

# BOLETÍN OFICIAL

---

## PROVINCIA DE MENDOZA

---



### AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR  
DRA. HEBE CASADO  
VICEGOBERNADORA  
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL  
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS  
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
Lic. VICTOR FAYAD  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN  
Lic. RODOLFO MONTERO  
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES  
Abg. JIMENA LATORRE  
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE  
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32006

Mendoza, Martes 12 de Diciembre de 2023

Normas: 17 - Edictos: 246

## INDICE

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| <b>Sección General .....</b>        | <b>3</b>   |
| <b>DECRETOS .....</b>               | <b>4</b>   |
| <b>RESOLUCIONES .....</b>           | <b>20</b>  |
| <b>Sección Particular .....</b>     | <b>36</b>  |
| <b>CONTRATOS SOCIALES .....</b>     | <b>37</b>  |
| <b>CONVOCATORIAS .....</b>          | <b>44</b>  |
| <b>IRRIGACION Y MINAS .....</b>     | <b>53</b>  |
| <b>REMATES .....</b>                | <b>53</b>  |
| <b>CONCURSOS Y QUIEBRAS .....</b>   | <b>70</b>  |
| <b>TITULOS SUPLETORIOS .....</b>    | <b>74</b>  |
| <b>NOTIFICACIONES .....</b>         | <b>77</b>  |
| <b>SUCESORIOS .....</b>             | <b>96</b>  |
| <b>MENSURAS .....</b>               | <b>99</b>  |
| <b>AVISO LEY 11.867 .....</b>       | <b>105</b> |
| <b>AVISO LEY 19.550 .....</b>       | <b>105</b> |
| <b>LICITACIONES .....</b>           | <b>112</b> |
| <b>FE DE ERRATAS (edicto) .....</b> | <b>115</b> |



SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2284

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2022-02096917-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, mediante el cual se solicita la prórroga a la intervención administrativa de la Asociación Civil sin fines de lucro denominada "CLUB CORONEL LORENZO BARCALA"; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2384 de fecha 16 de diciembre de 2022, se interviene administrativamente al "CLUB CORONEL LORENZO BARCALA" por el término de seis (6) meses contados a partir de la puesta en funciones del interventor designado al efecto, designándose como interventor al Sr. LUCAS MATIAS BENINGAZZA, D.N.I. N° 32.122.744;

Que la citada designación fue aceptada el día 28 de diciembre de 2022;

Que en orden 56 obra nota del Interventor de la Asociación Civil "CLUB CORONEL LORENZO BARCALA", Sr. LUCAS MATIAS BENINGAZZA, solicitando prórroga de la intervención, por el término de sesenta (60) días, con el fin de realizar la Asamblea de regularización de la Entidad; y en el mismo orden obra formulario de presentación de trámites firmado por dicho interventor;

Que en orden 59 obra dictamen legal de Asesoría Letrada de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 66 obra Resolución N° 3681/23 del Director de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33, inc. 1) de la Ley N° 9002,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

#### DECRETA:

Artículo 1°- Ratifíquese la Resolución N° 3681/23 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza y dese por ampliado el plazo de la Intervención Administrativa de la Asociación Civil sin fines de lucro denominada "CLUB CORONEL LORENZO BARCALA", de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33, inc. 1) de la Ley N° 9002, por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de transcurridos los seis (6) meses desde lo dispuesto por Decreto N° 2384/22.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**

S/Cargo

12/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2329

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente N° 53-M-2019-60214, en el cual se tramita la solicitud de la señora MARIA DEL CARMEN CAPRARA, D.N.I. N° F4.135.896, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 53-M-2019-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 44;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 44 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 59/62,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora VALERIA SILVINA ALVAREZ, Titular del Registro Notarial N° 388 de San Martín - Mendoza, a favor de la señora MARIA DEL CARMEN CAPRARA, D.N.I. N° F4.135.896, respecto de un inmueble, parte de mayor extensión, individualizado como Fracción A, con frente a calle Antonio Carrizo N° 2571, Lugar Barrio Ambrosio, Distrito Ciudad, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-32859, de 500,00 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1° Inscripción al N° 15.687, fs. 395, T° 58-D de San Martín, a nombre de GENARO AMBROSIO.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**

S/Cargo  
12/12/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO SEGURIDAD**

Decreto N°: 2640

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-08276578-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de la Oficial Subayudante -Personal Policial de las Policías de la Provincia de Mendoza- MERCAU CISTERNA, ARACELI ALEJANDRA, designada mediante Decreto N° 2357/2021;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, dispone que "...Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 36 obra Acta del Equipo Técnico y la conclusión calificatoria de la citada Oficial Subayudante P.P., siendo que la misma se adapta al Régimen Policial;

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 39;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Téngase por confirmada, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el Cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 - Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 02 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – Oficial Subayudante-Personal Policial de las Policías de la Provincia de Mendoza – a la Sra. MERCAU CISTERNA, ARACELI ALEJANDRA, D.N.I. N° 39.679.390, C.U.I.L. N° 27-39679390-9, designada mediante Decreto N° 2357/2021.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo

12/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2641

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-06000453-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad tramita la no confirmación en el cargo del Auxiliar –Personal Policial- BARROSO PONCE, FEDERICO GERARDO designado mediante Decreto N° 1171/23;

Que el art. 47 de la Ley N° 6722, incorporado mediante Ley N° 8848 establece lo siguiente: “Se adquirirá el Estado Policial por la designación, por parte del Poder Ejecutivo, como miembro del Personal Policial de las Policías de la Provincia de Mendoza, desde los grados de Oficial Subayudante o Auxiliar, y previo cumplimiento de los requisitos de ingreso;

Que toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente Ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo, por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación. Si en el transcurso de los doce (12) meses, mediara alguna circunstancia grave, se procederá a la desafectación en el cargo, sin esperar el cumplimiento del período mencionado, mediante norma expresa emanada del Poder Ejecutivo, la que deberá ser notificada”;

Que por su parte el artículo 3° del Decreto 955/16 reglamentario de la Ley N° 6722 dice: “(Artículo 47 de la Ley N° 6722 y modificatorias) El personal policial designado en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y modificatorias, iniciará su carrera cumpliendo funciones en dependencias de la Comisaría a la que sea asignado. Transcurridos cinco (5) meses desde su designación, el Jefe de la dependencia policial completará el formulario de calificación para confirmación, debiendo elevarlo a la Dirección de Capital Humano y Capacitación. Si la calificación fuera positiva el efectivo continuará prestando funciones en la misma dependencia, en cambio si la calificación fuera negativa Dirección de Capital Humano y y Dirección General de Policía le asignarán un nuevo destino.// //Cumplidos los diez meses desde la Designación el Jefe de la Dependencia Policial deberá completar el segundo formulario de calificación para confirmación, que será de igual tenor al primero y lo elevará a Dirección de Capital Humano y Capacitación que dará inicio de oficio a la pieza administrativa correspondiente para la confirmación o no del personal. En esa pieza se deberá aportar el detalle de inasistencias, sanciones y felicitaciones del efectivo a confirmar, consulta del Registro de Deudores Alimentarios, del Registro Nacional de Antecedentes Penales, informe de la Inspección General de Seguridad sobre la posible imputación administrativa, como toda otra documentación de interés que sirva objetivamente al calificador. Con esta documentación y los formularios de calificación para confirmación el Equipo Técnico compuesto por la Dirección de Capital Humano, el Director de Asesoría Letrada y el Director General de Policías, emitirá un concepto funcional fundado: a) En caso que las calificaciones y el concepto funcional fueran positivos se confirmará mediante norma expresa emanada del Poder Ejecutivo. b) En caso que las calificaciones y el concepto funcional fueran negativos, se remitirán al Sr. Ministro de Seguridad para su NO confirmación a través de la respectiva Norma Legal. c) Si las calificaciones fueran disímiles en sus resultados (una negativa y otra positiva) el Equipo Técnico deberá emitir la correspondiente Conclusión a fin de definir la Confirmación o No en el cargo. A los efectos del procedimiento administrativo, el plazo de 12 meses contenido en el artículo 47 de la Ley N° 6722 y modificatorias debe interpretarse como de carácter ordenatorio y no perentorio, cuyo incumplimiento no genera consecuencias jurídicas respecto de la conclusión del trámite, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda caber a los funcionarios intervinientes que ocasionaran la demora administrativa. Desafectación: En el caso que el efectivo en la etapa de interinidad de su designación, cometiera una falta al Régimen Disciplinario ordenado por la legislación vigente, que diera lugar a Sumario Administrativo, deberá interpretarse que media una circunstancia grave y se procederá a la desafectación en el cargo, sin esperar el cumplimiento del período de 12 meses, mediante norma expresa emanada del Poder Ejecutivo, la que deberá ser notificada”;

Que en orden 02 obra copia del preventivo donde se informa el hecho ocurrido para fecha 20 de julio del

2023, en el cual se vio involucrado el Auxiliar –Personal Policial- BARROSO PONCE, FEDERICO GERARDO;

Que en orden 04 obra informe del Departamento de Análisis de Datos donde consta que el administrado no posee sanciones disciplinarias ni inhibiciones pendientes;

Que en orden 07 la Inspección General de Seguridad informa que el Auxiliar –Personal Policial- BARROSO PONCE, FEDERICO GERARDO no registra Sumario en ese organismo de control;

Que en orden 11 obra adjunto informe del Juzgado de Paz Letrado y Contravencional – Rivadavia –Mendoza donde se tramitaron los Autos N° 650/23, originados en Comisaría 13° de Rivadavia, Caratulados BARROSO PONCE FEDERICO GERARDO P/AVERIGUACION INFRACCION ART. 83 LEY N° 9099, por el hecho ocurrido para fecha 20 de julio de 2023, adjuntando copia digitalizada de la Sentencia dictada;

Que en orden 17 obra Acta del Equipo Técnico y Nómina de Personal con la conclusión calificatoria, considerando que el causante no ha demostrado adaptación, subordinación y aptitud, debiendo no ser confirmado en el cargo;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 20;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° Dispóngase la NO CONFIRMACIÓN y desafectación del Cargo, Clase 001 -Régimen Salarial 12 - Agrupamiento 1 –Tramo 01–Subtramo01 – U.G.E. J00098 del Auxiliar –Personal Policial- BARROSO PONCE, FEDERICO GERARDO, D.N.I. N° 40.003.332, C.U.I.L.N° 20-40003332-4, designado mediante Decreto N° 1171 de fecha 09 de junio de 2023.

Artículo 2° Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**LIC. RAÚL LEVRINO**

S/Cargo  
12/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2654

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX–2023-07094220-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones administrativas se tramita la aprobación del Convenio de Adecuación de Precios, Reconocimiento de Deuda y Pago, celebrado entre la Provincia de Mendoza representada por el Sr. Ministro de Seguridad, Lic. Raúl Levrino y la empresa Clisa Interior S.A. representada por su apoderado Sr. Daniel Emir Sat, el día 20 de octubre del 2023;

Que mediante Decreto N° 1494/2022, la Empresa resultó adjudicataria de la Licitación Pública N° 11613-0001-LPU22, tramitada mediante Expediente N° EX-2022-01398375-GDEMZA-DGSERP#MSEG, por la cual se contrató la adquisición de cuatro millones (4.000.000) de raciones alimentarias preparadas, las que fueron cotizadas y adjudicadas por un precio unitario de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.137,00), con destino a atender las necesidades de la Dirección General del Servicio Penitenciario;

Que mediante Decreto N° 253/2023 se aprobó el Convenio de Adecuación de Precios donde las partes convinieron que el importe unitario inicialmente estipulado en PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.137,00) se ajuste en tres tramos: desde el 01/11/2022 al 30/11/2022 por un importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 76/100 (\$ 1.572,76) por ración; para el segundo tramo comprendido entre el 01/12/2022 al 31/12/2022 la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 18/100 (\$ 1.638,18) por ración y para el tercer tramo desde el 01/01/2023 en adelante, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 24/100 (\$ 1.687,24);

Que, mediante Decreto N° 1328/2023 se aprobó el Segundo Convenio de Adecuación de Precios donde las partes convinieron que el importe reajustado anteriormente a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 24/100 (\$ 1.687,24) se reajuste nuevamente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DOS CON 10/100 (\$ 2.202,10) por el período comprendido entre el día 01 de abril de 2023 y hasta la finalización del contrato por cada ración;

Que, mediante Decreto N° 2178/2023 se aprobó el Tercer Convenio de Adecuación de Precios donde las partes convinieron que el importe reajustado anteriormente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DOS CON 10/100 (\$ 2.202,10) se reajuste nuevamente a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 30/100 (\$ 2.993,30) para el período de agosto y septiembre de 2023, y de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 29/100 (\$ 3.204,29) a partir del mes de octubre y hasta la finalización del contrato por cada ración;

Que en orden 02 obra Nota por la cual el apoderado de Clisa Interior S.A., Sr. Daniel E. Sat solicita la adecuación del precio de la ración en dos tramos, desde el 01/09/2023 en adelante y/o hasta una nueva adecuación de precios, sobre la licitación de referencia, originado en los mayores costos que tienen que afrontar a diario, para continuar con la misma prestación de los servicios contratados, dado el extraordinario e imprevisible cambio económico financiero en el país; en la misma nota se exponen los motivos y se acompaña la propuesta;

Que en orden 20 obra INFORME TÉCNICO CONTABLE suscripto por el Coordinador Administrativo Contable, de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Seguridad en el cual concluye: "...podemos afirmar que teniendo en cuenta los precios oficiales de referencia (según DGCPYGB), y que estos constituyen datos objetivos, no obstante, al ser los precios de reposición proporcionados por la Empresa Clisa Interior S.A. inferiores a los precios de referencia, se toman como válidos estos últimos, en pos del objetivo de arribar a montos razonables de mercado y teniendo en cuenta que ello redundará en un beneficio para el Estado. Asimismo, el sacrificio compartido radicaría en las diferencias de precios (\$ 4354,88 - \$ 4115,04 = \$239,84) que traducido a valores monetarios y multiplicado por la cantidad de raciones devengadas para el período 09/2023 de 190.655,11 arrojaría una suma equivalente a PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VENTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 58/100 (\$ 45.726.721,58)". Para finalizar, habiendo consumido un total de 190.655,11 raciones y multiplicadas por la diferencia de precio de \$1.121,74 (resultante de la diferencia entre precio determinado en última adecuación \$2993,30 – según EX-2023-06095477-GDEMZA-DGSERP#MSEG, menos precio calculado para esta adecuación con costos de reposición de \$4.115,04) arroja un importe a adecuar DE PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 09/100 (\$213.865.463,09), monto por el cual se debería confeccionar el Convenio de Adecuación de Precios, Reconocimiento de Deuda y Pago;

Que el Decreto N° 1000/15 Reglamentario de la Ley N° 8706 establece: "CAPITULO VI. EJECUCIÓN DE

LOS CONTRATOS. Artículo 150° - Artículo 150 de la Ley N° 8706. ... Adecuación de Precios: Cuando se hayan producidos significativas modificaciones en los precios de contratación que repercutan en la ecuación económico financiera de los suministros contratados, el proveedor podrá solicitar la adecuación de precios. Una vez formulada tal petición, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes o el Órgano u Organismo Licitante, conforme a quién sea el iniciador del proceso de contratación, podrán poner en práctica este mecanismo, siempre y cuando el proveedor demuestre fundadamente que se ha producido una modificación de tal magnitud en su estructura de costo o en su costo de reposición, que torna excesivamente onerosa continuar con la prestación del servicio o entrega del bien. La adecuación de precios solamente operará para los casos de contrataciones de tracto y sucesivo y Licitación Pública por Convenio Marco. A tal fin, será condición indispensable y obligatoria la presentación de la estructura de costos al momento de apertura del proceso o demostrar que el costo de reposición ha superado el precio cotizado. El Órgano u Organismo Licitante deberá informar a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes el resultado del acuerdo alcanzado. En todos los casos, los acuerdos de adecuación deberán resignar posiciones considerando el principio del sacrificio compartido. Una vez convenida la adecuación de precios implicará la renuncia automática por parte del adjudicatario a todo derecho, acción o reclamo, que no estuviere contemplado expresamente en el convenio, no pudiendo reclamarse en el futuro ninguno de los conceptos derivados de la alteración de la ecuación económica financiera de los suministros contratados. Bajo ningún concepto se reconocerá lucro cesante alguno...";

Que en orden 164 del Expte. Licitatorio (EX-2022-01398375-GDEMZA-DGSERP#MSEG) y en órdenes 02 a 07 del Expte. N° EX-2023-06095477-GDEMZA-DGSERP#MSEG se encuentra la estructura de costos al momento de apertura del proceso;

Que asimismo se encuentra vigente la "DISPOSICIÓN INTERPRETATIVA A EFECTOS DE RESOLVER EL PEDIDO DE ADECUACIÓN DE PRECIOS" (DI-2018-102-E-GDEMZA- DGCPYGB#MHYF) emanada del Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por la cual se establecen pautas interpretativas que deben considerar los Órganos Rectores y los Organismos Contratantes de la Administración Provincial del Sector Público Provincial previsto por el artículo 4° de la Ley N° 8706 a efectos de resolver los pedidos de adecuación de precios que formulen los interesados que sean parte de las contrataciones públicas celebradas con la Administración Provincial. Que las mismas son: "...1°) Ante la alteración de la ecuación económico-financiera del contrato, debe considerarse procedente la adecuación de precios tanto en los contratos conmutativos de tracto sucesivo o continuada, como en los de ejecución diferida (conf. Art. 1091 CCCN). 2°) El acontecimiento extraordinario e imprevisible que produce la alteración, debe ser un acontecimiento general (no debe afectar exclusivamente al proveedor), debiendo verificarse su ocurrencia en forma objetiva. 3°) La excesiva onerosidad de la prestación a cargo del proveedor (alteración de la ecuación económico-financiera de contrato) se produce cuando éste deba cumplir el contrato "a pérdida" o en una situación asimilable (v.g. si la rentabilidad demostrada es insignificante). Tal situación debe ser demostrada ya sea por medio del aumento sobreviniente y significativo (e imprevisible) de los componentes de la estructura de costos del servicio oportunamente presentada en su oferta, o porque el valor de reposición del bien o insumo de que se trate es superior al valor cotizado por el proveedor en su oferta respectiva. La alteración debe ser objetivamente comprobada y demostrada por el interesado y/o por el propio Organismo Contratante. 4°) Debe propiciarse la aplicación del principio del esfuerzo compartido a efecto de recomponer el equilibrio alterado, salvo que el Contrato (el Pliego) no haya previsto algún mecanismo de renegociación o recomposición en particular. En este orden, los Organismos Contratantes y asimismo éste Órgano Rector en los supuestos de Convenios Marcos, deberán atender no sólo a las alteraciones en el valor de la moneda de curso legal (en su relación con la divisa extranjera) sino también que deberán indagar los precios de mercado vigentes al tiempo del reclamo, que sirvan como fuente de referencia. Sobre estas bases, el principio del esfuerzo compartido implica que el proveedor debe asumir o sacrificar una parte de ese mayor valor demostrado. Como regla general, cabe propiciar una distribución del sacrificio por partes iguales entre el proveedor y la Administración contratante. 5°) En los supuestos de contrataciones derivadas de Licitación Pública de Convenio Marco, la adecuación deberá ser realizada por el Órgano Rector, a cuyo efecto éste deberá considerar en primer lugar el resultado al que se arribe conforme al sistema de "determinación de precios o cuantificación del valor de la prestación" previsto en los contratos

respectivos (Pliegos de Condiciones Particulares), el cual será aplicado como cláusula de renegociación o adecuación, sin perjuicio de otras variables tales como el valor de reposición demostrado o la estructura de costos, los cuales también podrán ser utilizados como fuente de información a los fines de resolver las peticiones de los proveedores interesados....”;

Que el Informe Técnico realiza una Propuesta de Acuerdo, que equilibra los aumentos de costos, lo establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares y lo solicitado por la Empresa teniendo como premisa el principio del esfuerzo compartido;

Que asimismo, la empresa Clisa Interior S.A., resigna también posiciones, renunciando al cobro de intereses, y/o cualquier otro importe y/o concepto adicional o distinto de los estipulados expresamente por el citado convenio;

Que en orden 22 obra Volante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 573/2023, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 09/100 (\$ 213.865.463,09) debidamente intervenido por los Servicios Administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 73;

Que en orden 41 obra Convenio suscripto por el Sr. Ministro de Seguridad, Lic. Raúl Levrino y el Apoderado de Clisa Interior S.A., Sr. Daniel Emir Sat;

Que en en función de lo instruido por Fiscalía de Estado, como así también en el dictamen de la 3ra. adecuación (Expte. N° EX-2023-06095477-GDEMZA-DGSERP#MSEG), se tramitará por cuerda separada en el expediente principal licitatorio (EX-2022-1398375-GDEMZA-DGSERP#MSEG), la modificación del punto 2. de la Sección “A” del Pliego de Condiciones Particulares, mediante convenio de renegociación con el proveedor (según lo previsto en el artículo 112 bis, puntos 5) y 6) de la Ley N° 9.003), donde expresamente se determine el mecanismo a utilizar para futuras adecuaciones de precios, sólo para el caso excepcional e impersonal en un contexto económico financiero como el actual, y de aplicación únicamente para esta licitación en particular, donde el sistema de adecuación de la utilidad sea mediante los índices de inflación acumulada D.E.I.E., en contrapartida del índice inflacionario dado por Ley de Presupuesto, como así también la adecuación del concepto materia prima tomando valores de referencia entre los períodos que se pretenden ajustar, tomando en primer lugar, los proporcionados por la D.E.I.E., y a falta de éstos o siendo ellos no coincidentes con la realidad del momento, por analogía se tomarán los brindados por el órgano rector, D.G.C.P.yG.B. y por último la referencia que surja de la documentación presentada por el oferente;

Que asimismo, y en virtud a las sugerencias realizadas por Fiscalía de Estado mediante dictamen legal N° 1733/23, obrante en orden 53, referido a la 4ta. Adecuación de Precios de la Ración bajo la modalidad “Costo de Reposición”, en orden 59 la Dirección del Servicio Penitenciario realizó un informe aclaratorio concluyendo en: “...\* Punto 1): Ante la inexistencia, al día del informe técnico, de los valores de referencia por la D.E.I.E. de ciertos insumos como así también la no valoración en comparación de los 2 períodos en discusión (agosto 2022 contra agosto 2023), se da por válida la analogía tomada con los precios de referencia proporcionados por la D.G.C.P.yG.B., en comparación de los proporcionados por la empresa adjudicataria. \* Punto 2): Al finalizar el presente trámite, se procederá a remitir la presente pieza administrativa a la D.G.C.P.yG.B., al efecto de que tome conocimiento de lo actuado, como se indica en dicha conclusión. \*Punto 3): Como se expresó anteriormente, por cuerda separada -en el expediente principal licitatorio-, se tramitará la modificación o adenda del Pliego de Condiciones Particulares. \* Punto 4): Con la presente nota aclaratoria, y una vez ampliados los considerandos del proyecto de norma legal de adecuación, se solicita se giren las presentes actuaciones a la Secretaría de Control Técnico y Legal dependiente de la Dirección de Administración para revisión de dicho proyecto, y posterior remisión a delegada de C.G.P. para su intervención...”

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado y aprobar el Convenio de Adecuación de Precios, Reconocimiento de Deuda y Pago.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 44 y por Fiscalía de Estado en orden 53, en el marco de lo dispuesto por el art. 150 del Decreto N° 1000/15, así como también de los arts. 112 y 112 bis inc. 5) y consecutivos de la Ley N° 9003, art. 1091 del CCCN (Ley N° 26.994) y de lo establecido por la DI-2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el Convenio de Adecuación de Precios, Reconocimiento de Deuda y Pago celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Seguridad, Lic. Raúl Levrino y la empresa Clisa Interior S.A. representada por su apoderado el Sr. Daniel Emir Sat, celebrado el día 20 de octubre de 2023, de conformidad a las consideraciones expuestas ut supra, que como Anexo y en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J99014 Eco: 41201 Fin: 000 U.G.G.: J91217 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3º - Dese conocimiento a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

12/12/2023 (1 Pub.)

#### MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 2464

MENDOZA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-08775724- -GDEMZA-DGPRES#MHYF en el cual el Ministerio de Hacienda y Finanzas, da cuenta de la necesidad de incrementar el presupuesto de erogaciones, como contrapartida de una mayor recaudación estimada parcial por sobre el Cálculo Definitivo de recursos del presente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía de la Nación estimó para el ejercicio 2023, a través de las pautas macrofiscales expuestas en la Ley de Presupuesto del Gobierno Nacional, una variación interanual del IPC de 60%;

Que la provincia estimó sus recursos y sus gastos en la Ley de Presupuesto Provincial correspondiente al Ejercicio 2023 bajo los parámetros establecidos en las mencionadas pautas macrofiscales, tal como lo

establece la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal N° 25917 a la cual la Provincia se encuentra adherida;

Que conforme el último informe publicado del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos la inflación acumulada al mes de octubre para el corriente ejercicio asciende a 120,0%, por lo que se observa una inflación superior a la que estimó el Ministerio de Economía de la Nación para el ejercicio 2023;

Que producto de una inflación mayor a la prevista, la recaudación nominal estimada para el Ejercicio 2023 será superior a la prevista en el Cálculo de Recursos de Origen Provincial y Nacional;

Que la Ley de Presupuesto N° 9433 faculta al Poder Ejecutivo a aumentar el Presupuesto de Gastos contra mayor recaudación estimada, neto de participación municipal, debidamente fundada, de modo de ajustarlo a los requerimientos de ejecución;

Que la misma puede ser destinada a cubrir las necesidades presupuestarias de diversas áreas de gobierno, en el marco del artículo 11 de la Ley N° 9433;

Que en orden 05 (NO-2023-08797582-GDEMZA-ASGA#MHYF) la Asesoría de Gabinete del Ministerio de Hacienda y Finanzas informa que sería factible obtener una mayor recaudación esperada para el presente año respecto al Cálculo Definitivo de recursos que ascendería a la suma de \$28.000.000.000;

Que considerando lo informado por la citada Asesoría de Gabinete, el Ministerio de Hacienda y Finanzas ha decidido tramitar un incremento presupuestario parcial, del mes de noviembre, para cubrir los requerimientos urgentes de distintas reparticiones, recibidos por la Dirección General de Presupuesto;

Por ello, y de acuerdo con lo establecido por los artículos 11 de la Ley N° 9433 y 4°, y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/23, 6° de la Ley N° 8521 y modificatorias y 6° de la Ley N° 8845 y modificatoria;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A:**

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL MILLONES CON 00/100 (\$28.000.000.000,00).

Artículo 2° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS seis mil seiscientos trece millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos con cuarenta y tres centavos (\$6.613.734.882,43).

Artículo 3° - Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL MILLONES CON 00/100 (\$28.000.000.000,00).

Artículo 4° - Modifíquese el Cálculo de Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados, Cuentas Especiales y Otras Entidades, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS seis mil seiscientos trece millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos con cuarenta y tres centavos (\$6.613.734.882,43).

Artículo 5° - El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Hacienda y Finanzas,

Gobierno, Trabajo y Justicia, Planificación e Infraestructura Pública, Salud, Desarrollo Social y Deportes y Cultura y Turismo.

Artículo 6º - Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

FARM. ANA MARÍA NADAL

DRA. NORA VICARIO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

12/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2813

MENDOZA, 04 DE DICIEMBRE DE 2023.

Visto el Expediente EX-2023-09099351-GDEMZA-DGPRES#MHYF, y;

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se otorga a la Dirección General de Escuelas un refuerzo presupuestario de PESOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$ 1.400.000.000,00) en la partida presupuestaria 43124 (TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO DE EDUCAC), Financiamiento 000 (Rentas Generales);

Que en orden 02(NO-2023-09095949-GDEMZA-SUBADMIN#DGE) la Subsecretaría de Administración de la Dirección General de Administración, informa la necesidad de refuerzo y el destino de dicha solicitud.

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, los cuales pueden ser destinados a cubrir las necesidades planteadas en el párrafo anterior;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 9 inciso d) de la Ley N° 9.433 y artículo 3 y 26 del Decreto Acuerdo 490/23;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$1.400.000.000,00).

Artículo 2º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Figurativas de la Administración Central Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$1.400.000.000,00).

Artículo 3º: Modifíquese el Cálculo de Recursos Figurativos de organismos descentralizados Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$1.400.000.000,00).

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

12/12/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA**

Decreto N°: 2848

MENDOZA, 06 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-07968157-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio para la FEDERACIÓN ECONÓMICA DE MENDOZA; y

Considerando:

Que el presente subsidio es solicitado para atender el correcto funcionamiento y desarrollo de las acciones de Fortalecimiento Institucional de fin de año y atender al evento "PREMIO JOVEN EMPRESARIO MENDOCINO", que se llevó a cabo el día 6 de julio de 2022;

Que la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Economía y Energía, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de \$ 1.448.000,00 con cargo de rendir cuentas;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Otórguese a la FEDERACIÓN ECONÓMICA DE MENDOZA en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 1.448.000,00) para atender el correcto funcionamiento y desarrollo de sus actividades y colaborar con el evento "PREMIO JOVEN EMPRESARIO MENDOCINO", que se llevó a cabo el día 6 de julio de 2022;

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43105 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición Nº 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º - El responsable de recibir y rendir cuenta documentada del subsidio (Disposición Nº7/15 de Contaduría General de la Provincia), es el señor SANTIAGO LAUGERO, D.N.I. Nº 22.049.557, en su carácter de Presidente de la FEDERACIÓN ECONÓMICA DE MENDOZA

Artículo 4º - La FEDERACIÓN ECONÓMICA DE MENDOZA deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1º de este decreto dentro de los NOVENTA (90) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición Nº 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo  
12/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2849

MENDOZA, 06 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-08500244-GDEMZA-DACC#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO COMPENSADOR AGRÍCOLA; y

Considerando:

Que en virtud de las políticas fijadas para atender a las pérdidas por contingencias climáticas, se dispuso proveer una herramienta transparente, eficaz y reparadora para mitigar dichas pérdidas y permitir la continuidad productiva del agricultor ayudando a hacer frente a los costos que debe afrontar mediante un Fondo Compensador;

Que por Decreto Nº 2162/12 fue aprobado el Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola entre la Provincia de Mendoza y "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA";

Que mediante la figura del fideicomiso, se prevé concretar la asistencia a los productores que formen parte del "Programa de Compensación de Daños por Contingencias Climáticas", mediante el otorgamiento de una compensación tendiente a mitigar las consecuencias por accidentes climáticos;

Que el Patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante nuevos aportes;

Que dado que el CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO COMPENSADOR AGRÍCOLA no prevé un mecanismo específico para efectuar nuevos aportes, el mismo se puede realizar mediante decreto del Poder Ejecutivo, con comunicación al fiduciario, a fin de que cumpla con la manda fiduciaria;

Por ello, de acuerdo con los Artículos 59 de la Ley N° 9433, el Artículo 25 del Decreto Reglamentario N° 490/23 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A:**

Artículo 1° - Otórguese un aporte al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO COMPENSADOR AGRÍCOLA por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES (\$ 180.000.000,00) de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por la presente norma será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96148 52401 000 U.G.G. C30289 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA" en carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO COMPENSADOR AGRÍCOLA.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ**

S/Cargo  
12/12/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA**

Decreto N°: 2327

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO el EX-2023-07015840-GDEMZA-MESA#MIPIP, en el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de la agente del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, Señora SONIA MARIA ISABEL FABIANCIC, C.U.I.L. N° 27-16456437-7, a partir del 19 de setiembre de 2023, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 rola la nota de renuncia.

Que en el orden 4 rola el informe de Cesación de Servicios a partir del 19 de setiembre de 2023.

Que en el orden 5 se agrega el informe respecto de la situación de revista de la señora FABIANCIC, quien se encuentra encasillada en un cargo de CLASE 010 (Régimen Salarial 05-Código Escalafonario 2-01-00).

Que en el orden 6 consta Informe del Área de Inventario del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, donde se indica que la señora Fabiancic, no posee bienes inventariables a su cargo.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley N° 9121, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Oficina de Recursos Humanos que en cada caso corresponda, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la Caja de Seguro Mutual de la Provincia de Mendoza.

Por ello, conforme con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 9121 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A :**

Artículo 1º - Téngase por aceptada, a partir del 19 de setiembre de 2023, la renuncia presentada por la agente de la Dirección de Conservación Edilicia- Subsecretaría de Infraestructura Elemental del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, Señora SONIA MARIA ISABEL FABIANCIC, D.N.I. N° 16.456.437, C.U.I.L. N° 27-16456437-7, al cargo de CLASE 010 (Régimen Salarial 05 - Código Escalafonario 2-01-00), con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria, por Ley N° 24.241 y modificatorias ANSES.

Artículo 2º - La agente mencionada en el artículo anterior, deberá en el término de SESENTA (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la Caja de Seguro Mutual de la Provincia de Mendoza, según lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 9121.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º - Téngase presente que los que suscriben y demás funcionarios de la jurisdicción quieren poner de manifiesto su reconocimiento a quien, con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ**

S/Cargo  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

**MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 2097

MENDOZA, 12 DE OCTUBRE DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Planificación e Infraestructura, su titular, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO, a partir del día 12 de octubre de 2023.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministras de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el señor de Ministro de Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**SR. MARIO ENRIQUE ABED**

FARM. ANA MARÍA NADAL

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 2126

MENDOZA, 17 DE OCTUBRE DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, la Señora Ministra de Cultura y Turismo, Dra. NORA VICARIO,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Cultura y Turismo, su titular, Dra. NORA VICARIO, a partir del día 15 de octubre de 2023.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministras de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de Cultura y Turismo.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

FARM. ANA MARÍA NADAL

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo  
12/12/2023 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 7885

MENDOZA, 07 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO el EX-2023-00870412- -GDEMZA-MESA#DGE en el que se tramita la designación de “Inspectores Técnicos Regionales”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2023-330-E-GDEMZA-DGE se convoca al Concurso de Rotación e Ingreso a la Titularidad en los cargos de Inspección Técnica Regional;

Que se incorpora en orden 9, el Acta N° 07/2023 de Secretaría Técnica de Educación Primaria, con el detalle de los cargos optados de cada Inspección Técnica Regional;

Que asimismo, consta en el acta mencionada ut supra, el correspondiente ofrecimiento de la Inspección Técnica General y la Subinspección Técnica General, según orden de Méritos establecidos por la Resolución N° 075-DGE-19 y en virtud lo dispuesto en los Art. 63° y 64° de la Ley N° 4934 “Estatuto del Docente”;

Por ello,

EL

**DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

### RESUELVE

Artículo 1ro. - Desígnense a partir del 19 de abril de 2023 a los Inspectores Técnicos Seccionales Titulares, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley N° 4934 “Estatuto del Docente”, en los cargos que a continuación se detallan:

ELENA BEATRIZ CASTRO, CUIL N° 27-16102895-4, en el cargo Inspectora Técnica Titular de la Regional Centro Sur. (No hace uso del Movimiento de Rotación).

PABLO DANIEL JESÚS SASO, CUIL N° 20-21560495-1, en el cargo de Inspector Técnico Titular de la Regional Sur.

MARÍA JUANA CANILLAS, CUIL N° 27-17361496-4, en el cargo de Inspectora Técnica Titular de la Regional Centro.

ROSA MÓNICA AZNAR, CUIL N° 27-20600981-6, en el cargo de Inspectora Técnica Titular de la Regional Este.

Artículo 2do.- Desígnense a partir del 19 de abril de 2023, a los Inspectores Técnicos Regionales Titulares de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 64º de la Ley N° 4934 –Estatuto del Docente- en los cargos que a continuación se detallan:

ELENA BEATRIZ CASTRO, CUIL N° 27-16102895-4, en el cargo de Inspectora Técnica General.

PABLO DANIEL JESÚS SASO, CUIL N° 20-21560495-1, en el cargo de Subinspector

Técnico General a cargo de la Regional Norte.

Artículo 3ro .- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

**JOSÉ MANUEL THOMAS**

S/Cargo

12/12/2023 (1 Pub.)

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

Resolución N°: 1238

Mendoza, 08 de Septiembre de 2023

Visto el Expediente Nro: 103-P-2021 constante de 123 fojas útiles, mediante el cual se crea el Programa de Vivienda IPV MI CASA destinado a satisfacer la demanda habitacional de sectores de ingresos medios, mediante la construcción de conjuntos habitacionales ubicados en zonas urbanas, en los distintos departamentos de la Provincia de Mendoza, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 71/81 obra Resolución N° 828/2021, a través de la cual el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda aprueba la creación del Programa IPV Mi Casa.

Que, el equipo de coordinación del Programa, en colaboración con las unidades organizacionales que intervienen en el proceso, ha realizado propuestas de modificaciones a la Resolución N° 828/2021.

Que, producto de lo mencionado, se hace necesario realizar modificaciones puntuales a la mencionada Resolución a fin de lograr una mejor aplicación de la misma, otorgando mayor detalle y claridad a los temas que contempla, logrando así un mejor funcionamiento del Programa IPV Mi Casa.

Que a fs. 105, se detallan los artículos de la Resolución sobre los que se sugieren cambios, incluyendo los textos originalmente aprobados y la nueva redacción para ser elevada a Dictamen Legal y posterior aprobación.

Que, la Resolución N° 828/2021 establece la necesidad de contar con un procedimiento inicial para apoyar el inicio del programa IPV Mi Casa y que contribuya con el desarrollo de los procesos de las unidades organizacionales que intervienen.

Que, se busca la implementación de procedimientos que colaboren en las actividades y tareas que deben desarrollarse en el Institución y que permitan una mejor realización de las tareas que implican, en busca de la eficiencia y la implementación de la mejora continua.

Que, se han realizado consultas con Secretaría Administrativa, el Equipo Coordinador y las unidades organizacionales directamente involucradas en la gestación de este procedimiento, a fin de consensuar la implementación del mismo. Las mencionadas áreas dan el consenso para la formalización del presente procedimiento.

Que, es necesario que la Institución cuente con una herramienta que colabore con generación de información oportuna y precisa, a fin de poder realizar el mencionado proceso en forma oportuna, precisa y eficiente, brindando un servicio adecuado para quien así lo solicita.

Que, a fs. 122, se solicita dictamen legal para poder modificar la resolución y aprobar el procedimiento, que posibilite un mejor funcionamiento del Programa IPV Mi Casa.

Que, a fs. 123 se encuentra dictamen Legal, el cual considera que el Honorable Directorio cuentas con facultades suficientes otorgadas por ley 4203 y leyes modificatorias, a fin de ordenar el acto administrativo que establezca el procedimiento del Programa IPV Mi Casa.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 4º, inc. h) de la Ley N°4.203 y modificatoria Ley N°6.926.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

**RESUELVE:**

Artículo Nro: 1: Rectifíquese el Artículo 1º de la Resolución N° 828-2021 de Fecha: 29/07/2021

**DONDE DICE:**

Créase el Programa de Vivienda IPV MI CASA destinado a satisfacer la demanda habitacional de sectores de ingresos medios, mediante la construcción de conjuntos habitacionales ubicados en zonas urbanas, en los distintos departamentos de la Provincia de Mendoza.

El objeto del Programa IPV MI CASA será la construcción de conjuntos habitacionales en toda la provincia, tendiendo a la densificación del suelo urbano de los distintos departamentos de la Provincia de Mendoza, maximizando el uso del mismo a través de la construcción de proyectos mancomunados, en sectores que cuenten con dotación de servicios, consolidando áreas centrales o barriales, pudiendo contar con la participación conjunta del sector público y privado.

Serán beneficiarias todas las personas entre 18 y 64 años, que demuestren ingresos netos mensuales a partir de los 2 SMVyM y hasta los 8 SMVyM., (el cual estará ligado al monto tope de financiamiento), que no posean otros inmuebles a su nombre y que cumplan con los requisitos generales de inscripción para todo postulante establecidos en el art. 16 del Decreto 868/77, y los particulares enumerados en el art. 25 de la presente norma. En caso que el titular o los titulares no alcancen el monto mínimo de ingresos establecido, se podrá presentar un codeudor solidario (fiador solidario). La vivienda deberá destinarse a vivienda única y permanente del grupo familiar.

El pago del plan de amortización no deberá superar los 80 años del adjudicatario.

**DEBE DECIR:**

Créase el Programa de Vivienda IPV MI CASA destinado a satisfacer la demanda habitacional de sectores de ingresos medios, mediante la construcción de conjuntos habitacionales ubicados en zonas urbanas, en los distintos departamentos de la Provincia de Mendoza.

El objeto del Programa IPV MI CASA será la construcción de conjuntos habitacionales en toda la provincia, tendiendo a la densificación del suelo urbano de los distintos departamentos de la Provincia de Mendoza, maximizando el uso del mismo a través de la construcción de proyectos mancomunados, en sectores que cuenten con dotación de servicios, consolidando áreas centrales o barriales, pudiendo contar con la participación conjunta del sector público y privado.

Serán beneficiarias todas las personas entre 18 y 64 años, que demuestren ingresos netos mensuales a partir de los 3 SMVyM y hasta los 8 SMVyM., (el cual estará ligado al monto tope de financiamiento), que no posean otros inmuebles a su nombre y que cumplan con los requisitos generales de inscripción para todo postulante establecidos en el art. 16 del Decreto 868/77, y los particulares enumerados en el art. 25 de la presente norma. En caso que el titular o los titulares no alcancen el monto mínimo de ingresos establecido, se podrá presentar un codeudor solidario (fiador solidario). La vivienda deberá destinarse a vivienda única y permanente del grupo familiar.

El pago del plan de amortización no deberá superar los 80 años del adjudicatario.

Artículo Nro: 2: Rectifíquese el Artículo N° 25 de la Resolución N° 828-2021 de Fecha: 29/07/2021

DONDE DICE:

REQUISITOS SOCIALES PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA:

- a) Deberán ser argentinos nativos o nacionalizados, o extranjeros legalmente radicados, con una residencia mínima certificable de cinco (5) años en la Provincia de Mendoza y Documento Nacional de Identidad emitido en la República Argentina.
- b) Personas con grupo familiar a cargo, que convivan en forma estable, y en el que dos de los miembros estén unidos entre sí por lazos matrimoniales legales o de hecho, lazo consanguíneo ascendente o descendente, o colaterales en primer grado. Podrán presentarse personas solas, siempre que sean mayores de 18 años y no superen el cupo del 30% del número total de viviendas o unidades habitacionales que conforman el proyecto o barrio. Si ese porcentaje no diera un número entero, se considerará el número entero que resulte de redondear al número entero inferior.
- c) Contar con ingresos suficientes, de modo tal que las cuotas de amortización del crédito no superen el porcentaje del 25% del ingreso familiar.
- d) En caso que el ingreso del grupo familiar no alcanzara para cumplir con el monto mínimo de ingreso establecido, se podrá presentar un codeudor. En ese caso, éste deberá figurar como fiador de Contrato de adjudicación. Las cuotas de amortización del crédito no deberán superar el 25% del ingreso del co-deudor. Los titulares y fiadores deberán ser mayores de 18 años, no pudiendo superar la edad de 80 años al momento de finalización del plan de pago.
- e) Las personas postulantes no deberán registrar inhibiciones, ni deben estar incluidas en el Registro de Deudores Alimentarios.
- f) En los casos de titulares que sean personas con Discapacidad, deberán presentar el Certificado Único de Discapacidad expedido por el órgano competente.
- g) No deberán ser, ni haber sido beneficiarios de financiamiento estatal para vivienda, ni ser propietarios de bien inmueble habitable. En caso de ser propietario de inmueble con valor inferior al valor estimado de la vivienda a adjudicar o que sea fuente principal de trabajo e ingresos, pero no vivienda familiar, deberán acompañar escritura y avalúo fiscal, según lo admitido por Decreto 868/77.

DEBE DECIR:

REQUISITOS SOCIALES PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA:

a) Ser argentino (nativo o nacionalizado) con residencia en la Provincia de Mendoza; o extranjero legalmente radicado con una antigüedad de radicación mínima de cinco (5) años en la Provincia y documento nacional de identidad emitido por la República Argentina.

b) Personas con Grupo Familiar a cargo, que convivan en forma estable, y en el que dos de los miembros estén unidos entre sí por lazos matrimoniales legales o de hecho, lazo consanguíneo ascendente, descendente o colateral en primer grado. Los postulantes casados deberán presentar Acta de Matrimonio. Los postulantes convivientes deberán presentar el Acta de Unión Convivencial inscripta en el Registro Civil o Certificado de Convivencia emitido por el Registro Civil, con una vigencia de seis (6) meses desde su emisión y los postulantes convivientes con lazos colaterales deberán presentar partida de nacimiento actualizada.

c) Hogares Unipersonales que cumplan la condición de tener una edad mínima de 18 años, a excepción de lo establecido en el inciso k) y que no superen el cupo del 30% del número total de viviendas o unidades habitacionales que conforman el proyecto o barrio. Si ese porcentaje no diera un número entero, se considerará el número entero que resulte de redondear al número entero inferior.

d) Las parejas convivientes sin hijos, deberán acreditar una relación ininterrumpida por un lapso de dos (2) años. En el supuesto que los postulantes no puedan acreditar este lapso de tiempo, deberán ser considerados como Hogares Unipersonales.

e) En los casos de personas casadas que se encuentran separadas de hecho al momento de la inscripción al Programa, el postulante deberá presentar la sentencia de divorcio desde el primer momento de la postulación al Programa a los efectos de ser postulante.

f) Las personas postulantes no deberán registrar inhibiciones.

g) El/los postulantes o miembros del grupo familiar conviviente mayores de 18 años, no deberán ser propietarios de bienes inmuebles habitables propietarios de bienes inmuebles cuyo valor sea equivalente o superior al crédito solicitado a este IPV, a excepción de:

1- Que los inmuebles no constituyan solución habitacional real.

2- Que los inmuebles estuvieran afectados imprescindiblemente a la obtención de los recursos que el grupo familiar utilice como medio de subsistencia.

3- Que los inmuebles registrados a nombre de los postulantes se encuentren en condominio o con titularidad compartida con hermanos y/o terceros, y/o con usufructo gratuito, vitalicio y con derecho de acrecer a favor de terceros, y adelantos de herencia. En función de la Evaluación Social de cada caso, se realizará entrevista domiciliaria, se remitirá a tasación y/o Dictamen Legal, en el caso de ser necesario, para determinar la continuidad en el Programa.

h) El/los postulante/s o miembros del grupo familiar conviviente mayores de 18 años, no podrán efectuar transferencias a cualquier título de bienes inmuebles habitables, o bienes inmuebles cuyo valor les permita la adquisición de la vivienda propia, con una anterioridad de un año a la fecha de la solicitud del crédito. En función de la Evaluación Social de cada caso, se realizará entrevista domiciliaria, se remitirá a tasación y/o Dictamen Legal, en el caso de ser necesario.

i) No podrán ingresar aquellas personas que hayan sido adjudicatarias y/o beneficiarias de créditos por parte del IPV (a excepción de aquellos postulantes que hayan constituido un nuevo grupo familiar y hayan solicitado la baja del RUA en función de un cambio de titularidad de aquella vivienda por separación o divorcio), Banco Hipotecario Nacional, PROCREAR o cualquier otro Crédito o Programa del Estado que

brinde una solución habitacional.

j) Los postulantes no deberán estar incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios según Ley N° 6879/2001.

k) En los casos de titulares que sean personas con Discapacidad, deberán presentar el Certificado Único de Discapacidad vigente expedido por el órgano competente.

l) En los casos de titulares con discapacidad que sean menores de edad y/o personas con discapacidad mental, deberán presentar el Inicio de trámite de Autorización Judicial para Hipotecar a su nombre, desde el inicio de la postulación al Programa. En caso de personas mayores de edad con discapacidad mental certificada, será necesario acreditación de determinación de la capacidad jurídica y/o figuras de apoyos si correspondiera. Dichos trámites deberán estar concluidos y presentados antes de la Preadjudicación del crédito.

Artículo Nro: 3: Rectifíquese el Artículo N° 26 de la Resolución N° 828-2021 de Fecha: 29/07/2021

DONDE DICE:

#### EVALUACIÓN FINANCIERA DE POSTULANTES:

Los postulantes serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios financieros y sociales:

- a) Los antecedentes crediticios del postulante
- b) La capacidad de devolución del préstamo, en función de los ingresos netos computables
- c) Otros requisitos establecidos para cada proyecto.
- d) Podrá preverse el pago de anticipo por parte de los postulantes.
- e) Para cada proyecto se reglamentarán las características específicas que tendrán estos criterios de priorización y se darán a conocer a los postulantes con la debida antelación.

Documentación financiera a presentar:

- a) Copia digitalizada color de Libre deuda extendido por el Clearing de créditos de comercio de Mendoza (CODEME) <sup>2</sup> del titular, cotitular y fiadores (si correspondiera).
- b) Copia digitalizada color o Reporte Web en PDF emitido desde la página del Informe VERAZ PLATINUM PERSONAL del titular, cotitular y fiadores (si correspondiera).

Para Postulantes Trabajadores en relación de Dependencia

- a) Copia digitalizada de constancia del N° de CUIL
- b) Copia digitalizada color de certificado de empleo que detalle Razón social y CUIT del empleador donde conste monto del sueldo bruto y neto y la inexistencia de embargos, con firma del empleador
- c) Copia digitalizada de últimos 6 (seis) recibos de sueldo. Si la es remuneración es variable, de los últimos 12 (doce) recibos de sueldo

Para Postulantes Trabajadores Independientes

\*Inscripto en Ganancias e IVA

- a) Constancia de inscripción de AFIP o Credencial Fiscal.
- b) Última Declaración Jurada de Ganancias, Constancia de presentación en AFIP y pago del impuesto.
- c) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos.
- d) Copia digitalizada o comprobante electrónico del pago del impuesto a los Ingresos Brutos de los últimos 6 (seis) meses ó Constancia de Tasa 0
- e) Declaración Jurada de IVA de los últimos 6 (seis) meses, con sus respectivas constancias de Presentación en AFIP.
- f) Copia digitalizada de Habilitación municipal - Matrícula - Título profesional (según corresponda)
- g) Copia digitalizada de certificación o Manifestación de Ingresos expedida por Contador Público Nacional y certificada en Consejo Profesional de Ciencias Económicas

\*Monotributistas

- a) Constancia de inscripción de AFIP
- b) Copia digitalizada o comprobante electrónico del pago de monotributo de los últimos 6 meses
- c) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos
- d) Copia digitalizada o comprobante electrónico de pago del impuesto a los Ingresos Brutos de los últimos 6 (seis) meses ó Constancia de Tasa 0
- e) Copia digitalizada de certificación o Manifestación de Ingresos expedida por Contador Público Nacional y certificada en Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

DEBE DECIR:

REQUISITOS FINANCIEROS PARA POSTULANTES:

Los postulantes serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios financieros:

- a) Los antecedentes crediticios del postulante.
- b) La capacidad de devolución del préstamo, en función de los ingresos netos computables.
- c) Otros requisitos establecidos para cada proyecto.
- d) Contar con ingresos suficientes, de modo tal que las cuotas de amortización del crédito no superen el porcentaje del 20% del ingreso familiar.
- e) En caso que el ingreso del grupo familiar no alcanzara para cumplir con el monto mínimo de ingreso establecido, se podrá presentar un fiador. En ese caso, éste deberá figurar como fiador de Contrato de adjudicación. Las cuotas de amortización del crédito no deberán superar el 20% del ingreso del fiador. Los titulares y fiadores deberán ser mayores de 18 años, no pudiendo superar la edad de 80 años al momento de finalización del plan de pago.

f) Deberá preverse el pago del anticipo por parte de los postulantes. El monto a pagar por el postulante, de 25 SMVM (Salario Mínimo Vital y Móvil), se calcula en función del valor del SMVM vigente al mes anterior del momento de la evaluación financiera.

g) Para cada proyecto se reglamentarán las características específicas que tendrán estos criterios de priorización y se darán a conocer a los postulantes con la debida antelación.

Documentación financiera a presentar:

a) Copia digitalizada color de Libre deuda extendido por el Clearing de créditos de comercio de Mendoza (CODEME) <sup>2</sup> del titular, cotitular y fiadores (si correspondiera).

b) Copia digitalizada color o Reporte Web en PDF emitido desde la página del Informe VERAZ PLATINUM PERSONAL del titular, cotitular y fiadores (si correspondiera).

Para Postulantes Trabajadores en relación de Dependencia

a) Copia digitalizada de constancia del N° de CUIL

b) Copia digitalizada color de certificado de empleo que detalle Razón social y CUIT del empleador donde conste monto del sueldo bruto y neto y la inexistencia de embargos, con firma del empleador

c) Copia digitalizada de últimos 6(seis) recibos de sueldo. Si la es remuneración es variable, de los últimos 12 (doce) recibos de sueldo

Para Postulantes Trabajadores Independientes

\*Inscripto en Ganancias e IVA

a) Constancia de inscripción de AFIP o Credencial Fiscal.

b) Última Declaración Jurada de Ganancias, Constancia de presentación en AFIP y pago del impuesto.

c) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos.

d) Copia digitalizada o comprobante electrónico del pago del impuesto a los Ingresos Brutos de los últimos 6 (seis) meses ó Constancia de Tasa 0

e) Declaración Jurada de IVA de los últimos 6 (seis) meses, con sus respectivas constancias de Presentación en AFIP.

f) Copia digitalizada de Habilitación municipal - Matrícula - Título profesional (según corresponda)

g) Copia digitalizada de certificación o Manifestación de Ingresos expedida por Contador Público Nacional y certificada en Consejo Profesional de Ciencias Económicas

\*Monotributistas

a) Constancia de inscripción de AFIP

b) Copia digitalizada o comprobante electrónico del pago de monotributo de los últimos 6 meses

c) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos

d) Copia digitalizada o comprobante electrónico de pago del impuesto a los Ingresos Brutos de los últimos 6 (seis) meses ó Constancia de Tasa 0

e) Copia digitalizada de certificación o Manifestación de Ingresos expedida por Contador Público Nacional y certificada en Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Artículo Nro: 4: Rectifíquese el Artículo N° 29 de la Resolución N° 828-2021 de Fecha: 29/07/2021

DONDE DICE:

PRIMER SORTEO DE POSTULANTES:

El primer sorteo de postulantes por proyecto se hará entre los inscriptos, al sólo efecto de definir el universo de postulantes a evaluar.

El orden de sorteo de postulantes no dará prioridad alguna para un eventual pre adjudicación de la vivienda.

El sorteo se hará en la sede del IPV, el día y hora que se indique a tal efecto. En todos los casos ante Escribano Público.

En caso de modificación de la fecha, lugar u hora del acto de sorteo, se comunicará el cambio con cinco días corridos de anticipación mediante publicación en la página web del Instituto.

Se sorteará una cantidad de postulantes equivalente a dos veces la cantidad de unidades habitacionales a construir.

El resultado del sorteo se comunicará a los postulantes favorecidos por la página web del IPV.

DEBE DECIR:

SORTEO DE POSTULANTES:

El sorteo de postulantes por proyecto se hará entre los inscriptos, al sólo efecto de definir el universo de postulantes a evaluar.

Se elegirá, por proyecto, y para cada unidad habitacional que lo compone, a un postulante titular, un postulante 1º suplente y un postulante 2º suplente.

El sorteo se hará en la sede que determine el IPV, el día y hora que se indique a tal efecto. En todos los casos ante Escribano Público.

En caso de modificación de la fecha, lugar u hora del acto de sorteo, se comunicará el cambio con cinco días corridos de anticipación mediante publicación en la página web del Instituto.

El resultado del sorteo se comunicará a los postulantes favorecidos por la página web del IPV.

Artículo Nro: 5: Rectifíquese el Artículo N° 30 de la Resolución N° 828-2021 de Fecha: 29/07/2021

DONDE DICE:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Para cada proyecto se reglamentará la documentación a presentar, de acuerdo a las características del

mismo y el plazo otorgado a tal fin, el que no podrá superar los 15 días corridos.

DEBE DECIR:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Para cada proyecto se reglamentará la documentación a presentar, de acuerdo a las características del mismo y el plazo otorgado a tal fin, el que no podrá superar los 20 días hábiles y cuyo detalle se encuentra establecido en el procedimiento que se acompaña como Anexo.

Artículo Nro: 6: Rectifíquese el Artículo N° 33 de la Resolución N° 828-2021 de Fecha: 29/07/2021

DONDE DICE:

SEGUNDO SORTEO PARA DEFINIR EL ORDEN DE PRELACIÓN:

Podrán participar del sorteo para definir orden de prelación de postulantes titulares y suplentes, sólo aquellos postulantes seleccionados definitivamente como sujetos pasibles de ser adjudicatarios.

Se sortearán tantos postulantes titulares como unidades habitacionales disponibles y un veinte por ciento más en concepto de suplentes.

El orden de extracción determinará el orden de prioridad para el acceso a la adjudicación.

Una vez notificado el resultado del sorteo y el precio estimado de la vivienda por parte del IPV, los favorecidos en el sorteo dispondrán de un plazo de quince (15) días corridos contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación, para comunicar en forma fehaciente al IPV la aceptación o no de la eventual adjudicación.

En caso de no existir en el plazo de los 15 días en forma expresa la comunicación de la aceptación o el rechazo por parte del postulante, este perderá automáticamente el derecho a la adjudicación.

Los sorteos se harán en la sede del IPV, el día y hora que se indique a tal efecto. En todos los casos ante Escribano Público.

En caso de modificación de la fecha, lugar u hora del acto de sorteo, se comunicará el cambio con cinco días corridos de anticipación mediante publicación en la página web del Instituto.

DEBE DECIR:

SEGUNDO SORTEO PARA DEFINIR EL ORDEN DE PRELACIÓN:

En el caso que existan unidades habitacionales que queden sin adjudicación luego del proceso de evaluación, es decir por el no cumplimiento de los requisitos del Programa IPV MI Casa, tanto del postulante titular, del postulante 1º suplente y del postulante 2º suplente, se procederá a realizar un nuevo sorteo, entre los suplentes del proyecto que no hayan sido evaluados, a fin de obtener un postulante titular, del postulante 1º suplente y del postulante 2º suplente que permitan realizar nuevamente el proceso de evaluación.

Los sorteos se harán en la sede del IPV, el día y hora que se indique a tal efecto. En todos los casos ante Escribano Público.

En caso de modificación de la fecha, lugar u hora del acto de sorteo, se comunicará el cambio con cinco días corridos de anticipación mediante publicación en la página web del Instituto.

Artículo Nro: 7: Rectifíquese el Artículo N° 43 de la Resolución N° 828-2021 de Fecha: 29/07/2021

DONDE DICE:

FORMA DE PAGO DE LAS CUOTAS DEL PLAN DE PAGO:

Las cuotas de amortización del plan de pago, serán percibidas por el Instituto Provincial de la Vivienda conforme a las características de financiamiento de cada proyecto.

El recupero del crédito se amortizará hasta 360 meses, de acuerdo al Coeficiente d Variación Salarial (CVS) con un 0% de interés y se iniciará al mes inmediato posterior a la entrega efectiva de las viviendas.

DEBE DECIR:

FORMA DE PAGO DE LAS CUOTAS DEL PLAN DE PAGO:

El recupero del crédito se amortizará hasta 360 meses, para lo cual se tendrán en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución N° 131/2021, con la excepción de que la incidencia, en este programa, será del 20%, manteniendo lo establecido en la mencionada Resolución lo vinculado a personas con discapacidad. Dicho recupero se iniciará al mes inmediato posterior a la entrega efectiva de las viviendas.

Los planes de pago aprobados deberán ser expresados en unidades de Referencias Salarial para lo cual se utiliza el Coeficiente de Variación Salarial (C.V.S.) publicado por el INDEC u organismo o índice que lo reemplace a la fecha del último día del sexto mes anterior a la conformidad del plan de pago por parte de los beneficiarios. Los URS se actualizarán de forma mensual.

Artículo Nro: 8: Apruébese el PROCEDIMIENTO "PROGRAMA IPV MI CASA", que establece los etapas de trabajo a seguir para la adjudicación de las unidades habitacionales de aquellos proyectos enmarcados en el mencionado programa que ingresan al Instituto Provincial de la Vivienda, el que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo Nro: 9: La presente norma legal entrará en vigencia a partir de su notificación, la cual será efectuada a todo el personal, a través de los medios de comunicación oficiales establecidos.

Artículo Nro: 10: Ratifíquese en todos sus términos la Resolución N° 828-2021 de Fecha: 29/07/2021 con las condiciones dispuestas en los artículos precedentes de la presente Resolución.

Artículo Nro: 11: El presente Acto Administrativo es complementario de la Resolución N° 828-2021 de Fecha: 29/07/2021

Artículo Nro: 12: Comuníquese, notifíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

**FIRMADO POR: -PRESIDENTE: ARQ. MARIA MARTA ONTANILLA -VOCAL HONORABLE DIRECTORIO: ARQ. DAMIAN SALAMONE -VOCAL HONORABLE DIRECTORIO: LIC. GUSTAVO J. MOLINELLI -SECRETARIA ADMINISTRATIVA: CDOR. RODRIGO A. GIMENEZ**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

12-13-14/12/2023 (3 Pub.)

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE**

Resolución N°: 2080

MENDOZA 07 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-09163440-GDEMZA-SSP, mediante el cual tramita la habilitación de talleres para operar como Centros de Revisión Técnica Obligatoria del parque móvil de transporte de pasajeros y de cargas; y

CONSIDERANDO:

Que a Orden N° 02 obra nota del Director de Transporte de esta Secretaría de Servicios Públicos en la que se informa que se hace necesario contar con una mayor cantidad talleres para realizar las revisiones técnicas a vehículos afectados al servicio de transporte de pasajeros y carga, lo que redundaría en mayor eficiencia en la utilización de las unidades, una más amplia distribución geográfica de los mismos y rangos de horarios de atención mayores, disminuyendo los costos operativos que implica la realización de las revisiones.

Que, es necesario y conveniente habilitar a los talleres de RTO de Jurisdicción Provincial, indicados en la presente, para operar como Centros de Revisión Obligatoria del parque móvil de transporte de pasajeros y de cargas provincial registrados en la Dirección de Transporte.

Que el Artículo 3 de la Ley N° 9086 establece que será autoridad de aplicación y reglamentación de las normas contenidas en la misma la Secretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Transporte u organismo que la reemplace, ya que como Autoridad de Aplicación le corresponde: "... g) La prestación y/o delegación en terceros de la prestación del servicio de revisión técnica obligatoria para todos los vehículos afectados al transporte de pasajeros y cargas y la auditoría de la misma, de acuerdo con lo normado por el Artículo 35 de la Ley N° 9.024...".

Que, la Dirección de Transporte tiene la competencia para delegar en terceros la prestación del servicio de revisión técnica obligatoria del parque móvil afectado al transporte de pasajeros y cargas. En la actualidad el servicio está siendo prestado por dos (2) talleres Cooperativa de Trabajo Perfil Ltda. y Cooperativa Revi Trans Ltda., que en virtud de los convenios aprobados por el Decreto N° 132/97 y Decreto N° 2473/04, vencidos al 1 de enero de 2005 y meramente eficaces por ultraactividad concesional, sin el beneficio de reconducción de plazos.

Que la exclusividad en la prestación del servicio de revisión técnica obligatoria para todos los vehículos afectados al transporte de pasajeros y cargas que existió desde el año 2000 hasta el año 2005 ya no se encuentra vigente. Ello en cuanto los contratos de concesión que rigen la relación jurídica entre la Administración y tales revisoras cuentan con el plazo de vigencia expirado desde el año 2005 y se ejecuta actualmente en forma precaria.

Asimismo, se sugiere que se autorice a la Cooperativa de Trabajo Perfil Ltda. y la Cooperativa Revi Trans Ltda a prestar el servicio de revisión técnica obligatoria para todos los vehículos afectados al transporte de pasajeros y cargas, siempre que los talleres cumplan con las condiciones técnicas para prestar el servicio en los términos que fije la Dirección de Transporte en el procedimiento que dicte al efecto.

Que el Artículo 11 de la Ley de Tránsito N° 9024 dispone que "Corresponde a la Dirección de Transporte en todos los casos: ... e) La revisión técnica obligatoria al transporte de pasajeros y carga; ...".

Que el Artículo 35 de la Ley de Tránsito N° 9024 prevé que "... Los servicios de transporte de pasajeros y de carga de Jurisdicción Provincial, serán sometidos a la revisión técnica que disponga la Dirección de Transporte en los plazos y formas que establezca la reglamentación...".

Por lo expuesto y de conformidad con los Artículos 11, 12 y 35 de la Ley N° 9024, y lo dictaminado por la

Dirección de Jurídica y Fiscalización;

**EL DIRECTOR DE TRANSPORTE  
DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º- HABILÍTESE a partir del día 1 de enero de 2024, para operar como Centros de Revisión Técnica Obligatoria del parque móvil de transporte de pasajeros y de cargas, a los talleres enunciados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º- LOS TALLERES AUTORIZADOS en el artículo precedente deberán dar cumplimiento sin excepción al procedimiento implementado por la Dirección de Transporte de esta Secretaría de Servicios Públicos u organismo que la reemplace, para la realización de las revisiones técnicas.

Artículo 3º- TENGASE PRESENTE, que la autorización otorgada en Artículo 1, tiene carácter precario.

Artículo 4º- COMUNÍQUESE a quienes corresponda, publíquese y archívese.

**Ing. LUIS BORREGO**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

12/12/2023 (1 Pub.)

**CONSEJO DE LOTEOS**

Resolución N°: 16

Visto el Expediente N° 23090-T-2013-60210 del Registro de la Municipalidad de Maipú (EE-35348-2021), caratulado "TITULIZAR S.A. CERTIFICADO DE SERVICIOS -INICIO LOTEOS- BARRIO EL RECODO 2 -PUBLICO- CALLE VIDELA CASTILLO Y S/Nº-DISTRITO CIUDAD", en el cual se solicita la aprobación definitiva total del loteo propiedad del: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (c.u.i.t. N.º 30-99907804-0), N.C. 07-99-02-0400-840862-0000-7 (Título I) y 07-99-02-0400-840803-0000-1 (Título II), ubicado en calle 25 de Mayo s/nº, Bº El Recodo II, Distrito Russell del mencionado Departamento, y

**CONSIDERANDO:**

Que previo a la presentación del proyecto definitivo se cumple con la tramitación requerida por el artículo 2º del Decreto-Ley N° 4341/79.

Que a fs. 140 la Municipalidad de Maipú informa que el proyecto cumple con la normativa vigente, Ley 5961 y Decreto 2109/94 respecto de la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del Medio Ambiente.

Que a fs. 195, se agrega Plano de Mensura y Loteo, que cuenta con visación previa conforme, otorgada por la Dirección General de Catastro – A.T.M..

Que a fs. 248 la Municipalidad de Maipú certifica la culminación de las Obras de Urbanización.

Que mediante Resolución n.º 816/2019 del I.P.V, acompañada a fs. 290/291, se donan a la Municipalidad

de Maipú los espacios destinados al dominio público.

Que con el Acta de Inspección incorporada a fs. 303, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Ley N.º 4341/79 y modificatorias conforme Res. 9/2020.

Que a fs. 380, el Departamento General de Irrigación, a través del Subdelegado de Aguas del Río Mendoza, otorga el Certificado Final de Obra al loteo.

Que a fs. 382, la Dirección de Hidráulica otorga el Visto Bueno a las obras realizadas.

Que a fs. 383 se incorpora Acta de Recepción Provisoria de Obra de Servicio Eléctrico, emitida por EDEMSA.

Que a fs. 384, la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios de la Municipalidad de Maipú, otorga Certificado de Recepción Provisoria de las obras de Red de Agua Potable.

Que a fs. 385, la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios de la Municipalidad de Maipú, otorga Certificado de Recepción Provisoria de las obras de Red de Cloacas.

Que con la Documentación agregada a fs. 386/399, se certifica que el titular dominial no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes dentro de la 1°, 3° Y 4° Circunscripción Judicial.

Que de acuerdo a lo dictaminado por Secretaría Legal del Consejo de Loteos (fs. 429), puede procederse a la aprobación de proyecto y posterior aprobación de loteo, conforme lo establecido con los artículos 4° y 7° del Decreto Ley N.º 4341/79.

Por ello,

## **LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOTEOS**

### **RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Apruébese de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto-Ley N° 4341/79 y Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 150 H Y F 2013, el proyecto definitivo del loteo en el inmueble propiedad del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (c.u.i.t. N.º 30-99907804-0), N.C. 07-99-02-0400-840862-0000-7 (Título I) y 07-99-02-0400-821848-0000-7 (Título II), ubicado en calle 25 de Mayo s/n°, B° El Recodo II, Distrito Russell del mencionado Departamento, y en conformidad con el Plano agregado a fs. 195 que cuenta con visación previa conforme otorgada por la Dirección General de Catastro – A.T.M., con una superficie según mensura de: DOS HECTÁREAS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (2 Ha. 2869,87 m²)(PARTE MAYOR EXTENSION) y según título de: Título I: DOS HECTÁREAS TRES MIL SETENTA METROS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (2 Ha. 3.070,71 m²)y Título II: DOS MIL VEINTITRES METROS CON SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (2023,76 m²).

ARTICULO 2°: De acuerdo al Certificado Final de Obras agregado a fs. 248, no corresponde se fijen plazos de Obras de Urbanización, por cuanto las mismas se encuentran ejecutadas.

ARTICULO 3°: Apruébese en forma definitiva total, el loteo ejecutado y conforme a lo establecido por el Artículo 7° del Decreto-Ley N° 4341/79 modificado por Ley N° 4992, y Ley N.º 8778, propiedad del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (c.u.i.t. N.º 30-99907804-0), N.C. 07-99-02-0400-840862-0000-7 (Título I) y 07-99-02-0400-821848-0000-7 (Título II), ubicado en calle 25 de Mayo s/n°, B° El Recodo II, Distrito Russell del mencionado Departamento, y en conformidad con el Plano agregado a fs. 195 que cuenta con visación previa conforme otorgada por la Dirección General de Catastro – A.T.M., con una superficie según mensura de: DOS HECTÁREAS DOS MIL OCHOCIENTOS

SESENTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (2 Ha. 2869,87 m<sup>2</sup>)(PARTE MAYOR EXTENSION) y según título de: Título I: DOS HECTÁREAS TRES MIL SETENTA METROS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (2 Ha. 3.070,71 m<sup>2</sup>)y Título II: DOS MIL VEINTITRES METROS CON SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (2023,76 m<sup>2</sup>).Esta aprobación comprende: Manzana "1" Lotes 1 al 17 (inclusive), Manzana "2" lotes 1 al 28 (inclusive), Calles Circundantes, Espacio de Equipamiento, Pasaje Peatonal y Ochavas.

ARTICULO 4º: Remítanse las comunicaciones pertinentes a las dependencias que correspondan, quedando autorizadas La Dirección General de Catastro y Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial a producir los desgloses de padrones, nomenclaturas y matrículas de acuerdo al plano mencionado en el artículo primero.

ARTICULO 5º: Asimismo, que previo a la realización de la tramitación correspondiente, se autorice a la propietaria para que por su parte pueda iniciar la enajenación de los lotes mencionados en el artículo 1º, conforme al Artículo 8º del Decreto-Ley N° 4341/79, modificado por Ley N° 4992 y Ley N° 8778.

ARTICULO 6º: Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

MENDOZA, 01 DE DICIEMBRE DEL 2023

**Dra. Laura Jimena Luzuriaga Sammartino**  
DIRECTORA

S/Cargo  
12/12/2023 (1 Pub.)

#### **COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Resolución N°: 318

MENDOZA, 06 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la especificación de los cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica a concursar y la convocatoria a elecciones para la renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-017, aprobados por Resolución interna N° 003-CD-23 y Resolución N° 309-CGES-23, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (CGES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-017 a través de la resolución 004-CD-2023, llamó a concurso para cargos unipersonales de gestión de gobierno; jerárquicos de gestión académica y elecciones para la renovación de miembros del Consejo Directivo y estableció el correspondiente cronograma eleccionario, aprobado en la Resolución interna N° 003-CD-23;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

**LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 004-CD-2023 del Consejo Directivo del IES N° 9-017.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

**LIC. EMMA CUNIETTI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

---



# SECCIÓN PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**TREPERSONE S.A.S.** - CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 22/11/2023. 1.- SOCIOS: ROLANDO DANIEL NICOLAI, San Francisco del Monte 2568, Manzana B – Casa 04, Guaymallén, Mendoza, 65 años, divorciado, argentino, agrimensor, DNI N° 12.458.214, CUIT N° 20-12458214-9; TOMAS AMADEO NICOLAI, San Francisco del Monte 2568, Manzana B – Casa 04, Guaymallén, Mendoza, 29 años, soltero, argentino, estudiante, DNI N° 37.958.835, CUIT N° 20-37958835-3;- 2. DENOMINACION: TREPERSONE S.A.S.. 3.- Sede social: San Francisco del Monte 2568, Manzana B – Casa 04, Guaymallén, Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícola: Compra, venta, comercialización, elaboración, industrialización, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos; productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y Constructoras: Compra, venta, construcción, locación y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros; (h) Inversoras, financieras, mandatarias y fiduciarias: Mediante el ejercicio de mandatos o representaciones fiduciarias de todo tipo, en particular de administración e inversión para el desarrollo de emprendimientos, de conformidad a la legislación general, la constitución de fideicomisos con cualquier tipo de objeto, la actuación como fiduciario en cualquier fideicomiso que pueda legalmente constituirse, con excepción de los fideicomisos financieros; el ejercicio de mandatos, representaciones comerciales o civiles, agencias, comisiones, consignaciones, administrativas y gestión de negocios; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todas las actividades conexas, accesorias y/o complementarias, conducentes a la consecución de su objeto social. 5.- DURACION: 99 años. 6.- Capital de \$ 500.000, representado por 100 acciones escriturales, de \$ 5.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Rolando Daniel Nicolai con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Tomás Amadeo Nicolai con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM\_7843067 Importe: \$ 1520  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

**SVILUPPO S.A.S.** - CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 22/11/2023. 1.- SOCIOS: ROLANDO DANIEL NICOLAI, San Francisco del Monte 2568, Manzana B – Casa 04, Guaymallén, Mendoza, 65 años, divorciado, argentino, agrimensor, DNI N° 12.458.214, CUIT N° 20-12458214-9; TOMAS AMADEO

NICOLAI, San Francisco del Monte 2568, Manzana B – Casa 04, Guaymallén, Mendoza, 29 años, soltero, argentino, estudiante, DNI N° 37.958.835, CUIT N° 20-37958835-3;- 2.- DENOMINACION: SVILUPPO S.A.S.. 3.- Sede social: San Francisco del Monte 2568, Manzana B – Casa 04, Guaymallén, Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícola: Compra, venta, comercialización, elaboración, industrialización, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos; productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y Constructoras: Compra, venta, construcción, locación y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros; (h) Inversoras, financieras, mandatarias y fiduciarias: Mediante el ejercicio de mandatos o representaciones fiduciarias de todo tipo, en particular de administración e inversión para el desarrollo de emprendimientos, de conformidad a la legislación general, la constitución de fideicomisos con cualquier tipo de objeto, la actuación como fiduciario en cualquier fideicomiso que pueda legalmente constituirse, con excepción de los fideicomisos financieros; el ejercicio de mandatos, representaciones comerciales o civiles, agencias, comisiones, consignaciones, administrativas y gestión de negocios; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todas las actividades conexas, accesorias y/o complementarias, conducentes a la consecución de su objeto social. 5.- DURACION: 99 años. 6.- Capital de \$ 500.000, representado por 100 acciones escriturales, de \$ 5.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Rolando Daniel Nicolai con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Tomás Amadeo Nicolai con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM\_7843070 Importe: \$ 1520  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Juan Matías ESCODA ANDIA, Arg. DNI 37.739.006, C.U.I.L./T. 20-37739006-8, nac. 24/01/1994, 29 años, enólogo, soltero, Diego Martín ESCODA ANDIA, Arg. D.N.I. 33.890.431, C.U.I.L./T. 20-33890431-3, nac. 25/11/1988, 34 años, transportista, soltero, ambos con dom. Bº Viejo Tonel I, m H, c 1, Maipú, Mza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 18/10/2023. 3) Denominación: **ATUKMOKE SOCIEDAD ANÓNIMA** 4º) Domicilio sede social: Bº Viejo Tonel I, m H, c 1, Maipú, Mza.. 5º) Objeto Social: Transporte; Alquiler De Maquinaria; Mecánica; Comerciales; Organización Y Realización De Eventos; Constructora; Inmobiliaria; Actividad Fiduciaria; Mandataria; 6º) Plazo de duración: 99 años. 7º) Monto del capital social: \$ 100.000,00. 8º) Órgano de administración: DIRECTOR Y PRESIDENTE: Juan Matías ESCODA ANDIA,

DIRECTOR SUPLENTE: Diego Martín ESCODA ANDIA; todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de Tres (3) ejercicio; 9º) Órgano de fiscalización: se prescinde del Órgano de fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: Director Y Presidente: Juan Matías ESCODA ANDIA, y en caso de vacancia el Director Suplente: Diego Martín ESCODA ANDIA, 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 12º) Suscrip e Integ. Cap. Soc. suscriben 100% capital: 1º) Juan Matías ESCODA ANDIA, 50 acc. por \$50.000,00.-. b) Diego Martín ESCODA ANDIA, 50 acc. por \$50.000,00, integrando el 25%, Integrarán el saldo en 2 años.

Boleto N°: ATM\_7845272 Importe: \$ 560  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

**PRO.EV. SA** Comunica la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones 1). SOCIOS: Fabian Sergio Daniel Rodriguez, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 18.293.658, CUIT/CUIL 20-18293658-9, nacida el día 29 de mayo del año 1967, de profesión comerciante, con domicilio en Cuesta del Madero 464 San Martin, Mendoza quien manifiesta ser de estado civil divorciado; Agustina Rodriguez Salvarredi, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 41.030748, CUIT/CUIL 27-41030748-6, nacida el día 19 de marzo del año 1998, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio San Pedro Manzana 28 casa 15 San Martin, Mendoza quien manifiesta ser de estado civil soltera; Florencia Rodriguez Salvarredi, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 41.030.747, CUIT/CUIL 27-41030747-8, nacida el día 19 de marzo del año 1998, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio San Pedro Manzana 28 casa 15 San Martin, Mendoza quien manifiesta ser de estado civil soltera y Nadia Elisa Naief, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 30.509.054 CUIT/CUIL 27-30509054-4, nacida el día 9 de enero del año 1983, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Republica Oriental del Uruguay Manzana E casa 17 San Martin, Mendoza quien manifiesta ser de estado civil soltera. 2) La Fecha del acto constitutivo es 05 de octubre de 2023 3.) La denominación es PRO.EV. S.A. 4) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en Mitre 660 oficina 10 Ciudad de la Provincia de Mendoza 5). OBJETO: a) Comercial b) Mandatos y Servicios 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7) Monto de capital: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000). 8) Órgano de Administración Y Fiscalización: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General; Presidente Sra. Nadia Elisa Naief; Directores Suplentes Agustina Rodriguez Salvarredi, Fabian Sergio Daniel Rodriguez y Florencia Rodriguez Salvarredi 8) Organización de la representación a cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de vacancia. 11) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7845405 Importe: \$ 800  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CONSTITUCION LOMREB SRL:** Socio AGUSTIN NICOLAS LOMBARDO MARTIN, nacido 16/04/1992, soltero, argentino, ingeniero industrial, D.N.I. N° 36.859.150, CUIL/T N° 20-36859150-6, domicilio Sargento Cabral 694 CAPITAL Provincia de Mendoza, JULIAN REBOREDO GONZALEZ nacido 30/03/1994, soltero, argentino, ingeniero industrial, D.N.I. N° 38.307.147, CUIL/T N° 20-38307147-0, domicilio San Francisco del Monte 840 Guaymallén provincia de Mendoza Fecha acto constitutivo: 06/12/2023 Denominación: LOMREB SRL Domicilio social, legal y fiscal: Patricias Mendocinas 578, Edificio Santinelle, piso 9 departamento 2 Godoy Cruz Mendoza Argentina Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros: ALQUILER, SERVICIOS TURISTICOS, SERVICIOS DE LOGISTICA, COMERCIAL, MANDATARIA, EXPORTADORA E IMPORTADORA, LOGÍSTICA, INMOBILIARIA Y TRANSPORTE Plazo duración: 50 años desde su inscripción Capital Social: \$300000 representado por 100 cuotas sociales de \$3000 valor nominal cada una. Órgano Administración: GERENTE TITULAR JULIAN REBOREDO GONZALEZ, quien tiene a su cargo la representación de la sociedad, duración en cargo por plazo indeterminado y GERENTE

SUPLENTE AGUSTIN NICOLAS LOMBARDO MARTIN Órgano Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. Organización representación legal: A cargo de GERENTE TITULAR. Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7846388 Importe: \$ 480  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

**PADUA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme las siguientes previsiones: I- Socios: 1) Susana Elizabeth Marconi, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 16.963.381, CUIT 27-16963381-4, nacida el 26 de febrero 1964, quien manifiesta ser casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Toribio Barrionuevo 3311, Luzuriaga ,Maipú, Mendoza; 2) Lucía Antonella Pennesi Marconi, argentina, Documento Nacional de Identidad 33.440.066, nacida el 01 de abril de 1988, CUIT 27-33440066-8, quien manifiesta ser de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Javier Morales 2147, Casa 3, Pasaje Sur, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. II- Fecha Contrato Social: 04 de Diciembre de 2023. III- Denominación: Padua Sociedad por Acciones Simplificada. IV- Domicilio y Sede Social: establecen la dirección de su sede social en calle Toribio Barrionuevo 3311, Luzuriaga ,Maipú, Mendoza. V- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Transporte; B) Mandataria; C) Comercial; D) Constructora e Inmobiliaria; E) Financiera. VI- Plazo de Duración: será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. VII- Monto del Capital Social: El capital se fija en pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) representado por cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos mil (\$1.000) cada una, con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas. VIII- Órgano de Administración: Administrador Titular: Susana Elizabeth Marconi, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Lucía Antonella Pennesi Marconi, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. IX- Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. X- Organización de la representación Legal: estará cargo de la Administradora Titular. XI- Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7846552 Importe: \$ 720  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

**TRCUYO S.A.S** CONSTITUCIÓN: contrato constitutivo de fecha 04/12/2023. 1.- INZIRILLO BAJIK, GERARDO RUBEN, DNI N° 35.515.434, CUIT N° 20-35515434-4, 32 años, de nacionalidad Argentina, nacido el 09/01/1991, Ingeniero Agrónomo, estado civil: soltero, con domicilio en calle Victoria 526, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2.- TRCUYO SAS . 3.- en la calle Victoria 526, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- plazo de duración noventa y nueve ( 99) años. 6.- El Capital Social es de pesos trescientos mil (\$300.000), representando por trescientas mil acciones ordinarias (300.000), nominativas no endosables, de \$1,00 (pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción., 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (\*). Administrador titular: INZIRILLO BAJIK, GERARDO RUBEN con DNI N° 35.515.434 y CUIT

20-35515434-4 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: : BAJIK, ADRIAN con DNI N° 34.807.919, CUIT N° 20-34807919-1 de nacionalidad argentino, nacido el 26/06/1990, Contador Publico Nacional y Perito Partidor, estado civil: divorciado, con domicilio en calle : Los olivos 4435, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza.con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7848650 Importe: \$ 840  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN DE **CHAPULTEPEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS** de fecha 07/12/2023. GONZALO IVAN PALMERO, divorciado, argentino, contador público, domicilio Calle Gobernador González 951, Ciudad, Mendoza, DNI 26.190.371 y CUIT 20-26190371-8. 1) DENOMINACION: CHAPULTEPEC S.A.S.. 2) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 3) OBJETO: A) Construcción. B) Proveedor del Estado. C) Importación y Exportación. D) Inmobiliario. E) Servicios de Consultoría. F) Transporte. G) Informático 4) CAPITAL SOCIAL: \$350.000, representado por 3.500 acciones ordinarias, nominativas de \$100 c/u y de un voto por acción, 100% suscriptas y 25% de integración. 7) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Administrador titular: Gonzalo Iván Palmero, DNI 26.190.371, con domicilio especial en la sede social; y administrador suplente: María Ester Ochipinti, DNI 24.474.859, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9) PRESCINDE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN. 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. 11) SEDE SOCIAL: Gobernador González 951, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7848652 Importe: \$ 360  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

**SURMOVIL S.A.S.-** Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado, conforme siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: SABATINI LUIS CARLOS, de nacionalidad argentino, con documento Nacional de Identidad número 10.509.159, con número de CUIT 20-10509159-2, de 69 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio real en calle Jose Artigas 35 , Gobernador Benegas Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, SABATINI LUCIA MARINA, de nacionalidad argentina, con documento nacional de identidad número 39.380.627, con numero de CUIT 27-39380627-9, de 27 años de edad de profesión comerciante, de estado civil soltera con domicilio real en calle Guardia Vieja 2893, Lujan de cuyo, provincia de Mendoza, SABATINI GONZALO ARTURO, de nacionalidad argentino, con documento nacional de identidad número 32.353.482, con numero de CUIT 23-32353482-9, de 37 años de edad, de profesión comerciantes, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Las Violetas 5064 b7, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza, SABATINI GABRIELA YANINA, de nacionalidad argentina, con documento nacional de identidad número 30.584.586, con numero de CUIT 27-30584586-3, de 39 años de edad, de profesión comerciantes, de estado civil divorciada, con domicilio real en calle Gargiulo 2380, Gobernador Benegas Godoy Cruz, provincia de Mendoza, BUSTOS PATRICIA NORMA, de nacionalidad argentina, con documento nacional de identidad número 14.582.391, con numero de CUIT 27-14582391-4, de 60 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio real en calle José Artigas 35, Gobernador Benegas Godoy Cruz, provincia de Mendoza y SABATINI YAMILA LUCIANA, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad número 36.513.512, con número de CUIL 27-36513512-1, de 31 años de edad, de ocupación comerciante, de estado civil casada, con domicilio real en calle José Artigas, Gobernador Benegas Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.- 2º) DENOMINACIÓN: "SURMOVIL S.A.S.- 3º) FECHA ACTO CONSTITUTIVO: Por instrumento privado fecha 6 de diciembre de 2023.- 4º) DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: Elpidio González 2770, Jesús de Nazarena Guaymallén, Mendoza.- 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A)COMERCIAL, B)FIDUCIARIA Y MANDATARIA,

C) PRESTACION DE SERVICIOS, D) INMOBILIARIA, - 6º) PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99) a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7º) CAPITAL SOCIAL: PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) representado por seis mil (2000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$1.000.-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de la siguiente forma: a) SABATINI LUIS CARLOS, suscribe el 85% del capital social representado por mil setecientas (1.700) acciones de Pesos Mil (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, equivalentes a PESOS UN MILLON SETECIENTOS (\$1.700.000), b) SABATINI LUCIA MARINA, suscribe el 3% del capital, social representado por sesenta (60) acciones de Pesos mil (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, equivalentes a PESOS sesenta mil (\$60.000), c) SABATINI GONZALO ARTURO, suscribe el 3% del capital, social representado por sesenta (60) acciones de Pesos Mil (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, equivalentes a PESOS sesenta mil (\$60.000), d) SABATINI GABRIELA YANINA, suscribe el 3% del capital, social representado por sesenta (60) acciones de Pesos Mil (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, equivalentes a PESOS sesenta mil (\$60.000), e) BUSTOS PATRICIA NORMA, suscribe el 3% del capital, social representado por sesenta (60) acciones de Pesos Mil (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, equivalentes a PESOS sesenta mil (\$60.000), f) SABATINI YAMILA LUCIANA, suscribe el 3% del capital, social representado por sesenta (60) acciones de Pesos Mil (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, equivalentes a PESOS sesenta mil (\$60.000) - 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de una Gerencia unipersonal compuesto por un Gerente Titular y un Gerente Suplente quienes durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Gerente Titular: SABATINI LUIS CARLOS, DNI 10.509.159, Gerente Suplente: BUSTOS PATRICIA NORMA, DNI 14.582.391, constituyendo ambos domicilios especiales en Elpidio González 2770, Jesús de Nazarena Guaymallén, Mendoza. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde del mismo. - 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Gerente titular o gerente que lo remplace en caso de ausencia o impedimento del primero. - 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. -

Boleto N°: ATM\_7850914 Importe: \$ 3920  
12-13/12/2023 (2 Pub.)

(\*)

**TIERRAS ALTAS S.A.S.:** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones legales: 1º) Socio: a) Caroline Ficker, DNI N° 96.335.325, CUIT N° 27-96335325-7, de nacionalidad brasilera, residente permanente en la República Argentina, nacida el 31 de agosto de 1983, profesión: arquitecta; estado civil: soltera, con domicilio en calle Olegario V. Andrade 496, segundo piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, b) Peter Ficker, Pasaporte Brasil N° F0378346, de nacionalidad brasilera, nacido el 08 de junio de 1951, de profesión empresario, estado civil casado, con domicilio en calle Olegario V. Andrade 496, segundo piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, c) Martina Ficker, Pasaporte Brasil N° F0378350, de nacionalidad brasilera, nacida el 26 de septiembre de 1957, profesión empresaria, estado civil casada, con domicilio en calle Olegario V. Andrade 496, segundo piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina. 2º) Fecha del acta constitutiva: 28 de noviembre de 2023; 3º) Razón Social: TIERRAS ALTAS S.A.S. 4º) Sede Social: calle Olegario V. Andrade 496, segundo piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: (a) Agrícola, (b) Inmobiliaria, (c) Mandataria. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas

por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Capital Social: El Capital Social es de \$450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios fundadores Carolina Ficker, Peter Ficker y Martina Ficker suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: la socia Caroline Ficker suscribe la cantidad de 90.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; el socio Peter Ficker suscribe la cantidad de 180.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y la socia Martina Ficker suscribe la cantidad de 180.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integró en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante certificado de plazo fijo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) Órgano de Administración: ADMINISTRADORA TITULAR: Caroline Ficker, DNI N° 96.335.325, ADMINISTRADOR SUPLENTE: Peter Ficker, Pasaporte Brasil N° F0378346. 9°) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Representación de la sociedad: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. 11°) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7850961 Importe: \$ 1560  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

**SERVAGRO S.A.S.:** CONSTITUCION: Por instrumento privado de fecha 28 de noviembre de 2023. Para la constitución de esta sociedad comparecen: los Señores Alberto Ramón PUEBLA, D.N.I. 20.465.506, C.U.I.L. N° 20-20465506-6, de nacionalidad argentino, nacido el 04 de Agosto de 1968, estado civil: casado, profesión: productor agrícola, con domicilio en calle Silva y El Portillo s/n, Distrito Gualtallery, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: servagrosas@gmail.com y Giuliana Tumbarello Aguado, D.N.I. N° 39.379.785, C.U.I.L. 27-39379785-7, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de febrero de 1996, profesión: Médica, estado civil: soltera, con domicilio en manzana G casa 7, barrio Presidencia, Ciudad de Tupungato, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica gtumbarello11@gmail.com; y resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada denominada "SERVAGRO S.A.S", que establece sede social, domicilio legal y fiscal en la calle La Costa N° 4.445, Distrito El Peral, C.P: 5561, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza. OBJETO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a. Agropecuaria: Mediante la explotación de cultivos permanentes y estacionarios, incluyéndose entre ellos a la vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, floricultura, forestación y producción de barbechos y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera o forestal, o que tenga aplicación a las mismas, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores como así también efectuar prestación de servicios a empresas del rubro, con o sin provisión de personal o maquinaria agrícolas. La presente habilitación comprende la construcción de galpones y frigoríficos, como así también la participación accionaria en empresas que tengan por principal actividad los negocios agropecuarios e inmobiliarios. b. Comerciales: Mediante la compra venta, explotación, elaboración y/o transformación con agregación de valor, importación, exportación, de productos alimenticios, madereros, plásticos, telas, químicos e industriales de cualquier especie, bien sea en estado natural, semi elaborados, elaborados, congelados, semi congelados o preparados y comercializados de cualquier forma creada o por crearse. Asimismo podrá distribuir y comercializar productos elaborados de toda especie, producidos por sí o por terceros, materias primas, productos terminados, elaborados o semi elaborados, y en general toda clase de productos alimenticios, bebidas, cajas, cajones, sus derivados y subproductos, como así también

maquinarias, muebles, electrodomésticos, rodados de todo tipo, repuestos, accesorios, herramientas, explotación de patentes de inversión, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, artísticos y técnicos, el ejercicio de leasing, comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones, vinculados con las actividades mencionadas en este artículo, efectuando las compras y ventas de contado y financiadas, con y sin garantías. c. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. d. Inmobiliaria y Constructora: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la afectación al régimen de pre horizontalidad y propiedad horizontal, y la venta de tierras en lotes o parcelas conforme a sus reglamentaciones respectivas, así como también mediante la intermediación en el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos. Se incluye además la confección de planos, mensuras, estudio y puesta en marcha de proyectos de inversión y/o complejos edilicios, barrio y toda otra actividad técnica y/o científica relacionada con la construcción. Esta actividad deberá ser prestada por profesionales matriculados en la materia. El presente objeto abarca también la construcción y/o realización, por cuenta propia o de terceros, de viviendas, edificios, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas, perforaciones de agua, gas, petróleo y cualquier obra anexa a las mismas, como así también cualquier otro tipo de actividad vinculada a la construcción, ya sea de carácter público o privado. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000,00), representado por cuatro mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Mil (\$ 1.000,00), valor nominal cada una y con derecho a Diez (10) votos por acción. ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Para esta constitución, se designa en el cargo de Administrador Titular al Sr. Alberto Ramón PUEBLA, D.N.I. N° 20.465.506, C.U.I.L. N° 20-20465506-6, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Agosto de 1968, constituye domicilio especial en la sede social; en el cargo de Administrador Suplente se designa a la Sra. Giuliana Tumbarello Aguado, D.N.I. N° 39.379.785, C.U.I.L. N° 27-39379785-7, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de febrero de 1996, constituye domicilio especial en la sede social. Prescinde del órgano de fiscalización. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM\_7851282 Importe: \$ 2240  
12/12/2023 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**ASOCIACIÓN CIVIL AME MUJERES EMPRENDEDORAS DE LAS HERAS** convoca a los Señores socios a Asamblea General extraordinaria según Estatuto Social a celebrarse el día 27 de Diciembre de 2.023 a las 12:00 horas en la Sede de Reuniones con domicilio en Manzana G, Casa 3 Barrio Sueños de Maria, El Challao, departamento Las Heras, provincia Mendoza, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: Modificación del Objeto Social.

Boleto N°: ATM\_7847906 Importe: \$ 320  
12-13/12/2023 (2 Pub.)

(\*)

**Asociación de Puesteros La Corralera El Nihuil** Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 28. de Diciembre de 2023 a las 10:00 horas, en primera

convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, sita en Puesto Laguna El Guanaco- El Nihuil, del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al/a los ejercicio/s económico/s cerrado/s el 31/12/17, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022. 4. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7845598 Importe: \$ 480  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**Instituto Cultural Anglo Argentino San Rafael** Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 28 de diciembre de 2023 a las 20.00 horas, en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda convocatoria, sita en calle Avellaneda 250 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al/a los ejercicio/s económico/s cerrado/s el 31/12/2021/22. 4. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7844457 Importe: \$ 440  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**Club Lechero San Rafael** Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 29 de Diciembre de 2023 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, sita en El Chañaral 55, del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al/a los ejercicio/s económico/s cerrado/s el 31/12/17, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022. 4. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7845674 Importe: \$ 440  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**CLUB SUBOFICIALES RETIRADOS TUPUNGATO “LEONES DE LAS HERAS”** CONVOCATORIA En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores socios del Club Suboficiales Retirados Tupungato “Leones de Las Heras” a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 2023, a las veinte horas (20,00 Hs.) en la sede social del Club, sita en calle Almirante Brown 156, de la ciudad de Tupungato, Mendoza, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario en representación de la Asamblea. 2) Elección de la Comisión Directiva 3) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas De no lograrse quórum a la hora indicada, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21,00 horas del mismo día y en el mismo domicilio.

Boleto N°: ATM\_7844539 Importe: \$ 360  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

En mendoza, Ciudad de Junin a los cinco dias del mes de diciembre del año 2023. siendo las veintiuna horas la comision directiva de la **Asociacion Civil Productores Mendo Junin**, convoca a asamblea para el día 23 de diciembre a asamblea ordinaria. en primera convocatoria para las 19 horas y en segunda convocatoria a las 20 horas a fin de tratar el siguiente orden del dia a saber: 1-eleccion de dos socios para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario; 2-tratamiento y consideracion adhesion a resol. 4339; 3-eleccion de miembros de comision directiva y comision revisora de cuentas; 4-aprobacion de inventario activo y pasivo al 30.11.2023; 5-moratoria de asociados con un pago mensual de \$ 50,00; 6-responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las disposiciones legales vigentes

Boleto N°: ATM\_7845840 Importe: \$ 320  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CIMALCO S.A.** Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Enero del 2024, a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en Segunda Convocatoria en el local de la sociedad, calle Chuquisaca N° 200 Villa Hipódromo - Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta respectiva.- SEGUNDO: Consideración de la documentación artículo 234 Inc.1° ley 19550 correspondiente al ejercicio económico N° 58 cerrado el 30 de Setiembre de 2023.- TERCERO: Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.- CUARTO: Asignación de Honorarios De Directorio.- QUINTO: Destino de los resultados sociales.- Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas.- EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM\_7846362 Importe: \$ 400  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los señores Asociados de la **ASOCIACION CIVIL "CAMARA ARGENTINA DE FABRICANES Y EXPOSTADORES DE MOSTO DE UVA"** a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en calle España 1340, piso 10 depto. 9, Ciudad de Mendoza, Mendoza, el día 22 de diciembre de 2023 a las 11 Hs, y si fracasara esta primera convocatoria por falta de Quórum la misma se celebrará una hora después con el Quórum alcanzado. Se tratarán los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos asociados asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Motivos de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo efectivo, anexos e Información complementaria por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022. 4) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022. 5) Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas para el ejercicio 2023. La Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM\_7848638 Importe: \$ 520  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Asociación Civil “**BANCO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS ZONA ESTE**”, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre del 2023; a las 19 hr. con la mitad más uno de los socios con derecho a voto una hora más con los que se encuentren en presentes Deco Almacén, sito en A. Ilia y Lavalle, de la ciudad de Rivadavia, Mendoza, Argentina. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos asambleístas para que conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria firmen el acta de la Asamblea. 2. Lectura, Consideración y Aprobación de los Balances. 3. Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM\_7847365 Importe: \$ 280  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL ALTAS TORRES**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de diciembre de 2023 a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Dardo Pérez N° 4765, Barrio Altas Torres II, distrito Vertientes del Pedemonte, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; 2- Consideración de Memorias: a) Desde el día 01/09/2022 al día 31/08/2023; y 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día: a) 31/08/2023.

Boleto N°: ATM\_7847677 Importe: \$ 320  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de **Club Atlético Palmira**, Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el próximo 23 de diciembre de 2023, a partir de las 09:00 horas, en Av. Alem 89, de la ciudad de Palmira, departamento de San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con presidente y secretario. 2- Ratificación de los puntos del orden del día aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2023. 3- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuenta.

Boleto N°: ATM\_7847682 Importe: \$ 240  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL GRUPO DE ABUELOS CAMINANDO POR LA VIDA**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de diciembre de 2023 a las 19.00 hs. en primera convocatoria y a las 20.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Calle Charcas N°570 esquina Calle Constitución del Barrio E.P.A., distrito Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; 2- Consideración de Memorias: a) Desde el día 01/09/2022 al día 31/08/2023; 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día: a) 31/08/2023; y 4- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7846557 Importe: \$ 360  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

---

**ASOCIACIÓN CIVIL AME MUJERES EMPRENDEDORAS DE LAS HERAS** convoca a los Señores socios a Asamblea General Ordinaria según Estatuto Social a celebrarse el día 27 de Diciembre de 2.023 a las 10:00 horas en la Sede de Reuniones con domicilio en Manzana G, Casa 3 Barrio Sueños de Maria, El Challao, departamento Las Heras, provincia Mendoza, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:  
1) Tratamiento y aprobación de Estados Contables del año 2.019.

Boleto N°: ATM\_7847861 Importe: \$ 400  
12-13/12/2023 (2 Pub.)

(\*)

**CIRCULO ODONTOLOGICO DE MENDOZA.** Asamblea General Ordinaria 28 de Diciembre de 2023. Se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Diciembre de 2023 a las 19:00 has., la cual se llevará a cabo en la sede del Circulo Odontológico de Mendoza, sita en calle Av. Godoy Cruz 622 de la Ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del día: Punto Uno: Lectura y aprobación de la Asamblea Ordinaria anterior de fecha 28 de Octubre de 2021. Punto Dos: Consideración de la Memoria y Balance comprendido entre el 01 de Junio del 2020 al 31 de Mayo de 2021. Punto Tres: Consideración de la Memoria y Balance comprendido entre el 01 de Junio de 2021 al 31 de Mayo de 2022. Punto Cuatro: Consideración de la Memoria y Balance comprendido entre el 01 de Junio de 2022 al 31 de Mayo de 2023. Punto Cinco: Motivos del llamado de la Asamblea fuera de término. Punto Seis: Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario General rubriquen el acta. Punto Siete: Elección de las siguientes autoridades por finalización de mandato: Comisión Directiva: Presidente – Vicepresidente – Secretario General - Prosecretario – Tesorero – Protesorero – Seis (6) Vocales Titulares – Tres (3) Vocales Suplentes. Subcomisión de Actividades Científicas (EPG): Secretario y Siete (7) Vocales Titulares. Subcomisión de Actividades Gremiales: Secretario y Cuatro (4) Vocales Titulares. Comisión Revisora de Cuentas: Presidente y Dos (2) Vocales Titulares. Junta Electoral: Presidente, Dos (2) Secretarios y Cuatro (4) Miembros Suplentes Subcomisión de Acción Social: Secretario y Cuatro (4) Vocales Titulares. Subcomisión de Prevención: Secretario y Cuatro (4) Vocales Titulares. Subcomisión de Prensa, Difusión y Cultura: Secretario y Cuatro (4) Vocales Titulares. Art. 17: A la primera convocatoria la Asamblea quedará legalmente constituida con la presencia del 50% de los socios con derecho a voto. Sus deliberaciones serán validas por simple mayoría. Art. 18: De no poder formarse quórum en la primera convocatoria, a la hora (1) de la fijada para su realización, la asamblea se constituirá legalmente con el número de socios presentes. El Reglamento Electoral estará disponible en la sede del Circulo Odontológico de Mendoza, se podrá solicitar copia impresa presentando nota por mail a: secretariacom@com.org.ar

Boleto N°: ATM\_7848072 Importe: \$ 880  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CONVOCATORIA A ELECCIONES** Convocatoria a Elecciones dispuesta por el Secretariado de la Seccional Mendoza, de la **Asociación Bancaria** en su reunión del día 11 de diciembre de 2023, según Acta N° 201. Mendoza, 12 de diciembre de 2023. VISTO: Lo prescrito por la Ley 23551, su Decreto Reglamentario N° 467/88, las disposiciones del Estatuto Social de la Organización Gremial (Art. N° 94, 95 y 96), la Resolución N° 01/2019 de la Junta Electoral Nacional, el convenio suscripto entre el Secretario General de la Asociación Bancaria y el Presidente del Banco Hipotecario S.A. de fecha 23 de junio de 1999 y considerando la necesidad de proceder a la elección de los representantes gremiales, el Secretariado de la Asociación Bancaria Seccional Mendoza, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 87° del Estatuto: RESUELVE: 1° Convocar a elecciones de todos los trabajadores/as bancarios/as (afiliados/as o no) afectados a los Bancos: BBVA ARGENTINA S.A., DE LA CIUDAD S.A., COMAFI S.A., INDUSTRIAL AND COMMERCE BANK OF CHINA (I.C.B.C.), INDUSTRIAL S.A., ITAU S.A., MACRO S.A., PATAGONIA S.A., SANTANDER S.A., Y SUPERVIELLE S.A., pertenecientes a esta Seccional para el día 20 de marzo de 2024, entre las 08:00 horas y las 18:00 horas. 2° Convocar a elecciones de todos los trabajadores/as bancarios/as (afiliados/as o no) afectados a los Bancos: COLUMBIA S.A., CREDICOOP COOP. LTDO., DE LA NACION ARGENTINA, DE SAN JUAN S.A., DE

GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., HIPOTECARIO S.A., H.S.B.C. BANK ARGENTINA S.A. Y LA CAJA DE AHORRO Y SEGUROS S.A., pertenecientes a esta Seccional para el día 10 de abril de 2024 entre las 08:00 horas y las 18:00 horas. La presentación de listas ante la Junta Electoral Local vence a las 16 horas del día 26 de febrero de 2024. 3° En las elecciones citadas en el artículo precedente, se procederá mediante el sistema de lista completa y los electores deberán elegir por voto directo y secreto: DELEGADOS/AS GENERAL/ES TITULAR/ES, DELEGADOS/AS GENERAL/ES SUPLENTE/ES que los representarán y MESA EJECUTIVA cuando corresponda (Art. 94 del Estatuto). a) El índice de proporcionalidad para la designación de Delegados/as General/es Titular/es y Delegados/as General/es Suplente/s será de: 1) de 10 a 50 trabajadores: 1 (Uno) Delegado/a General Titular y 1 (Uno) Delegado/a Suplente; 2) de 51 a 100 trabajadores: 2 (Dos) Delegados/as Generales Titulares y 2 (Dos) Delegados/as Suplentes; 3) de 101 trabajadores en adelante 1 (Uno) Delegado/a General Titular y 1 (Uno) Delegado/a Suplente más cada 100 trabajadores o fracción; 4) Se podrá conformar la Mesa Ejecutiva, según Art. 94 de nuestro Estatuto, teniendo en cuenta la cantidad de electores informados por las empresas en los padrones correspondientes, suministrados oportunamente. b) Las Mesas Ejecutivas deberán integrarse con un 1 (Uno) Secretario/a General, 1 (Uno) Secretario/a Adjunto, 1 (Uno) Secretario/a de Actas y 1 (Uno) Secretario/a de Finanzas e igual número de Suplentes como mínimo, y con un máximo de 6 (seis) Titulares y 6 (Seis) Suplentes (Art. 94 del Estatuto). c) Excepción hecha del Banco Hipotecario S.A. en virtud del convenio de referencia que en la Cláusula Primera Inc. a) que establece el esquema de representación gremial en las sucursales de cabecera a saber: hasta 10 trabajadores 1 (Uno) Delegado/a Titular; de 11 a 20 trabajadores 2 (Dos) Delegados/as Titulares; de 21 a 50 trabajadores 3 (Tres) Delegados/as Titulares; de 51 a 100 trabajadores 4 (Cuatro) Delegados/as Titulares y 1 (Uno) Delegado/a Suplente; y de 101 a 200 trabajadores 4 (Cuatro) Delegados/as Titulares, 2 (Dos) Delegados/as Suplentes y Mesa Ejecutiva de 4 (Cuatro) Delegados/as. d) Los trabajadores que se postulan para ocupar el cargo de Delegados/as Generales Titulares y Delegados/as Generales Suplentes, conforme al Art. 94 del Estatuto, no podrán hacerlo para integrar la Mesa Ejecutiva de la Comisión Gremial. 4° Investirán el carácter de electores los agentes bancarios que se encuentren prestando servicio para la empleadora en el ámbito a que se refiere esta Convocatoria y a la fecha en que – conforme lo antes prescrito – deba tener lugar el acto comicial, teniendo en cuenta los listados de personal que suministre la casa bancaria por orden alfabético y por dependencia, que cuenten con una antigüedad mínima de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de la elección. 5° Quien pretenda postularse como candidato/a a Delegado/a General o integrante de la Mesa Ejecutiva, si su constitución correspondiese (Art. 94° del Estatuto) deberá: 1) Contar a la fecha de la elección con una antigüedad como personal de la empleadora respecto de la cual deberá ejercer sus funciones y como afiliado/a de la Asociación Bancaria (SEB) no inferior a un (1) año continuado anterior a aquella fecha; 2) Ser mayor de edad; 3) No registrar condenas por delitos dolosos; 4) Hallarse al día con el pago de la cuota sindical. 6° El lapso de duración del mandato de los electos tendrá una extensión de dos (2) años y sus miembros podrán ser reelectos. 7° La Junta Electoral Local nominada por el Consejo Directivo (Art. 120° del Estatuto) tendrá a su cargo todo lo concerniente al proceso electoral, fijando domicilio a todo efecto en Av. España 1234, PB. de la Ciudad de Mendoza, Sede de la Seccional Mendoza. 8° La Junta Electoral Nacional es la máxima autoridad en todos los procesos electorales que lleven a cabo las Juntas Electorales de las Seccionales. La instancia asociacional en materia de procedimientos electorales se agota únicamente con las decisiones de la Junta Electoral Nacional. La Junta Electoral Nacional es el órgano encargado en última instancia de la interpretación, resolución de impugnaciones y recursos que se planteen ante las Juntas Electorales de Seccionales. 9° Publíquese, Exhíbase, dese a conocer en la sede de la Junta Electoral de la Seccional Mendoza y archívese. LAURA MORENO Secretaria de Actas. SERGIO GIMENEZ Secretario General.

Boleto N°: ATM\_7848675 Importe: \$ 2360  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

Se convoca a los señores socios del **AERoclub MENDOZA** a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los Art. 33 y 34 de los Estatutos Sociales, para el día 27 de diciembre de 2023 a las 19 hr. en la Sede Social del Aero Club Mendoza, cita en Los Cerrillos s/n, La Puntilla, Luján de Cuyo. Si a la hora mencionada no hubiera la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, se establece un

segundo llamado a las 20 hrs del mismo día donde se realizará la Asamblea General ordinaria con los socios presentes y considerará el siguiente Orden del Día: a) Elección de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. b) Consideración de las causas por las cuales se convoca fuera de término indicadas en el Art. 33 de los Estatutos Sociales. c) Consideración de la Memoria y Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023. d) Elección y proclamación de nuevas autoridades, según lo indicado en los Art. 18, 19, 40, 42, 43 y 44 de los Estatutos Sociales. Los cargos que se renuevan son los siguiente: 1) Presidente por 2 años; 2) Tesorero por 2 años; 3) 1° vocal titular por 2 años; 4) 3° vocal titular por 2 año y 5) 2° vocal suplente por 2 año. e) Elección y proclamación de los nuevos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas que se renuevan de acuerdo al Art. 53 de los Estatutos Sociales. Los cargos que se renuevan son los siguiente: 1) 2° Revisor titular y 2) 2° revisor suplente

Boleto N°: ATM\_7850807 Importe: \$ 680  
12/12/2023 (1 Pub.)

**JORGE ESTORNELL S.A.** Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 2023, a las 12.00 horas en la sede social de la empresa sita en Manuel A. Sáez 2421, Las Heras, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1)-Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente; 2)-Razones de la convocatoria fuera de término; 3)-Consideración y tratamiento de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2022 y el 31 de marzo de 2023; 4)-Consideración de los resultados que arrojan los ejercicios; 5)-Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos; 6)-Consideración de la retribución de los directores y síndicos, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley General de Sociedades; 7)-Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes. Los balances se encuentran a disposición de los accionistas. Los asistentes deben confirmar asistencia en los términos del art 238 LGS.

Boleto N°: ATM\_7842693 Importe: \$ 2200  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

**MONTE AUSTRAL S.A.-** Convocatoria a Asamblea Ordinaria: convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 22 de Diciembre de 2023 a las nueve horas en la sede social ubicada en calle España 1248, 5° piso, oficina 70, ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente suscriba el acta de asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2023. 3. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2023. 4. Remuneración de los directores.

Boleto N°: ATM\_7845354 Importe: \$ 1600  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

**COMPAÑÍA PRODUCTORA ARGENTINA SA (COPROA S.A.)-** Convocatoria a Asamblea Ordinaria: convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 22 de Diciembre de 2023 a las diez horas en la sede social ubicada en calle España 1248, 5° piso, oficina 70, ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente suscriba el acta de asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2023. 3. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2023. 4. Remuneración de los directores.

Boleto N°: ATM\_7845472 Importe: \$ 1600  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

**V.F. VIÑEDOS S.A. CONVOCATORIA:** El Directorio de V. F. Viñedos S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de diciembre de 2023 a las 11 hs. (once horas) en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de calle Hipólito Irigoyen N° 1177, Ciudad de Tunuyán, departamento del mismo nombre, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente: Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Considerar y aprobar dejar sin efecto las modificaciones estatutarias aprobadas en la asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 2020

Boleto N°: ATM\_7846364- Importe: \$ 1400  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

**V.F. VIÑEDOS S.A. CONVOCATORIA:** El Directorio de V. F. Viñedos S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de diciembre de 2023 a las 8 hs. (ocho horas) en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de calle Hipólito Irigoyen N° 1177, Ciudad de Tunuyán, departamento del mismo nombre, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente: Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º). Consideración y aprobación de la documentación contable prevista en el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales por los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020. 3º) Ratificación de lo aprobado en la asamblea ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7847106 Importe: \$ 1600  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

**SANATORIO POLICLINICO DE CUYO S.A.** Se convoca a los señores Accionistas de SANATORIO POLICLINICO DE CUYO S.A., a la Asamblea General Ordinaria, en la primera convocatoria para el día 28 de diciembre de 2023, a las 12 y 30 horas en la sede social, sita en calle Jose Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza, y en su segunda convocatoria a las 13 y 30 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Honorarios de Directores; 6) Destino de los Resultados. NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 horas. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_7843238 Importe: \$ 2800  
07-11-12-13-14/12/2023 (5 Pub.)

**CUYO CENTRO DE IMÁGENES S.A.** Se convoca a los señores Accionistas de CUYO CENTRO DE IMÁGENES S.A., a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 28 de diciembre de 2023, a las 10 horas en la sede social, sita en calle Jose Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza, y en su segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Honorarios de Directores; 6) Destino de los Resultados. NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza,

de lunes a viernes de 10 a 14 horas. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_7843294 Importe: \$ 2800  
07-11-12-13-14/12/2023 (5 Pub.)

**COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.** Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veintinueve de Diciembre de 2023, a las 15:00 horas, en la sede social de la Compañía, sita en calle Necochea N° 183, Mendoza, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Elección de dos accionistas para que firmen el acta. 2. Detalles de la Presentación de DDJJ Ganancias por el Balance cerrado al 30/06/2023 y pasos subsiguientes a cumplir. 3. Autorizaciones. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos, el Accionista que desee tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones o el Certificado de Depósito del Banco en donde las tuviere en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Boleto N°: ATM\_7837423 Importe: \$ 2000  
06-07-11-12-13/12/2023 (5 Pub.)

**ASOCIACION CENTRO DE GASISTAS Y AFINES DE MENDOZA.** CUIT 30-71198646-0. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Comisión Directiva de la Asociación Centro de Gasistas y Afines de Mendoza convoca a Asamblea General Ordinaria para que la misma se celebre el día 29 de Diciembre de 2023, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, conforme a lo establecido por el artículo 13° del estatuto social, en la sede de la entidad, con el siguiente orden del día: A) Elección de dos Asociados para que firmen, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta correspondiente; B) Explicación de los motivos por los cuales se realiza una Asamblea Ordinaria fuera de término; C) Lectura, tratamiento y aprobación de los estados contables por ejercicios finalizados al 31/12/2021 y al 31/12/2022: memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución patrimonio del neto, estado de flujo efectivo, cuadro y anexos, inventario, informe de revisor de cuentas e informe de auditoria; C) elección de autoridades de comisión directiva y revisores de cuenta, por vencimiento de sus mandatos. Conforme a lo establecido en los artículos 7° y 12° del estatuto social, podrán participar y votar en la asamblea, elegir y ser elegidos como miembros de los órganos de administración y fiscalización, los asociados que cuenten con una antigüedad mínima de seis meses como "asociado activo" y hallarse al día en el pago de las cuotas sociales. A este último efecto, se considerarán como asociados activos al día en condiciones de participar de la asamblea a todos aquellos que posean una antigüedad mínima como activo de seis meses y hubiesen cumplido con el pago de todas las cuotas sociales hasta el mes de Noviembre de 2023 inclusive. Los padrones de asociados activos en condiciones de participar de la asamblea se encontrarán en exposición a partir del 14/12/2023. Plazo para regularizar: los asociados podrán regularizar su situación a los efectos de ser incluidos en el padrón de asociados al día en condiciones de participar de la asamblea, hasta las 13:00 hs. del 26/12/2023. Plazo para reclamar: los asociados podrán reclamar el no encontrarse incluidos o estarlo en forma incorrecta en el padrón de asociados al día en condiciones de participar de la asamblea hasta las 13:00 hs del 26/12/2023. Toda la documentación y actas citadas se ponen a disposición de los asociados conforme lo dispuesto en el estatuto social y normativa vigente.

Boleto N°: ATM\_7839934 Importe: \$ 5000  
06-07-11-12-13/12/2023 (5 Pub.)

**Bodega Norton S.A.** convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria en primera convocatoria para el día 20 de diciembre de 2023 a las 8 horas, en su domicilio social de Ruta Provincial N° 15, Km 23,5, Perdriel, Lujan de Cuyo Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea, 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera de término, 3) Lectura y consideración de los documentos que prevé el art. 234 inc. I) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el día 30/06/2023, 4)

Consideración del destino de los resultados y remuneración del directorio y la sindicatura, 5) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de nuevos miembros del directorio titulares y suplentes por vencimiento del mandato de los actuales, 6) Consideración de la gestión de los directores salientes y el síndico 7) Designación de síndico titular y suplente, 8) Consideración de la reforma de los artículos 12, 13, 14, 17, 18, 21, 23 y 26 del estatuto social.-

Boleto N°: ATM\_7842147 Importe: \$ 2200  
06-07-11-12-13/12/2023 (5 Pub.)

La **Asociación Kumelén** una escuela para todos convoca a asamblea ordinaria para Aprobación de Balance 2022 – 2023 (fecha de cierre de ejercicio 31 de marzo de 2023), a realizarse el día jueves 14 de diciembre a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Volcán Santa María N°1440 de Godoy Cruz. Orden del día: 1-Lectura del Acta anterior 2-Designación de dos asambleístas para firmar el acta 3-Lectura y Aprobación de Balance 2022-2023.

Boleto N°: ATM\_7813703 Importe: \$ 2600  
30/11 01-04-05-06-07-11-12-13-14-15-18-19/12/2023 (13 Pub.)

#### IRRIGACION Y MINAS

(\*)

**CANTERA CAMILETTI HNOS**, inscripta bajo el RUE N° 400-114, con domicilio legal San Juan Bosco 65, San Rafael, y con domicilio del establecimiento en Toledano sur y Rio Diamante, Las Paredes, San Rafael, se encuentra tramitando mediante Epte. 40.491-SD-1997, PERMISO DE VERTIDO ante Superintendencia del Departamento General de Irrigación, a los efectos de que se autorice formalmente la disposición final de los efluentes como vuelco a cauce del RIO DIAMANTE.

Boleto N°: ATM\_7850784 Importe: \$ 480  
12-13-14/12/2023 (3 Pub.)

Expediente Irrigacion N° 102733-OS-E8-1971. Tramite de Ampliación de concesión pozo 15/543 para 3 Ha 3074 mt2, propiedad ubicada en calle Buenos Aires s/n, Distrito la Primavera, Departamento Tunuyan; Provincia de Mendoza. N.C. 1599000600390500. Uso Agrario. Termino de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM\_7843260 Importe: \$ 160  
11-12/12/2023 (2 Pub.)

Expediente Irrigación EX-2023-09189103-GDEMZA-DGIRR, PEDRO ARMANDO GARCIA, perforará, en Calle Puertas S/N°, Casas Viejas, San Carlos, 140 m,12", para Uso Agrícola. N.C.: 16-99-00-0700-400930, en Sustitución de Pozo 16/717.

Boleto N°: ATM\_7844264 Importe: \$ 160  
11-12/12/2023 (2 Pub.)

Irrigación. Expte. N° EX -2023-09109865- -GDEMZA-DGIRR, PUEBLA FACUNDO VICENTE, perforará a 180 m de profundidad y en 12 pulgadas de diámetro, para captar agua subterránea, en su propiedad, ubicada RNN°143 S/N° y antigua RN a San Rafael, Pareditas, San Carlos NC: 162503282623050700005. Uso Riego Agrícola. En los términos del Art. 10° Ley 4.035, para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_7843193 Importe: \$ 320  
11-12/12/2023 (2 Pub.)

#### REMATES

(\*)

Roberto E. L. Kollenberger, Martillero Público Mat. N° 1.804, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1189, 4° piso, of. 30, Ciudad de Mendoza, por orden del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil N° 2 – Primera Circunscripción de Mendoza, en autos N° 266.689 caratulados "VIDELA ANGEL GABRIEL C/ PELAYES HECTOR ALEJANDRO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO", Rematará el día Veintiocho (28) de Diciembre de 2023, a las Nueve (9:00) horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, ante el Encargado de la misma. La subasta se realizará con la modalidad de "VIVA VOZ" y al mejor postor con la base de pesos cinco millones (\$5.000.000), debiendo pujarse con incrementos mínimos de PESOS CIEN MIL (\$100.000). Se rematará el 100% del inmueble propiedad del demandado PELAYES HECTOR ALEJANDRO, DNI 20.810.374 (CUIT 20-20810374-2) ubicado con frente a calle AGUIRRE S/N°, LOS CORRALITOS, GUAYMALLEN, Mendoza. Superficie según título: libre de 4.769,67m² y una superficie afectada a ensanche de 286,18m² lo que hace un total de 5.055,95m²; y superficie según plano (N° 04/64171): libre de 5.011,01m² y una superficie afectada a ensanche de 300,65m² lo que hace un total de 5.311,66m²; Límites: Norte con calle Aguirre en 60,13 mts; Sur con Raúl Marsala en 60,12 mts; Este con Rafael Pelayes en 88,62 mts; y Oeste con Elena Pelayes en 88,51 mts. Inscripciones: a la Matrícula 334.894/4 (hoy Matrícula SIRC N° 0400334894) asiento A-2 de Folio Real; posee Derecho de Riego C.C. 1792 por arroyos y vertientes, canal vertiente corralitos, hijuela N°4 ramo N°1 Definitivo y Ref. de Verano para 5.056m², P.P. 256 P.G. 18658 Plano N° 8576"P", No tiene Pozo y No Inscripto en RUE; Nomenclatura Catastral N° 04-99-00-0600-646578-0000-9; Padrón Territorial N° 04-35275-3; Padrón Municipal N° 96050. Deudas: ATM, impuesto inmobiliario libre de deuda al 19/10/2023; Municipalidad de Guaymallén \$101.417,69 al 25/09/2023; Departamento General de Irrigación \$24.802,40 al 28/09/2023; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 10/10/2023, donde consta que se encuentra exento de pago por contribuciones de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley 6063 y 7733. Gravámenes: B-1 EMBARGO: \$ 2.500.000. Por oficio del 10/1/2020, en Juicio 266467, caratulado "VIDELA ANGEL GABRIEL PELAYES C/HECTOR ALEJANDRO PELAYES P/MEDIDAS CAUTELARES", del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil N°3 de Mza. Reg a fs 65 del T° 583 de Embargos Generales. Entrada 2000821 del 10/1/2020; B-2 Se deja constancia que el Embargo relacionado al As. B-1 es Preventivo. Se toma razón en la fecha por haberse omitido en su oportunidad. Mza. 29/05/2023; B-3 ACLARACION: Se convierte en Definitivo el Embargo Preventivo relacionado al As. B-1. Por oficio sin consignar fecha, en J:266.689, carat. "VIDELA ANGEL GABRIEL PELAYES C/PELAYES HECTOR ALEJANDRO P/MEDIDAS CAUTELARES", del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil N°2. Primera Circunscripción Judicial de Mza. Reg a fs 130 del T° 58 de Aclaraciones Grales. ENT. 2397506 del 29/05/2023; B-4 EMBARGO POR AMPLIACION: del Embargo relacionado al As. B-1, hasta cubrir la suma de \$3.661.927. Por oficio sin consignar fecha, en J:266.689 (266.467) carat. "VIDELA ANGEL GABRIEL C/PELAYES HECTOR ALEJANDRO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO", del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil N°2. Primera Circunscripción Judicial de Mza. Reg a fs 160 del T° 609 de Embargos Grales. ENT. 2397506 del 29/05/2023. Características y mejoras: se trata de un inmueble inculto, sin mejoras y abandonado (con diferentes árboles según fotos agregadas en autos), con la mayoría de sus límites abiertos. El inmueble se encuentra desocupado, libre de habitantes. Avalúo fiscal año 2023 \$233.713. El adquirente en el acto de subasta deberá abonar 10% de seña y 3% más IVA de comisión al Martillero. El 4,5% del impuesto fiscal quedará a cargo del adjudicatario del bien, debiendo acreditarlo con el comprobante de pago correspondiente conjuntamente con el saldo del precio al momento de quedar ejecutoriada la resolución que aprueba el remate, en el plazo de ley (art. 287 del CPCCyT). Son a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Se le informa al adquirente la prohibición de compra en comisión (art. 268 inc. I Y 274 inc j del CPCCyT). Exhibición e informes consultar con Martillero cel. 2615633183 -2615178874-2615186836. Página web [www.martilleroskollenberger.com.ar](http://www.martilleroskollenberger.com.ar).

Boleto N°: ATM\_7846357 Importe: \$ 9000  
12-14-19-21-26/12/2023 (5 Pub.)

(\*)

GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3° Piso, Oficina 1, Ciudad, orden Gejuaf Godoy Cruz - Sec. N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 13- 05778705-2 (937/2019/8FGC), caratulados "BERNAL MARIA ADELAIDA C/ ESCUDERO ROBERTO JAVIER P/ EJECUCION DE SENTENCIA", rematará DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.), OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, (Edificio II Del Poder Judicial de Mendoza, Planta Baja) sita calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, y con el sistema tradicional a "viva voz", 100% automotor propiedad de ROBERTO JAVIER ESCUDERO CUIT 20-22407601-1, D.N.I. N° 22.407.601: marca PEUGEOT, Modelo 207 COMPACT ALLURE 1.4 HDI, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, MODELO AÑO 2013, Motor marca PEUGEOT N° 10FDBU3042453, chasis marca PEUGEOT N° 9362N8HZMEB020226, Dominio NCX-399; GRAVAMENES: Inhibiciones: No posee; Embargos: de estos autos N° 13-05778705-2 (937/2019/8FGC), caratulados "BERNAL MARIA ADELAIDA C/ ESCUDERO ROBERTO JAVIER P/ EJECUCION DE SENTENCIA", por \$4.827.763,00. DEUDAS: ATM, IMPUESTO AUTOMOTOR, debe \$132.524,39,59 al 02/11/2023; deudas actualizables al momento de efectivo pago, BASE \$4.000.000,00, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$50.000,00, al contado, en efectivo y al mejor postor, depositando comprador acto subasta dinero efectivo: Señal 10%; Comisión Martillero 10%; Impuesto Fiscal 4,5%. (art. 276 inc. a) CPCCyT). Saldo aprobación Subasta; Estado en que se encuentran no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos posterior a la subasta. Se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del automotor a su nombre, no admitiéndose en ningún caso la compra en comisión; Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse; EXHIBICIÓN: días de publicación de edictos de 17:00 a 19:00hs, en Carril Mathus Hoyos N° 7878, Bermejo, Guaymallén, Mendoza. Informes: Secretaría del Juzgado o martillero. 2616559475.-

Boleto N°: ATM\_7846381 Importe: \$ 2160  
12-14-18/12/2023 (3 Pub.)

(\*)

SILVIA ANDREA LEGRAD, Martillero Público, Matrícula N° 2664, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO DE PAZ, Autos N° 208.945, caratulados OCA SRL. C/JOFRE, ANDREA FERNANDA P/EJECUCION CAMBIARIA, rematará el 18/12/23 10.30hs. Oficina de Subastas, San Martín 322 Planta Baja Ciudad Un TV marca LG de 43", con control remoto en el estado que se encuentra. Base de la subasta \$ 50.000.- incrementos entre postura de \$ 2.000.-, debiendo el adquirente abonar de contado el monto total del bien, 10% de comisión y acreditar en los presentes autos el comprobante del 1,5% de Impuesto Fiscal. Se hace saber que no se admitirá en ningún caso la compra en comisión. Lugar de exhibición 15/12/23 de 18,00 as 19.00hs San Lorenzo 170 Planta Baja Local "L" Capital Mendoza. Informe Secretaría Tribunal o Martillero San Lorenzo 170 PB L Mendoza - 2616798071

Boleto N°: ATM\_7846641 Importe: \$ 720  
12-14/12/2023 (2 Pub.)

(\*)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, Matrícula N° 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO PAZ, Autos N° 180.807, caratulados PRESTAMOS SA. C/MAYORGA, ROSAURA NELIDA Y OTS. P/EJECUCION CAMBIARIA, rematará el 18/12/23 11,00 hs Oficina Subastas San Martín 322 Planta Baja Ciudad Mendoza, Lote N° 1: TV de 32" LCD Base de la subasta \$ 25.000.- incrementos entre postura \$ 500.- Lote N° 2: Un ventilador GENERAL AIRMATIC, Base de la subasta 10.000.- incrementos entre postura \$ 500.- debiendo el adquirente abonar de contado el monto total del bien, 10% comisión y acreditar en los presentes autos el comprobante del 1,5% de Impuesto Fiscal. Se hace saber que no se admitirá en ningún caso la compra en comisión Lugar de exhibición 15/12/23 18,00 a 19,00 hs. San Lorenzo 170 Planta Baja Local "L" Capital Mendoza. Informe Secretaría del Tribunal o Martillero San Lorenzo 170 PB "L" Mendoza Tel 2615079047

Boleto N°: ATM\_7848070 Importe: \$ 720

12-13/12/2023 (2 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz –Primero- San Rafael, Mendoza. En los Autos N° 1.443 caratulados: “LOZANO MARTIN NICOLAS C/ QUIROGA FRANCO OSCAR Y OTRO P/ EJECUCION CAMBIARIA”, hace saber Tres días, que, el Martillero Cesar Javier Páez, Mart. N° 2.662, rematará a viva voz, con base al mejor postor, día CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (14/12/23) a las ONCE horas (11:00 hs.), en el subsuelo del edificio de Tribunales ubicado sobre calle Emilio Civit N° 257, ciudad de San Rafael, el 100% de un Automotor de propiedad del demandado, marca RENAULT, Modelo RENAULT 12 BREAK, Tipo RURAL 4 PUERTAS, Marca Motor : RENAULT, Numero MOTOR: 9505542, Marca Chasis: RENAULT, Numero chasis: 921-10352 dominio UPO372, modelo 1976. Estado en el cual se encuentra: UN automotor color verde oscuro, equipado con 4 ruedas armadas, con detalles en guardabarros, abolladuras en todas sus piezas, con tubo de gas de 60 litros, falta faro de giñe delantero y accesorios, manija de apertura de puerta, tapizados en mal estado, paneles de puertas oxidados. Deudas: Se encuentra eximido del pago de patentes. Embargo en estos autos por la suma de \$114.509 inscrita al 05/05/2021. Base venta: \$ 180.000, siendo el incremento mínimo entre posturas, la de pesos VEINTE MIL (\$20.000). El bien será exhibido en calle Los Sauces 4305 en horario de comercio. El comprador deberá depositar acto del remate: 10% de seña, 10% comisión Martillero. Saldo de precio, 4,5% impuesto fiscal, deberán depositarse al momento de quedar firme el auto aprobatorio del remate. Informes: Secretaría autorizante o Martillero, Granaderos 546, Cel 2604595579, San Rafael

Boleto N°: ATM\_7825774 Importe: \$ 1280  
06-12/12/2023 (2 Pub.)

CRISTIAN BRENNAN, Martillero Público, Matrícula 1813, domicilio legal calle España 713 - 3 Piso – Ciudad de Mendoza, por orden del JUZGADO DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE VILLA NUEVA de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 35.248 caratulados “OPFI S.A. C/ FERNANDEZ PASCUA p/ MONITORIO”, rematará, con base, a viva voz y al mejor postor, (Artículo 275 del C.P.C.C.T) el próximo 21 de Diciembre del año 2023 a las 09:30 horas en la Oficina de Subasta Judiciales, (Acordada 17.598 bis) sito en calle San Martín N° 322 – Planta Baja – Ciudad de Mendoza, un inmueble, ubicado en calle Rufino Ortega N° 627 del Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza. Superficie terreno según título 132.72 m2 y plano n° 04-77826 en ATM. Superficie cubierta aproximadamente 80 m2. Construcción antisísmica, frente enlucido semifino sin pintar, la puerta de ingreso y las ventanas con protección de rejas, carpintería en madera, la abertura del portón metálico corredizo. En su interior, pisos en cerámicos, paredes con enlucido fino y pintadas, techo losa, parte superior con membrana asfáltica con cielorraso en interior y pintado, en buen estado, no se observa humedad al momento de la constatación, las puertas en su interior en madera. El baño, completo, paredes con cerámicos altura 1.80 aproximadamente, con ducha. Tres habitaciones sin placar, 2 de ellas con puertaventanas en carpintería aluminio que comunican con el patio. Patio parte con hormigón y resto tierra. Lavandería, techada y abierta que comunica con la cochera, piso hormigón y sin techar. Posee todos los servicios. Ocupación: Habitan dos personas mayores edad, sin menores y sin acreditar su condición. INSCRIPCIONES: REGISTRO PROPIEDAD: A folio real matricula SIRC0400046516 asiento 3, a nombre de RIVERO, Jorgelina Daiana, con DNI 36.850.398, DOMINIO FIDUCIARIO (Artículo 1701 C.C.C.N.) en 100%. Transferencia de dominio Fiduciario. Plazo: 30 años a partir del 27/17/22, Escribana Erica Georgina Samilenco, Registro 854, escritura 199 de fojas 655 del 02/12/22. PADRON TERRITORIAL N° 04-44.142-4. - PADRON MUNICIPAL 16.153- NOMENCLATURA CATASTRAL N° 04-09-02-0024-000020-0000-1 AGUA Y SANEAMIENTO de MENDOCINA S.A. N° 059-0066927-000-1 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD: Exento de pagos. DEUDAS: ATM \$ 4.309,75 (año 2023), Municipalidad de Guaymallen \$ 4.680,00. AVALUO FISCAL año 2023 \$ 703.949 - Base de Remate \$ 10.000.000 donde partirá primera oferta con incrementos mínimos de \$ 100.000 entre cada una de ellas (art. 266 inc. b y 275 del C.P.C.C. y T.-) GRAVAMENES: EMBARGO \$ 28.746. Por Oficio del 16/9/21, en juicio 35.248, caratulados Opfi S.A. c/ Fernandez Pascua p/ monitorio, del Juzgado de Paz y Contravencional de Villa Nueva, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Registrado a fojas 133 del Tomo 597 de Embargos Generales. Entrada 2165150 del 18/10/21. LIMITACION A LA FACULTAD DE DISPONER Y GRAVAR. Artículo 1688 CCCN. Entrada 2343637 del 26/12/22. Informe de

dominio, deudas y gravámenes agregados en autos, donde se pueden consultar, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos después de la subasta. Comprador depositará acto de subasta el 17,5 % dinero efectivo o mediante transferencia bancaria a la cuenta perteneciente a los presente autos, en concepto 10 % de seña, más 3 % comisión y 4,5 % de Impuesto Fiscal. Saldo, aprobación Subasta ( art. 276 del C.P.C.C. y T.) con la misma modalidad de transferencia bancaria a la cuenta precedentemente referida. Autorízase para la fiscalización del acto al Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales Conforme a las disposiciones del artículo 270 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001). Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa lo cual se hará constar en los edictos haciéndose saber al Martillero que la adjudicación del bien deberá recaer en la persona que realice la mejor oferta (artículo 268 del C.P.C.C.T). Publíquense edictos durante cinco días corridos en Diario Los Andes y en el Boletín Oficial. Hágase saber a los interesados que deberán obtener a su costa el certificado catastral correspondiente a los efectos de la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad. Informes en Juzgado y/o martillero, teléfono 261-3055045.-

Boleto N°: ATM\_7833678 Importe: \$ 8400  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06746940-7 260515 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO AAA-226 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: AAA 226. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 19 RN INYEC. (BIC). Modelo año: 1995. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° 5975217. Chasis N° 8A1B53PZZRS000366. Titular: GUALPA TERESA BEATRIZ. Deudas: ATM debe \$ 16.415,61. Este importe es valido hasta el 15/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 324.517,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Avenida Libertador S/N (4400), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7844382 Importe: \$ 1200  
11-12/12/2023 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452366-6 66794 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 848 DCW P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 848 DCW. Marca: MOTOMEL. Modelo: M70. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 6045744. Cuadro N° 8ELM200706B045744. Titular: VARELA CRISTIAN DANIEL. Deudas: ATM debe \$ 534,97. Este importe es valido hasta el 30/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 235.899,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7844541 Importe: \$ 1800  
11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452723-8 66898 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 121 DRV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 121 DRV. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° M153FMHZ072000780. Cuadro N° 8A6MBSCAC7C202047. Titular: ARAMAYO OSCAR FABIO. POSEE INHIBICION: AUTOS 209865- D.G.R. P/ APREMIO- TRIB. DE GEST. JUDIC. ASOC. EN LO TRIB.. Deudas: ATM debe \$ 5.116,69. Este importe es valido hasta el 30/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 232.807,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7845864 Importe: \$ 1920  
11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452105-1 67477 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO A018IQN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A018IQN. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° G003792. Cuadro N° 8ELM05150GB003792. Titular: Fredes Miguel Angel. Deudas: ATM debe \$ 3.429,59. Este importe es valido hasta el 10/11/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 97.809,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7843413 Importe: \$ 1800  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869362-9 69324 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO HONDA WAVA DOMINIO 233 CPV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 233 CPV. Marca: HONDA. Modelo: C105 BIZ. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° HA07E65010726. Cuadro N° 9C2HA07605R010726. Titular: Dobro Federico German. Deudas: ATM debe \$ 5.427,75. Este importe es valido hasta el 27/7/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo

ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.022.226,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7843419 Importe: \$ 1920  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450818-7 66784 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 769 IVE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo.Dominio: 769 IVE. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2012.Tipo: Motocicleta. Motor N° C001552. Cuadro N° 8ELM05150CB001552.Titular: Lepez Juan José. Deudas: ATM debe \$ 4.442,87. Este importe es valido hasta el 26/8/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 220.361,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7843432 Importe: \$ 1800  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869679-2 69339 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DERL MOTOVEHICULO ZANELLA 150 DOMINIO 103 KGK P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 103 KGK. Marca: ZANELLA . Modelo: RX 150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD1750527. Cuadro N° 8A6MRXGHZEC505834. Titular: Reinoso Mirta Sandra. Deudas: ATM debe \$ 4.375,44. Este importe es valido hasta el 29/7/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 269.476,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7843439 Importe: \$ 1920  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y

Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450829-2 65288 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 584 EMG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 584 EMG. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC1P50FMH\*08053065\*. Cuadro N° LYLXCGL5781121515. Titular: Cepeda Virginia del Carmen. Deudas: ATM debe \$ 3.733,40. Este importe es valido hasta el 20/12/2019 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 288.779,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7843441 Importe: \$ 1920  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452725-4 67258 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 580 DBQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 580 DBQ. Marca: SUZUKI. Modelo: AX 100. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1E5QFMG-P0047624. Cuadro N° LC8PAGA1880879148. Titular: Rojas Jonathan Alejandro. Deudas: ATM debe \$ 4.129,03. Este importe es valido hasta el 23/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 105.710,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7843445 Importe: \$ 1800  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452116-7 67489 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO DOMINIO 918 CTR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 918 CTR. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P50FMH\*06A070115\*. Cuadro N° LYLXCGL5761011609. Titular: Contreras Victor Guillermo. Deudas: ATM debe \$ 4.652,40. Este importe es valido hasta el 20/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 313.235,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de

la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7843451 Importe: \$ 1800  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06753566-3 68748 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO KIMCO DOMINIO 450 HWP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 450 HWP. Marca: KYMCO. Modelo: VISA R 110. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° KB221003504. Cuadro N° 8CMKMC110B1C10541. Titular: Guzman Isaias José Andres. Deudas: ATM debe \$ 9.324,80. Este importe es valido hasta el 31/5/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 148.835,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7843455 Importe: \$ 1920  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451417-9 65784 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 430 EMG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 430 EMG. Marca: MAVERICK. Modelo: TOP. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH8B000864. Cuadro N° LXYXCH2078A000759. Titular: Jofre Alejandra Elizabeth. Deudas: ATM debe \$ 7.194,69. Este importe es valido hasta el 13/12/2021 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 232.688,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7843457 Importe: \$ 1800  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450817-9 66783 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 991 KKH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 991 KKH. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 200. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 163FML2MPD1725829. Cuadro N° 8A6PCMGCZEC110118. Titular: Videla José Martín. Deudas: ATM debe \$ 3.216,07. Este importe es valido hasta el 26/8/2022 y será actualizado

a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 240.839,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7843460 Importe: \$ 1800  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869660-1 69333 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL DOMINIO 527 LDJ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 527 LDJ. Marca: MOTOMEL. Modelo: C-150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ\*14A22705\*.Cuadro N° LHJPCCLA0F2717923. Titular: Fernandez Nicolas German Alejandro. Deudas: ATM debe \$ 6.018,43. Este importe es valido hasta el 28/7/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 524.074,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7843465 Importe: \$ 1920  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451416-0 65473 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 384 JXT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 384 JXT. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2D3047773. Cuadro N° 8BPS4KLT8DC25089. Titular: Guaita Jesus Omar. Deudas: ATM debe \$ 6.016,01. Este importe es valido hasta el 07/01/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 234.111,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7843473 Importe: \$ 1800  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452164-7 65524 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 405 GYP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 405 GYP. Marca: SUZUKI. Modelo: AX 100. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1E50FMGA3D32866. Cuadro N° 8AHMS1100BR009633. Titular: Ponce Sergio Octavio. Deudas: ATM debe \$ 3.066,34. Este importe es valido hasta el 2/1/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 232.402,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7843478 Importe: \$ 1800  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452106-9 67478 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 617 DFX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 617 DFX. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7011991. Cuadro N° 8ELM021107B011991. Titular: Arjona Norma. Deudas: ATM debe \$ 2.657,39. Este importe es valido hasta el 23/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 75.158,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7843483 Importe: \$ 1800  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05492911-5 65789 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 432 ETS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 432 ETS. Marca: SUMO. Modelo: CG 125. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 85076834. Cuadro N° LX8PCJ5098E014223. Titular: Nieves Agapito. Deudas: ATM debe \$ 5.874,74. Este importe es valido hasta el 31/5/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 207.732,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25%

Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7843484 Importe: \$ 1800  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451853-0 67528 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ MOTOVEHICULO DOMINIO 063 DIE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo.Dominio: 063 DIE. Marca: MOTOMEL. Modelo: C-110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7011938. Cuadro N° 8ELM021107B011938.Titular: Romero Hernandez Ruth Elizabeth.Deudas: ATM debe \$ 392,06. Este importe es valido hasta el 16/12/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 79.825,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7843486 Importe: \$ 1800  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451408-9 66168 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 650 CNT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo.Dominio: 650 CNT. Marca: GILERA. Modelo: YL 150. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° YX161FMJ\*04149172\*. Cuadro N° \*LYLTCKL0041149172\*.Titular: Olivarez Marcelo Javier.Deudas: ATM debe \$ 5.616,29. Este importe es valido hasta el 26/7/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 323.618,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7845133 Importe: \$ 1800  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05453029-8 66895 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 934 CTR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 934 CTR. Marca: IMSA. Modelo: IM110T TRACK. Modelo año: 2004.Tipo: Motocicleta. Motor N° QJ153FMH243017223. Cuadro N° LAWXEHOE84B241914.Titular: Bordonaro Juan Carlos.Deudas: ATM debe \$ 2.968,52. Este importe es valido hasta el 11/11/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al

adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 226.850,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7845136 Importe: \$ 1800  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06694233-8 68536 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO ZANELLA DMINIO 599 IRB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 599 IRB. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 125. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC157FMIJE339675. Cuadro N° 8AGMVSPIZDC200070. Titular: Moll Matías Daniel. Deudas: ATM debe \$ 7.397,75. Este importe es valido hasta el 12/8/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 236.160,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7845138 Importe: \$ 1920  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450813-6 66778 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 893 CWQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 893 CWQ. Marca: JIANSHE. Modelo: JS110. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° JS150FMH06A03644. Cuadro N° LAPXCHLE860002861. Titular: Lera Analía Marcela. A.FMZ 32021081/2013 Juz.Fed.N° 3 Mza. Sec. P. E.-A. FMZ 32021081 Juz.Fed. N° 3Mza Tr.Oral Fed. N° 1 Mza.. Deudas: ATM debe \$ 4.481,11. Este importe es valido hasta el 19/11/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 226.794,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7845140 Importe: \$ 2040  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451597-3 67506 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO 194 DET P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 194 DET. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P50FMH\*05A009583\*. Cuadro N° LYLXCGL5451011890. Titular: Barrionuevo Carlos Rodolfo. Posee denuncia de venta y prohibición de circular.. Deudas: ATM debe \$ 5.513,98. Este importe es valido hasta el 30/8/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 135.951,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7845141 Importe: \$ 1920  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06756773-5 68771 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO CERRO DOMINIO 316 FCD P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 316 FCD. Marca: CERRO. Modelo: CE150. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ10016924. Cuadro N° LEAPCK201A0004212. Titular: Saldivar Oscar.DGR Pcia.Cba c/Saldivar O. Ejec.Fis. Expte.N° 7479011. Deudas: ATM debe \$ 7.068,72. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 140.521,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7845144 Importe: \$ 1920  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06695489-1 68546 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO KIMCO DOMINIO 274 CEA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 274 CEA. Marca: KYMCO. Modelo: FILLY 80. Modelo año: 2000. Tipo: Motocicleta. Motor N° KY-SD151000155. Cuadro N° RFBSD15AC1000132. Titular: Garreta Analía Daniela. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 111.405,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección

de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7845146 Importe: \$ 1800  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452113-2 67486 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO 549 ETS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 549 ETS. Marca: CERRO. Modelo: BIX CE 110. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH90104683. Cuadro N° LEAXCH5029B905636. Titular: Miano Natalia Soledad. Deudas: ATM debe \$ 444,97. Este importe es valido hasta el 21/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 90.061,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7844084 Importe: \$ 1920  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452115-9 67488 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO 966 JQV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 966 JQV. Marca: APPIA. Modelo: LEYENDA 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2D5105737. Cuadro N° 8BPS4KLV2DC003901. Titular: Banda Alicia Andrea Elena. Deudas: ATM debe \$ 4.354,80. Este importe es valido hasta el 23/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 281.053,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7844086 Importe: \$ 1920  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05492456-3 65901 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 554 HVK P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841,

Maipú, Mendoza. Vehículo.Dominio: 554 HVK. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110 (TU). Modelo año: 2011.Tipo: Motocicleta. Motor N° B056609. Cuadro N° 8ELM36110BB56609.Titular: Sanchez Mayra del Valle. Posee denuncia de venta y prohibición de circular.. Deudas: ATM debe \$ 3.026,68. Este importe es valido hasta el 23/12/2019 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 233.887,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7844098 Importe: \$ 1920  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451645-7 67541 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 775 LOZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 775 LOZ. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110D. Modelo año: 2016.Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P52FMHF1475801. Cuadro N° 8A6XCGB04GA500477.Titular: Fernandez Jonathan Ariel.Deudas: ATM debe \$ 4.715,64. Este importe es valido hasta el 30/4/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 326.532,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7844101 Importe: \$ 1800  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452100-0 67470 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO DOMINIO 608 IXB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 608 IXB. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 125. Modelo año: 2012.Tipo: Motocicleta. Motor N° LC157FMIJE339671.Cuadro N° 8A6MVSPIZDC200046.Titular: Ochoa Elias Felix.Deudas: ATM debe \$ 5.513,98. Este importe es valido hasta el y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 76.553,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7844108 Importe: \$ 1800  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451064-5 67250 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO A042VZD P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo.Dominio: A042VZD. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1704200424. Cuadro N° 8CVXCH8A8HA078830.Titular: Velazquez Carlos Jonathan y otro.Deudas: ATM debe \$ 6.980,29. Este importe es valido hasta el 31/5/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 77.552,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7844113 Importe: \$ 1800  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452231-7 65900 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO A034DGC P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo.Dominio: A034DGC. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2017.Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJH1050059. Cuadro N° 8A6MRXGHZHC802041. Titular: Lorca Lucas Matías y otro.Deudas: ATM debe \$ 2.578,91. Este importe es valido hasta el 23/12/2019 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 125.947,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7845158 Importe: \$ 1800  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06756556-2 68768 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MAVERICK DOMINIO 193 CTF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 193 CTF. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2006.Tipo: Motocicleta. Motor N° 5027262. Cuadro N° 8ELM151105B027262.Titular: Sosa Nelson Dario.Deudas: ATM debe \$ 9.344,31. Este importe es valido hasta el 31/5/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 551.412,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y

en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7844121 Importe: \$ 1800  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869659-8 69332 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL DOMINIO 945 JWO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 945 JWO. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ\*2D005123\*. Cuadro N° LB415PCPXDC005123. Titular: Rosales Marco Alberto. Deudas: ATM debe \$ 20.984,20. Este importe es valido hasta el y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 998.152,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7845161 Importe: \$ 1800  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06756539-2 68767 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR E MOTOVEHICULO BRAVA DOMINIO 193 GOJ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 193 GOJ. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJA2611586. Cuadro N° LRPNCKLG6A2609559. Titular: Gelvez Vanina Mercedes. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 5.156,69. Este importe es valido hasta el 31/5/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 689.056,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7844148 Importe: \$ 1920  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 620/626 autos N° 13-05706276-7 caratulados: "GRANUTERM Y CIA. SACITYM P/ C. P. (HOY QUIEBRA FS. 620/626)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 de noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GRANUTERM Y CIA. SACITYM, CUIT 30-60564513-1, con domicilio social en Rivadavia 122, PB, oficina 14, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico a la C.P.N., DI CARLO, VANINA GISELA, quien tienen el cargo aceptado a fs. 257 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3°) Establecer el día UNO DE MARZO DE 2024 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día QUINCE DE MARZO DE 2024 (art. 40 LCQ). Fijar el día TRES DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DOS DE MAYO DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. DI CARLO VANINA GISELA DOMICILIO: 25 de mayo 1229, piso 10, oficina 3, Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: vanina.dicarlo@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26472 Importe: \$ 5000  
12-13-14-15-18/12/2023 (5 Pub.)

(\*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-00004099-6 (011902-74050) "MARTIN CARINA ANDREA P/ CONCURSO PEQUEÑO". Se hace conocer que la conclusión y cumplimiento del concurso preventivo de la Sra. Carina Andrea Martín DNI: 22.189.564. A continuación de transcribe la resolución que así lo ordena: "01 de diciembre de 2023... RESUELVO: DECLARAR concluido y por cumplido el concurso preventivo de la Sra. Carina Andrea Martín con DNI N° 22.189.564... Fdo. Dra. GLORIA E CORTEZ – Juez"

S/Cargo  
12/12/2023 (1 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. En autos N° 1254527 CUIJ N° 13-07351275-6 caratulados "PEREYRA JORGE RAFAEL NICOLAS P/CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001) hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a PEREYRA, JORGE RAFAEL NICOLAS, DNI 18.080.786, CUIL 20- 18080786-2 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 28/09/2023; 3) fecha de apertura: 17/11/2023; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/02/2024; 7) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta 04/03/2024 (art.366CPCCT); 8) fecha audiencia conciliatoria presencial 07/05/2024 a las 11 hr. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM\_7840075 Importe: \$ 1800  
07-11-12-13-14/12/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-07215770-7 caratulados: "MENDEZ LUIS FERNANDO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 07 de Julio de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MENDEZ, LUIS FERNANDO D.N.I. N° 30.768.261. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 75 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 4 de diciembre de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 07/07/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día UNO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor IBAÑEZ, MARIO RAÚL con dirección de correo electrónico: marioribanez@gmail.com; y domicilio legal en Pedro Molina N.º 461, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02618012460/02616399342. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26470 Importe: \$ 6000  
06-07-11-12-13/12/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06991868-3 caratulados: "ACEVEDO ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 16 de Diciembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ACEVEDO, ANTONIO D.N.I. N° 11.300.605. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 60 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 4 de diciembre de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 16/12/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día UNO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los

créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor IBAÑEZ, MARIO RAÚL con dirección de correo electrónico: marioribanez@gmail.com; y domicilio legal en Pedro Molina N.º 461, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02618012460/02616399342. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26471 Importe: \$ 5800  
06-07-11-12-13/12/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ: 13-07334990-1 (011901-1254508) caratulados: "CRUZ CARLOS DANIEL P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación: 13/09/2023; fecha de apertura del concurso de CRUZ, CARLOS DANIEL, D.N.I. N° 29.373.031: 09/10/2023; reprogramación de fechas: 23/11/2023. Se fija el día 16/02/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) cuya presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mail estudio.sindicaturas@gmail.com. debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Se fija el 01/03/2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir también por medios electrónicos al Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.) Síndico: Contador JULIO OSCAR RODRIGUEZ JULIO OSCAR; teléfono 261-5561812. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 8 hs. a 12 hs. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente en el horario de 8 hs. a 10 hs. (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, juez.

Boleto N°: ATM\_7841470 Importe: \$ 2400  
06-07-11-12-13/12/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 38/48 autos N° 13-07353164-5 caratulados: "ROBLES DEOLINDA ANTONIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 de noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de DEOLINDA ANTONIA ROBLES, DNI 24.506.063, CUIL 27-24506063-2 con domicilio en Catamarca y San Lorenzo S/N, Urquiza, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 16º) Fijar el día 7 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 22 DE FEBRERO DE 2024, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá

el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día 21 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 23 DE ABRIL DE 2024. 18º) Fijar el día 22 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 5 DE JUNIO DE 2024. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 21 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 6 DE AGOSTO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. Marziali, Carlos Alberto Julio DOMICILIO: Álvarez Condarco 1171, Godoy Cruz, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: carlos\_marz@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26469 Importe: \$ 6800  
05-06-07-11-12/12/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9908, caratulados: "GUIDOLIN DANIEL WALTER P/ CONCURSO PREVENTIVO", el 15 de noviembre de 2023, se ha ordenado la apertura de concurso preventivo de Guidolin Daniel Walter DNI 13.697.499, CUIL N° 20-13697499-9 con domicilio calle LAMADRID 886, RIVADAVIA, MENDOZA. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, DNI 17.146.056, domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en calle 9 de Julio 385, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 20:00 hs., teléfono celular; 2634632016, teléfono fijo 263 4421002, correo electrónico: adolfoconsolini@yahoo.com.ar. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. La presentación deberá hacerse vía correo electrónico informado por Sindicatura al momento de aceptar su cargo, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. De igual manera los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura, todo lo cual deberá consignarse en los edictos. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación precedentemente mencionada, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. VI. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (art. 35). VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2024 para presentar el informe general que establece el art. 39. FDO Pablo German Bellene JUEZ

Boleto N°: ATM\_7837229 Importe: \$ 4000  
05-06-07-11-12/12/2023 (5 Pub.)

#### TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276564 caratulados RODRIGUEZ EDGARDO ANIBAL Y COSTANTINO SUSANA STELLA MARIS C/ PERALTA EUGENIO JUAN FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de Febrero de 2023. Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle

Rivadavia 265 de Godoy Cruz, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Dra. ROSANA MORETTI JUEZ” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Rivadavia 265 de Godoy Cruz, Mendoza Datos de Inscripción: Inscripto en la matrícula 80.367/5, Asiento A - 1 Titular Registral: Sr Eugenio Juan Francisco Peralta DNI 12663350 y Sra. Maria Ines Pitella, DNI 16294932.

Boleto N°: ATM\_7849422 Importe: \$ 2400  
12-14-18-20-22/12/2023 (5 Pub.)

Tribunal De Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, en autos N° 4891 caratulados “CÓRDOBA NANCY C/SUCESORES DE CRUZ DE ROJAS, PRIMITIVA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Primitiva Cruz y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno objeto de la litis (art. 209 inc. II ap. “a” del CPCCT), identificada como Polígono 1 (constante de 236,55 m2), del inmueble ubicado en calle Juan Bautista Alberdi N° 125 de Salto de las Rosas, Distrito Cañada Seca, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, nomenclatura catastral N° 17-11-01-0005-000003-0000-5, con inscripción de dominio: Asiento 22567, entrada N° 2745, fs. 349 del Tomo 114-D del Folio Real de San Rafael, con fecha de escritura: 26/11/1951 y fecha de inscripción: 06/12/1951, con una superficie según mensura de 487,50 m2 y según título de 487,50 m2; para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS se presenten a estar bajo derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCCT). Se transcribe a continuación la resolución que ordena el presente: “San Rafael, 25 de octubre de 2021. Y VISTOS: estos autos n° 200.257 caratulados “CORDOBA, NANCY C/ SUCESORES DE CRUZ DE ROJAS, PRIMITIVA Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” traídos a despacho para resolver lo solicitado en la presentación correspondiente al identificador KfvQR141444, y: CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) ...II) APROBAR la información sumaria rendida en autos que acredita el desconocimiento y actual paradero de los sucesores de la Sra. Primitiva Cruz, titular registral del inmueble objeto de la litis. III) Atento a lo dispuesto en el punto I.-y conforme al art. 69 del CPCCT, EMPLÁZASE a los Sucesores del Sr. Primitiva Cruz y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis (art. 209 inc. II ap. “a” del CPCCT), ubicado sobre calle Juan Bautista Alberti 125 de Salto de las Rosas, Distrito de Cañada Seca, de San Rafael, con inscripción de dominio: tomo 114-D, fs. 340 de San Rafael, con una superficie total de 487,50 m2 según mensura, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCCT. IV) Notifíquese la presente por edictos y a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble objeto de autos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por CINCO (05) VECES CON DOS (02) DÍAS DE INTERVALOS (art. 72 inc. IV del CPCCT y art. 209 ap. II inc. “a” del CPCCT), consignando la totalidad de los datos del inmueble objeto de la litis....Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti -Juez”. Asimismo, “San Rafael, 30 de Octubre de 2023. Proveo escrito cargo n°7894867 presentado el 23/10/2023 a las 19:42 hs. ( fs. 172): Téngase a la Sra. Nancy Noemí Córdoba por presentada por derecho propio con el patrocinio letrado de la Dra. Nancy Susana Condori. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, aclaración formulada a fs. 146, plano de mensura acompañado a fs. 9 y lo manifestado, cúmplase con las publicaciones edictales ordenadas a fs. 119 y fs. 153 debiendo consignarse la totalidad de los datos del polígono 1, constante de una superficie según mensura de 236,55 m2, pretendido por la actora....Fdo. Dr. Alejandro José Yagüe-Secretario”. NOTIFIQUESE la presente por edictos y a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble objeto de autos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por CINCO (05) VECES CON DOS (02) DÍAS DE INTERVALOS (art. 72 inc. IV del CPCCT u art. 209 ap. II inc. “a” del CPCCT).-

Boleto N°: ATM\_7824615 Importe: \$ 7800  
01-06-12-15-20/12/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 261.675 caratulados “BARALDO MARIANO C/ SUCESORES DE MARIA RAUZI DE FRIEDE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los posibles sucesores de la Sra. MARIA

RAUZI DE FREIRE, personas de ignorado domicilio la siguiente resolución: “Mendoza, 03 de Noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los posibles sucesores de la Sra. MARIA RAUZI DE FREIRE son personas de ignorado domicilio, al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique en forma edictal el presente auto y el decreto de traslado de demanda de fs. 179. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez-)....Dra. CECILIA LANDABURU JUEZ” y la siguiente resolución: “Mendoza, 04 de Marzo de 2020. Por ratificado. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Lujan de Cuyo a los efectos dispuestos por el artículo 214 del CPC.... DRA. CECILIA LANDABURU Juez” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Mitre N° 1367 y 1371 de Chacras de Coria Datos de Inscripción: Asiento N° 15681, fs. 481, T° 49 A, del departamento de Luján de Cuyo, Mendoza Titular Registral: SUCESORES DE MARIA RAUZI DE FRIEDE

Boleto N°: ATM\_7824822 Importe: \$ 8400  
28/11 01-06-12-15-20-26-29/12 05-08/02/2024 (10 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279426 caratulados “GONZALEZ JESUS ALEJANDRO Y ROLDAN DELIA INES C/ ELIAS SANCHEZ SRL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 24 de Octubre de 2023. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada ELIAS SANCHEZ S.R.L. por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle J.V. González 244, Coquimbito, Maipú, Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT...FDO. DRA MARCELA RUIZ DIAZ” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: B° Elías Sanchez. Calle Joaquín V. Gonzalez N° 254. Coquimbito. Maipú Datos de Inscripción: inscripción 4ta bajo el Asiento N°9156, T° 64 C, Fs. 350 del departamento de Maipú Titular Registral: Elias Sanchez S.R.L.

Boleto N°: ATM\_7832119 Importe: \$ 2400  
01-05-07-12-14/12/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, Autos N° 1230 CUIJ: 13- 05713441-5( (032051-1230)) caratulados “MOLINA EDUARDO ANIBAL Y OTROS C/ GOMEZ MANUEL AMBROSIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, promovida por el Sr. Molina Eduardo y otros, y versa sobre el inmueble ubicado en calle Paraguay s/n°, La Colonia, Junin, Mendoza, inscripto como 2da inscripción N° 4076, fs.284, t°27 de Junin en fecha 19-01-1943, escritura fecha 31-12-1942, en la Dirección General de Rentas tiene Padrón Territorial N° 09-18313-8 y 09- 18314-6, con Padron Municipal N° 1070, a nombre de Manuel Ambrosio Gomez con una superficie de 1.016, 42 m2. Se notifica a fs. 19 y se hace saber: “Gral. San Martín, Mendoza, 10 de Septiembre de 2021. Téngase presente el informe de titularidad y estado jurídico del inmueble que se acompaña en soporte electrónico. Téngase presente la documentación acompañada con identificador QTMBY102131 y demás expresado en cuanto por derecho corresponda. Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T. Cumplido ello, dese intervención al Defensor Oficial por los presuntos interesados ausentes. ... DR. JORGE ANDRÉS CORRADINI Juez”

Boleto N°: ATM\_7813446 Importe: \$ 2600  
27/11 01-05-07-12/12/2023 (5 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL, Y MINAS DE TUNUYAN, CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, autos 042051-1123 caratulados "VALVERDE MIRTA GLADYS C/ MUÑOZ ESTANISLAO PATROCINIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", el Tribunal a fs. 23 dispuso en su parte pertinente: "Tunuyán (Mza.), 26 de Setiembre de 2023- RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida por la actora y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de esa parte y sin perjuicio de derechos de terceros, que los eventuales sucesores del titular registral del inmueble pretendido ESTANISLAO PATROCINIO MUÑOZ son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art.69 C.P.C.C.Y T.).- II.- Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.2 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).- III.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.).- NOTIFÍQUESE.- Oportunamente, PUBLÍQUESE.- Fdo: DROT DE GOURVILLE RAVEAUX Muriel Vanesa JUEZ", y a fs. 02: "Mendoza, 08 de Agosto de 2022. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el inc. I del art. 209 del C.P.C.C. y T.: Agréguese en autos copia certificada de la inscripción de dominio del inmueble objeto del presente proceso y plano de mensura original. 1. Téngase por interpuesta la demanda de Prescripción Adquisitiva por parte de VALVERDE MIRTA GLADYS contra el titular registral Sr: MUÑOZ ESTANISLAO PATROCINIO. 2. Téngase presente la ampliación de prueba formulada. 3. De la demanda interpuesta córrase traslado al demandado a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, constituya domicilio procesal, procesal electrónico y denuncie correo electrónico, bajo apercibimiento de ley. (art. 21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C. Y T.) NOTIFÍQUESE Fdo: DROT DE GOURVILLE RAVEAUX Muriel Vanesa JUEZ"

Boleto N°: ATM\_7827404 Importe: \$ 4000  
29/11 01-05-07-12/12/2023 (5 Pub.)

#### NOTIFICACIONES

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos del fallecido JACINTO PROSPERO SOSA, fallecido el 11/02/2004 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería: 56, nicho: 52 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7790234 Importe: \$ 360  
12-13-14/12/2023 (3 Pub.)

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida MARTA IRENE MARTINEZ, fallecida el 12/08/1993 de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería: 42, nicho: 1089, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7841239 Importe: \$ 360  
12-13-14/12/2023 (3 Pub.)

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos del fallecido CARMEN FEDERICO OLIVARES, fallecido el 03/08/1996 de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO(crematorio), de cuadro: 20, fila: 04, sepultura: N° 167, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7841251 Importe: \$ 360  
12-13-14/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida CARMEN BERSABE GIMENEZ, fallecida el 29/05/2010 de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO(crematorio), de cuadro: 20, fila:04, sepultura:167, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7840063 Importe: \$ 360  
12-13-14/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

A Herederos de CARLOS AMILCAR DEL CANTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-9210257. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7846351 Importe: \$ 400  
12-13-14-15-18/12/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

La Asociación Civil **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MALVINAS ARGENTINAS TUPUNGATO**, Personería Jurídica 588/95. Notifica e Informa que en Acta N° 24 del Libro de Reuniones de Comisión Directiva a Fojas 25 quedo inserto el cambio de Domicilio Social, Legal y Fiscal de la entidad, el que a partir del día 01 de Diciembre del 2023, se encontrará cito en, Barrio El Tupun Manzana M – Casa 11, Villa Bastías, Tupungato, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7847859 Importe: \$ 160  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Secretaria Dra. Laura P. Engler del Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 34907. Caratulados SOC. ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE MZA. P/ C.P GRANDE (HOY QUIEBRA FS. 3938/4001) hace saber a los acreedores que se ha presentado informe final y proyecto de distribución (Art. 218 LCQ.). Firmado: DRA. LAURA P. ENGLAR. SECRETARIA.-

Boleto N°: ATM\_7848069 Importe: \$ 320  
12-13/12/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

Dra. Carina Sara, titular del Juzgado de Paz Letrado de TUPUNGATO, NOTIFICA a los Señores ROJAS, MATIAS ARIEL, Documento 41.004.843, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 57.477, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ROJAS MATIAS ARIEL S/ PROCESO MONITORIO": El Juzgado proveyó:, se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice: "TUPUNGATO, Mza., 11 de octubre de 2022. VISTO: FUNDAMENTOS: RESUELVO: 1) TENER a la Dra. María José Sánchez Baca, por MONTEMAR CIA.FIN.S.A., con el patrocinio letrado de la Dra. Marisa Henríquez, por presentadas, parte y constituido domicilio legal en los Estrados del Tribunal, en el carácter invocado, y en mérito al escrito ratificatorio acompañado. Téngase presente los datos personales denunciados y el patrocinio letrado. Agregar las boletas y copias que adjunta. Reservar en Mesa de Entradas el traslado acompañado y en Secretaría la documentación original; téngase por cumplido con la documentación digitalizada, conforme lo establece la Acordada N° 28.944. 2) ORDENAR seguir adelante la ejecución hasta que la parte demandada ROJAS MATIAS ARIEL, haga íntegro pago a la parte actora "MONTEMAR CIA.FIN. S.A., de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON

59/100 (\$18.280,59), con más la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL 1 SEISCIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$28.609,00), que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses, gastos, costas y reajustes y/o actualizaciones e IVA, si correspondieren, montos sujetos a liquidación definitiva; 3) COMUNICAR a la parte demandada que dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde su notificación podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en la presente resolución, depositando las sumas indicadas en el Pto. 2 en una cuenta del Banco de la Nación Argentina Sucursal 3592 de Tupungato, abierta para este expediente, estando a su disposición el Juzgado para guiarle en dicho trámite; o por el contrario, presentarse por escrito y mediante letrado, planteando la nulidad del trámite y/o las excepciones previstas en el art. 235 inc. II CPCCT, estando a su cargo la prueba de los hechos que alegue, bajo apercibimiento de pasar directamente a la etapa de ejecución de esta sentencia, y de notificarle las futuras decisiones en los Estrados del Juzgado (arts. 21 y 66 CPCCT); 4) En caso de no hacerse efectivo el pago de las sumas indicadas en el Pto. 2 al momento de la notificación, la Oficial de Justicia interviniente procederá a TRABAR EMBARGO sobre bienes muebles de propiedad de la ejecutada, hasta cubrirlos. Facúltase a la Oficial de Justicia para solicitar el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación. Téngase presente las personas autorizadas; 5) IMPONER provisoriamente las costas a la parte ejecutada; 6) REGULAR provisoriamente los honorarios de las. Dras. María José Sánchez Baca y Marisa Henríquez, en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO TRECE CON 00/100 (\$4.113,00), en forma conjunta, sin perjuicio de los honorarios sobre intereses que puedan corresponder y del IVA sobre honorarios en caso de que se acredite la condición fiscal correspondiente; 7) Hacer saber que la presente sentencia monitoria, incluidos las costas y los honorarios regulados se convertirán automáticamente en definitivos en caso de no oponer excepciones; 8) EMPLAZAR a las partes para que en CINCO DÍAS de quedar firme la presente retiren la documentación original acompañada, copias para traslado y oficios sin diligenciar, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su reserva y proceder a su archivo conjuntamente con el expediente. NOTIFIQUESE POR CEDULA. I.- A la actora y sus letrados por sus honorarios, mediante CEDULA ELECTRONICA DE OFICIO; II.- A la ejecutada, en el domicilio denunciado en la demanda, con copias. Fdo: Dra. Carina Sara - Juez "Y a fs.31 el Juzgado proveyó:" Tupungato, Mendoza, 21 de NOVIEMBRE de 2023. VISTOS, FUNDAMENTOS, RESUELVO: I- APROBAR la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar a la parte demandada ROJAS Matias Ariel D.N.I. N° 41.004.843 de ignorado domicilio. II- NOTIFICAR mediante publicación edictal, se realizará en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. (art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T. Mza.). III- Fecho, Dese la intervención que por ley le corresponda a la DEFENSORA OFICIAL (art. 75 último párrafo del C.P.C.) NOTIFIQUESE."

Boleto N°: ATM\_7847054 Importe: \$ 5160  
12-15-20/12/2023 (3 Pub.)

(\*)

Dra. Carina Sara, titular del Juzgado de Paz Letrado de TUPUNGATO, , NOTIFICA a los Señores ROJAS, MATIAS ARIEL, Documento 41.004.843, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 57.247, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ROJAS MATIAS ARIEL S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": "El Juzgado proveyó: "Se ha dictado la siguiente resolución que en lo pertinente dice: "TUPUNGATO, Mza, 02 de septiembre de 2022.- Cítese al demandado MATIAS ARIEL ROJAS, para que dentro del TERCER DIA hábil posterior a su notificación, comparezca a reconocer la firma inserta en el documento que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia o si sus respuestas no son categóricas (art. 233 1° Parte del C.P.C.C.T).- ID.HAXLC312150 ID.KYSEY312158 NOTIFIQUESE POR CEDULA EN DOMICILIO REAL.- FDO: Dra. Carina Sara," Y a fs.35 el Juzgado proveyó: "Tupungato, Mendoza, 21 de NOVIEMBRE de 2023 VISTOS: Este expediente N°57247 caratulado "MONTEMAR CIA FIN. SA C ROJAS MATIAS ARIEL P/ CAMBIARIA FUNDAMENTOS: De conformidad con lo dispuesto por el Art. Art. 69 c.c. y 72 del C.P.C.C.y T.; constancias de autos, prueba rendida y dictamen del Ministerio Fiscal agregado a fs. 34; estima la Suscripta que se han acreditado los extremos invocados por la parte actora, por lo que corresponde aprobar la Información Sumaria rendida, sin perjuicio del derecho de terceros, y declarar que se desconoce el actual domicilio real de la persona demandada, disponiendo que las notificaciones que

procesalmente correspondan en adelante se realicen mediante publicación edictal. Por todo lo expuesto y normas legales citadas, es que; RESUELVO: I- APROBAR la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar a la parte demandada ROJAS Matias Ariel D.N.I. N° 41.004.843 de ignorado domicilio. II- NOTIFICAR mediante publicación edictal, la misma se realizará en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. (art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T. Mza.). III- Fecho, Dese la intervención que por ley le corresponda a la DEFENSORA OFICIAL (art. 75 último párrafo del C.P.C.) NOTIFIQUESE Fdo: Juez Subrogante."

Boleto N°: ATM\_7846360 Importe: \$ 2400  
12-15-20/12/2023 (3 Pub.)

(\*)

PRIMER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRC. JUDICIAL a cargo de la Dra. MARIA VIOLETA DERIMAIIS notifica la siguiente resolución judicial, que transcripta en su parte pertinente expresa: Gral. San Martín, Mendoza, 30 de Agosto de 2023. Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, llamados para resolver a fs. 318 de los que, RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: I- No hacer lugar a la demanda por usucapión interpuesta por el Sr. JULIO CESAR BAZAN.- II- Imponer las costas a la actora (art. 35 y 36 del C.P.C.). III- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañen a los autos elementos que permitan su determinación. NOTIFIQUESE. Fdo Dra. MARIA VIOLETA DERIMAIIS-JUEZ.- DATOS DEL INMUEBLE: ubicado en el Distrito Ing. Giagnoni (según plano actual Alto Verde) Dpto. San Martín, Pcia de Mendoza; INSCRIPTO AL ASIENTO N° 16270, FS. 685, T° 65 E DE SAN MARTÍN.

Boleto N°: ATM\_7847200(1) Importe: \$ 320  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2023-000251/F1-GC, caratulado: "BND 0149 - PLANILLA DE LOTE N° 702 -POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN: MEJICO Y JUAN B JUSTO-PM.10102"; Notifica al titular del PADRÓN MUNICIPAL N° 10102, DAVILA PELAGIO, el contenido del Acta de Infracción N° A0800001053 que dispone: Fecha y Hora: 05 de Diciembre de 2023 13:41hs Deja Copia: NO Deja Copia Interior: NO Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRACCION Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA JUAN B. JUSTO 1801 Referencia: Infracción Cod: 1052 m3/m 20 Ley 6846 Artículo: 23 FALTA DE LIMPIEZA DE INMUEBLE BALDIO. Observaciones: Por no dar cumplimiento a la planilla de lote N° 702. IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de [www.godoycruz.gob.ar](http://www.godoycruz.gob.ar). También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio [www.godoycruz.gob.ar](http://www.godoycruz.gob.ar) Fdo Torres Melisa Melanie Inspector de Ambiente DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 05 de Diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7847638 Importe: \$ 2160  
12-13-14/12/2023 (3 Pub.)

(\*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2023-001426/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0200001161- POR PERMANENCIA DE RESIDUOS DE

CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA - P.M. 47717"; Notifica a la Sra. SILVA MARÍA LUISA, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 4049 de fecha 07 de Diciembre de 2023 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 4049 EXPEDIENTE N°: 2023-001426/F1-GC Godoy Cruz, 07 de Diciembre del 2023 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2023-001426/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0200001161- POR PERMANENCIA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA VIA PUBLICA - P.M. 47717; y CONSIDERANDO: Que, el día 06/07/2023, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° A0200001161, por la acumulación de residuos de construcción en la vía pública correspondientes a una cantidad de 8 METROS CÚBICOS, frente a la propiedad ubicada en calle Manzana W - Casa 1, B° FUERZA SEGURA II de este Departamento; y Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de SILVAMARIALUISA; Padrón Municipal N° 47717; y Que, en virtud de haber infringido, por un lado, lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18. Por ello, corresponde aplicar una multa a SILVA MARIA LUISA; conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7287/22; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a SILVA MARIA LUISA; por un importe de PESOS SESENTAMIL(\$ 60.000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7287/22 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a SILVA MARIA LUISA; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria Vigente - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. – Firmado digitalmente Lic. Nelson Ariel Copia Director de Asesoría Municipalidad de Godoy Cruz A/C Dirección de Ambiente y Energía.

Boleto N°: ATM\_7847919 Importe: \$ 3000  
12-13-14/12/2023 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL, MENDOZA CUIJ: 13-03886087-3((012020-251830)) PONS NADAL JUAN GUILLERMO Y OT. C/ ESCUDERO ROSANA Y OTS. P/ REIVINDICACIÓN Cita y notifica a los presuntos herederos de la Sra. Juana Cristina Villegas, D.N.I. N.º 3.622.788 la resolución de fs. 642 que dice: "Mendoza, 21 de noviembre de 2023. RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a otros presuntos herederos de las Sra. Juana Cristina Villegas, D.N.I. N.º 3.622.788 como personas inciertas. En consecuencia, notifíquese la presente resolución conjuntamente con los desistimientos de fs. 491, segundo párrafo y de fs. 524, tercer párrafo mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario UNO.- II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de las notificadas, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75- III del C.P.C.C.T.- III.- Tener presente el juramento prestado de las providencias conformidad a lo prescripto por el art. 69 del C.P.C.C.T.- NOTIFÍQUESE.- El desistimiento de fs. 491 que a continuación se copian en su parte pertinente: "Mendoza, 24 de Abril de 2018. Téngase presente lo manifestado. (...) téngase presente el desistimiento del proceso realizado por la actora respecto de los demandados Domingo Matilla y Jorge Luis Matilla. (...) mmb. Fdo: Dra. María Luz Coussirat – Juez – Juez" y a fs. 524 "Mendoza. 9 de setiembre de 2019. Por ratificado. Téngase presente lo expuesto. Téngase presente el desistimiento de la acción contra la Sra. Maria José Díaz. NOTIFQUESE el presente desistimiento a los restantes codemandados. (...) msm. Fdo: conjuez Dra. Marcela Paola Lujan

Boleto N°: ATM\_7847935 Importe: \$ 2040

12-15-20/12/2023 (3 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 277598 caratulados "DON CARLOS S.A. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 04 de Septiembre de 2023. II.- Una vez aceptado el cargo por el perito que se designe, cítese mediante edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario LOS ANDES a quienes pretendan derechos sobre los: a) LIBRO ACTAS DE DIRECTORIO, b) LIBRO ACTAS DE ASAMBLEAS, c) LIBRO DE DEPÓSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA, d) LIBRO REGISTRO DE ACCIONES, y e) LIBRO DIARIO, INVENTARIO Y BALANCES pertenecientes a DON CARLOS S.A. , para que se presenten ante el perito contador que se designe, dentro de los treinta días, alegando y probando cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (art. 1877 del CCyCN)... Link digital: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CKNLM41234>. DR. CARLOS DALLA MORA -JUEZ"

Boleto N°: ATM\_7848647 Importe: \$ 2000

12-13-14-15-18/12/2023 (5 Pub.)

(\*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil, TUNUYAN, 4ta Circ. Expte N° CUIJ: 13-07296499-8((042051-1957)), caratulados FERNANDEZ EDGAR ALEJANDRO C/ DOMINGUEZ JOSE LUIS P/ ACCIONES REALES. cita a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble pretendido en callejón interno (Fundo enclavado con salida servidumbre de hecho a calle Pellegrini s/n.), ubicada en la parte posterior –Oeste- del inmueble del demandado, a 188.78 metros de calle Pellegrini hacia el Norte de Tunuyán, Mendoza , Inscripto en el Registro de la Propiedad Matricula N° 311.026/15; Asiento A-4, Superficie según título 2 has, y según Mensura 473,60mts2, Nomenclatura Catastral de superposición n° 15-01-02-0048-000046-0000-2, Padrón de Renta (hoy ATM) N° 15-01.587-8,Padron Municipal No tiene .Derecho Riego de carácter definitivo, para 1 ha 8.563.00 m2 por arroyos y vertientes, canal salas carocas, toma vertientes de Tunuyán, P.P: 10, P.G.: 36312, Plano N° 6033-F,no tiene pozo y Superficie según titulo 2 has, según Mensura 473,38 m2, Nomenclatura Catastral de superposición n° 15-01-02-0048-000059-0000-0, Padrón de Rentas 15-01.587-8, padrón municipal no tiene, Derecho Riego de carácter definitivo, para 1 ha 8.563.00 m2 por arroyos y vertientes, canal salas carocas, toma vertientes de Tunuyán, P.P: 10, P.G.: 36312, Plano N° 6033-F,no tiene pozo no tiene pozo. para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley ((Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T.).-

Boleto N°: ATM\_7849486 Importe: \$ 3000

12-14-18-20-22/12/2023 (5 Pub.)

(\*)

CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERA - NOTIFICA A Marina Estela GOMEZ, DNI 18543481, DE IGNORADO DOMICILIO - EN AUTOS CUIJ: 13-05489616-0 (010301-57733), BANCO SAN JUAN SA C/ GOMEZ, MARINA ESTELA P/ PREPARACIÓN DE LA VÍA MONITORIA – resolución que dice: "Mendoza, 21 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVE: I.- Admitir el recurso de apelación interpuesto contra la resolución de fs. 115, la que se modifica por el texto siguiente: "I.- Admitir el incidente de caducidad interpuesto. En consecuencia declarar caduca la instancia abierta con la demanda. II. Imponer las costas del incidente y del proceso principal a la actora vencida (art. 35 y 36 del CPCCyT). III.- Regular los honorarios correspondientes al incidente a al principal en la siguientes sumas: a la Dra. Alejandra Baidés y Nerina Nannini en la suma conjunta de \$ 25.412,10, y a la Codefensora Oficial de la Tercera Defensoria Civil en la suma de \$ 36.303, sin perjuicio de los complementarios e IVA que correspondan (art. 2, 3, 14 y 31 de la Ley 9131)". II.- Imponer las costas al apelado vencido. III.- Regular los honorarios correspondientes a esta instancia en las sumas siguientes: a la Codefensora Oficial de la Tercera Defensoria Civil en la suma de \$ 15.731,30 y a las abogadas Alejandra Baidés \$ 2.541,21 y Verónica Riquero \$ 8.470,70, sin perjuicio

de los complementarios e IVA que correspondan (art. 2, 3, 15 y 31 de la Ley 9131). Constancia: Se deja constancia que la presente resolución es firmada por dos Magistradas atento encontrarse de licencia la Dra. Silvina Miquel (Art 88 inc. III del CPCCyT). NOTIFÍQUESE Y BAJEN”.

S/Cargo

12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA - NOTIFICA A Marcelo Fabián CINETTI, DNI25022291 y Walter Gabriel FLORES, DNI 29614253, personas de ignorado domicilio - EN AUTOS CUIJ: CUIJ: 13-00561928-3( (011809-125953)), REIG S.A. C/ CINETTI, MARCELO FABIAN Y OTS. S/ COBRO DE PESOS- resolución foja 177 que dice: “Mendoza, 10 de Octubre de 2023. AUTOS ,VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I-Hacer lugar al incidente de caducidad interpuesto a fs.169/170 y en consecuencia declarar caduca la instancia abierta con la demanda a fs.10/11.- II-Costas al incidentante vencido (art.35,36 y 80 inc. III del CPCCyT).- III-Regular los honorarios profesionales de los DRES.ROSA PAOLA MARMOLEJO, en la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS (\$ 96.-) con el destino previsto en el inc. 14 del Art. 9 de la Ley del Ministerio Público y de la Defensa N° 8928/16 Y DRES. GUSTAVO JUNG VENIER ,ALEJANDRO JUNG VENIER Y VIVIANA GUEVARA en conjunto en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE (\$ 67.-)(arts.14 (40% DE LA ESCALA) , I9 Y 31 Ley 9131)sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan y por el incidente .- IV-Regular los honorarios profesionales de los DRES.ROLANDO V. JUNG VENIER Y VIVIANA GUEVARA en conjunto en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 55.-)(arts.2.3.11,13 Y 31 Ley 9131)sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan y por el principal .- NOTIFIQUESE.- Fdo. DRA. LINA ELENA PASERO Juez

S/Cargo

12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

Por disposición del señor JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA de la primera circunscripción judicial de la provincia de Mendoza, en autos N° 313447, caratulados “MAYORGA JOSE LUIS - GARCIA CARDOZO NICOL DAIANA Y MAYORGA CARDOZO FRANCHESCO VALENTINO C/ ARAMAYO WALDEMAR ERASMO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, se ha dispuesto notificar a la demandada RAMAYO WALDEMAR ERASMO la siguiente resolución: A fs. 28, Mendoza, 21 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los arriba intitulados, atento a lo manifestado y constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal y lo dispuesto por el art. 69 del CPCCyT., RESUELVO: I- Declarar que al demandado ARAMAYO WALDEMAR ERASMO es de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda de fecha 08 de Agosto de 2022. (Art. 72 ap. IV del CPCCyT). III- Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Mendoza, 08 de Agosto de 2022.- Téngase presente la ficha del cargo 6428643/2022 que se provee Téngase a la Dra. Mayra Lera Díaz por presentada, parte y domiciliada en representación de JOSÉ LUIS MAYORGA y de NICOL DAIANA GARCÍA CARDOZO, quienes a su vez se presentan por FRANCHESCO VALENTINO MAYORGA GARCÍA, en virtud de los escritos de ratificación que se adjuntan. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- “Política de notificaciones accesibles” cuyos modelos pueden extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N° 30.268. Como se solicita cítese en garantía a COMPAÑÍA DE SEGUROS ESCUDO S.A. para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo

apercibimiento de ley (21, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. GÍRESE OFICIO ELECTRÓNICO a fin de requerir, en carácter de A.E.V. los autos N° 2022-000195/T1-GC, caratulados: "MAYORGA, JOSÉ LUIS Y ARAMAYO WALDEMAR ERASMO P/ ACCIDENTE VIAL SIN LESIONES". Pase al área de "CONTROL DE OFICIOS". Sin perjuicio de la oportuna admisibilidad de la prueba ofrecida, OFÍCIASE a los fines solicitados en el apartado 2) Informativa, Puntos 2 a 6). Téngase presente que queda a cargo de la parte interesada la confección de oficios y su envío de conformidad con la Acordada N° 30268. Téngase presente lo manifestado en el punto III, respecto del inicio de BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS juntamente con los presentes. Requerir a los litigantes que denuncien en autos número de teléfono de contacto de las partes y profesionales, a los fines de facilitar las notificaciones y en cuanto por derecho correspondan. Dése intervención al MINISTERIO PUPILAR, una vez adjuntada a autos copia certificada de acta de nacimiento del menor FRANCHESCO VALENTINO MAYORGA, y ante petición de parte. SAC.

S/Cargo

12-15-20/12/2023 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MARCHIORI MATIAS NICOLAS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232358

Boleto N°: ATM\_7825032 Importe: \$ 200

11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PULIDO RODOLFO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232359

Boleto N°: ATM\_7828606 Importe: \$ 200

11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PRIETO BLANCA NIEVES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232360

Boleto N°: ATM\_7828664 Importe: \$ 200

11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CORIA CARLOS DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232361

Boleto N°: ATM\_7828748 Importe: \$ 200

11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr. Franco Ezaquiel Gonzalez DNI N° 37.626.448 por reclamo de Haberes Pendientes de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en 1er piso, cuerpo central de Casa de Gobierno, ciudad de Mendoza".

Boleto N°: ATM\_7828895 Importe: \$ 600

11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NUÑEZ MARIA DANIELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232362

Boleto N°: ATM\_7827871 Importe: \$ 200

11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ANDRE MARIA SUSANA Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232366

Boleto N°: ATM\_7829922 Importe: \$ 200  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ALVAREZ ADELINA JULIA Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232367

Boleto N°: ATM\_7830114 Importe: \$ 200  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CALIRI CARMELO Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232368

Boleto N°: ATM\_7831063 Importe: \$ 200  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PINEDA CARLOS PAULINO Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232370

Boleto N°: ATM\_7831171 Importe: \$ 200  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GELVEZ JESUS ANTONIO Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232371

Boleto N°: ATM\_7831278 Importe: \$ 200  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de NADALINI CHRISTIAN DARIO  
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232374

Boleto N°: ATM\_7833661 Importe: \$ 200  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de APPIOLAZA HECTOR CIRO Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232375

Boleto N°: ATM\_7833925 Importe: \$ 200  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MURIEL BEATRIZ ESTELA Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232377

Boleto N°: ATM\_7833942 Importe: \$ 200  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SAGAZ JUAN ANTONIO Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232378

Boleto N°: ATM\_7834280 Importe: \$ 200  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMERA GLADYS LILIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232381

Boleto N°: ATM\_7836828 Importe: \$ 200  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RIVEROS DOMINGO ROQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232369

Boleto N°: ATM\_7837087 Importe: \$ 200  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de REGGIO OSCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232372

Boleto N°: ATM\_7839909 Importe: \$ 200  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Leiva Lupari José María DNI 30584565 fecha de nacimiento: 09/12/1983; nacionalidad: Argentina; estado civil: Soltero; domicilio real: Pinzón 679, Carrodilla Luján de Cuyo, Mendoza ; Domicilio comercial: Pinzón 679, Carrodilla Luján de Cuyo Mendoza; informa inscripción y constitución como persona individual con actividad económica organizada en el Registro Público de Comercio de Mendoza (Dirección de Personas Jurídicas) en el Rubro: Agente de Turismo

Boleto N°: ATM\_7834176 Importe: \$ 800  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BROWN MONICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232380

Boleto N°: ATM\_7842145 Importe: \$ 200  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de PANELLA ELENA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232382

Boleto N°: ATM\_7842991 Importe: \$ 200  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VENTEO MARIELA ANDREA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232383

Boleto N°: ATM\_7842383 Importe: \$ 200  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de IBAÑEZ EMETERIO ISMAEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232364

Boleto N°: ATM\_7842481 Importe: \$ 200  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN PODER JUDICIAL MENDOZA en autos 8267 "VARGAS ROBERTO DANIEL C/ PEREZ MARCOS AGUSTIN Y LIBRA

---

COMPañIA DE SEGUROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica a MARCOS AGUSTIN PEREZ D.N.I. N°41.339.232 fs. 11 "Luján de Cuyo, 17 DE MAYO DE 2023 (...) De la demanda por Daños derivados de accidente de tránsito incoada, TRASLADO al demandado Sr. PEREZ MARCOS AGUSTIN por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 161 y ccs. del C.P.C.CY T.).NOTIFIQUESE conforme acordada 28.243 y 28.565."; fs 14 "Luján de Cuyo, Mendoza, 16 de Junio de 2023.Téngase por modificada la demanda en el sentido impetrado (art.164 del C.P.C.T.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el traslado ordenado a fs.11. Acompañe copia para traslado." y fs. 39: "Luján de Cuyo, Mendoza, 06 de Noviembre de 2023.(...)- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado MARCOS AGUSTÍN PEREZ D.N.I. N°41.339.232 es de ignorado domicilio. II-Ordenar se notifique el traslado de la demanda de fs.11 y su modificación de fs.14, el traslado allí conferido y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario UNO, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art.72 inc.II y III del C.P.C.C.YT.).(...).DRA SILVIA MABEL ZOGBI Juez"

Boleto N°: ATM\_7841216 Importe: \$ 2160  
06-12-15/12/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES SUSANA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232365

Boleto N°: ATM\_7842504 Importe: \$ 200  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de URETA MARIA DORALIZA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232373

Boleto N°: ATM\_7842527 Importe: \$ 200  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275.577 caratulados "MUÑIZ ADRIANA ESTELA CARMEN C/ BELIVEAU SAMUEL - BELIVEAU ALBERTO JORGE MAURICIO Y BELIVEAU SAMUEL JOSE LUIS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los posibles sucesores de los sucesores de los titulares registrales SAMUEL BELIVEAU y CARMEN MESTRES DE BELIVEAU), estos son: SAMUEL BELIVEAU, ALBERTO JORGE MAURICIO BELIVEAU y SAMUEL JOSE BELIVEAU la siguiente resolución: "Mendoza, 17 de Agosto de 2023. VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los posibles sucesores de los sucesores de los titulares registrales (SAMUEL BELIVEAU y CARMEN MESTRES DE BELIVEAU), estos son: SAMUEL BELIVEAU, ALBERTO JORGE MAURICIO BELIVEAU y SAMUEL JOSE BELIVEAU como PERSONAS INCIERTAS al sólo y único efecto del trámite del presente proceso.- II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 48. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "UNO", (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT-3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez).- III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- DR. CARLOS DALLA MORA – JUEZ" y la siguiente resolución: "Mendoza, 17 de Agosto de 2023..... De la demanda instaurada, TRASLADO a los sucesores de los sucesores de TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA los titulares registrales (SAMUEL BELIVEAU y CARMEN MESTRES DE BELIVEAU) a saber: SAMUEL BELIVEAU, ALBERTO JORGE MAURICIO BELIVEAU y SAMUEL JOSE BELIVEAU, por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca

prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCyT).-” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: EUSEBIO BLANCO N° 573, CIUDAD DE MENDOZA Datos de Inscripción: 2da inscripción al n° 10583 TOMO 80 de Capital fojas 130 Titular Registral: SAMUEL BELIVEAU Y CARMEN MESTRES DE BELIVEAU

Boleto N°: ATM\_7841241 Importe: \$ 2520  
06-12-15/12/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CHIADO ELISA MAGDALENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232363

Boleto N°: ATM\_7843296 Importe: \$ 200  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

El Poder Judicial de San Juan, Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minería OFIJUS 2, a cargo del Juez: Dr. Pablo Nicolás Oritja, sito en Jujuy 64 Norte -Anexo Jujuy Torre 1 (este) 4° Piso Email: juzciv9-sjn@jussanjuan.gov.ar Comunica: Autos N° 157.616 “CARRIZO, JUANA ANTONIA S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO” se ha dictado la siguiente providencia. "San Juan 25 de octubre de 2023-Respecto del cotitular registral Sr. CISELLA GUAZZORA LUIS, encontrándose fallecido, sin poder establecerse quienes son sus herederos ni sus domicilios y cuyo último domicilio conocido es en la provincia de MENDOZA” Cítese a los sucesores del titular y/o presunto interesado en el bien inmueble que se pretende usucapir sito en calle Vidart S/N Departamento Pocito Provincia de San Juan con Inscripción de Dominio N° 1430 F 30 T 15 Año 1966 Dpto. Pocito NC. 05-22390450 con una superficie según plano de mensura N° 05-6494-2015 de 452, 72 metros cuadrados y cuyos límites son: al Norte con NC 05-22-390440 puntos 2-3 mide 38,52 mts., al Sur punto 1-4 con NC 05-22-380450 mide 38,10 mts. al Oeste con NC 05-22-400420 puntos 3-4 mide 11,77 mts. y al Este con calle Vidart puntos 1-2 mide 11,88 mts. para que en el plazo de siete días a contar desde la última notificación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en diario comercial de alta circulación de esta Ciudad. - San Juan, noviembre de 2023.Fdo Dr. Pablo Oritja JUEZ Dra. Daniela N. Licciardi Richard Abogada Firma Autorizada.

Boleto N°: ATM\_7841634 Importe: \$ 1360  
11-12/12/2023 (2 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ 13-07320936-0 (011901-1254492) caratulados TELLO FERRER VICTORIA ALEJANDRA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber: 1).- la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a VICTORIA ALEJANDRA TELLO FERRER, DNI 40.104.416, CUIL: 27-40104416-2 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT: 1) FECHA DE APERTURA 24//2023, 2).- fecha de presentación: 29/08/2023, 3 ).- que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo: 4).-se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo, 5).- las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 23/02/2024 (ARTS. 363 Y 364 CPCCyT, 6).- los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 08/03/2024 (Art. 366 C.P.C.C.T.), 7).- audiencia conciliatoria presencial 14/05/2024 a las 10:00 hs. (art. 370 CPCCT). Fdo: Dra. LUCIA RAQUEL SOSA. juez.

Boleto N°: ATM\_7843243 Importe: \$ 1800  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Se notifica al Sr. Guardia Máximo Ricardo DNI N° 6.823.665 de domicilio real desconocido, y/o a cualquier interesado, la resolución N° 1214/2023 que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 08 de Septiembre del 2023; Visto el Expediente n° 5453-U-2009 referente al B° 26 de Enero – SISMO 1,2,3,4, M/ 17, C/01, de Las Heras, y; Considerando:....- Resuelve: Artículo 1:

Desadjudíquese la vivienda identificada como, Manzana "17", CASA "01", Barrio 26 de Enero- SISMO 1,2,3,4, Departamento Las Heras, Mendoza, código 231/17/00/001, que fuera adjudicada al Sr. Guardia Máximo Ricardo DNI N° 6.823.665, conforme lo preceptuado por los Art. 26 Inc. B) e Inc. D) y Art. 37 Inc. 2 del decreto 868/77. Artículo 2: Las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37º (inc.2) del Decreto 868/77. Artículo 3: Notifíquese al Sr. Guardia Máximo Ricardo DNI N° 6.823.665, Manzana "17", Casa "01", Bº, 26 de Enero- SISMO 1,2,3,4, Departamento Las Heras, Mendoza, código 231/17/00/001 de la presente Resolución. Artículo 4: Instrúyase al Departamento de Administración de Créditos a fin de que proceda a dar de baja en el sistema a los adjudicatarios desajuducados en el Art.1 de la presente Resolución. Artículo 5: Procédase a Notificar al Area de Regularización de Titularidades, el cual deberá realizar los procedimientos tendientes a la nueva adjudicación del inmueble, teniendo en cuenta el estado ocupacional. Artículo 6: Comuníquese, notifíquese dese al libro de Resoluciones y archívese.

S/Cargo

11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Exp. EX -2023- 5805155- GDEMZA-IPV, caratulado" Ley de Regularización N° 9378/22 "Caso por Ocupación". Notificar a Vicente Mariela Ivana, DNI N° 24.423.415, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Portal del Sol M/B-C/16, del Departamento de Lavalle, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras , se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo

11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Exp. EX -2023- 04572861- GDEMZA-IPV, caratulado" Ley de Regularización N° 9378/22 "Caso por Ocupación". Notificar a Ahumada María Luisa, DNI N° 11.524.558, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio 26 DE ENERO- SISMO 1,2,3,4, M/9,C/19, del Departamento de Las Heras, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras , se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Exp. EX – 2023-07353505, caratulado "LEY DE REGULARIZACION 9378/22 CASO B, código 01390100002. Notificar a la Sra. Carmona de Fornes Martha, DNI N° 4.630.722, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Las Viñas M/A, C/02, del Departamento de Guaymallen, emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a adquirente (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 3, 8 ley 9378).

S/Cargo

11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Exp. EX – 2023-06096970- - GDEMZA-IPV, caratulado" Ley de Regularización por OCUPACION. Notificar a Guardia Segundo Alejandro, DNI N° 6.857.443 y a Agosti

Mirta Amanda, DNI N° 5.577.906, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Los Malcayaes M/B-C/02, del Departamento de Maipu, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo

11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Se notifica a la Sra. Gómez Alicia Susana DNI N° 4.638.846 de domicilio real desconocido, la resolución N° 952/2011 que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 08 de Agosto del 2011; Visto el Expediente 4691/U/2007 referente al B° Jaime Prats M/ B, C/16 del Departamento San Rafael, y; Considerando:....- Resuelve: Artículo 1: Desadjudíquese la vivienda identificada como, Manzana "B", Casa "16", Barrio Jaime Prats, Departamento de San Rafael, Mendoza, código (13/02/00/016), fue adjudicada a la Señora Gómez Alicia Susana, DNI N° 4.638.846, conforme lo preceptuado por el Art. 26 Inc. B) e Inc. D) y Art. 37 Inc. 2 del decreto 868/77. Artículo 2: Las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37° (inc.2) del Decreto 868/77. Artículo 3: Comuníquese, notifíquese dese al libro de Resoluciones del Honorable Directorio y archívese. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 9003).

S/Cargo

11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Exp. EX – 2023-9267077- - GDEMZA-IPV, caratulado" Ley de Regularización 9378/22 por OCUPACION. Notificar a Arce Miguel Benedicto, DNI N° 14.185.517 y a Arce Adriana Victoria, DNI N° 17.509.672, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Panquehua M/C-C/05, del Departamento de Las Heras, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo

11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

EX-2023-03525009- -GDEMZA-DGSERP#MSEG. Cítese a prestar declaración indagatoria administrativa para el día 18/12/2023 a las 11:00 horas en Sede de la Inspección General de Seguridad sito San Martín 1027 de Ciudad, Mendoza. Hágase saber que le comenzará a correr el plazo del Artículo 59 de la Ley 7493 (el sumariado podrá solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa) el primer día hábil posterior a la fecha de indagatoria ut- supra mencionada. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa conforme lo establece la RESOLUCIÓN 714/2023 DE FECHA 12/09/23. Se procede a transcribir la citada Resolución: "MENDOZA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023. RESOLUCION N° 714/2.023. VISTO: Las actuaciones administrativas EX-2023-03525009- -GDEMZA-DGSERP#MSEG; caratulados "SOLICITUD ABANDONO DE SERVICIO DEL AGENTE SCS ROBERTO SANTANDER D.N.I: 31.855.371", y CONSIDERANDO: Que, conforme los informes obrantes a orden 2 obra nota; donde se incorpora informe que se ha notificado al mail asignado al funcionario penitenciario las previsiones establecidas en el artículo 48 de la Ley 7.493. Que, esta Secretaría procedió a incorporar el legajo del causante, por el cual surge que el mismo desde el día 10/06/23 el mismo no ha concurrido a prestar funciones incurriendo en abandono malicioso de servicio, e incluso ante el pedido de Junta Médica el mismo no concurrió a la misma conforme surge a orden 27 que el efectivo no se hizo presente y no presentó justificación alguna. Que, en consecuencia este Directorio entiende que corresponde la Apertura de Sumario Administrativo al Agente SCS SANTANDER ROMERO

Roberto Ignacio DNI 31.855.371 por infracción al artículo 8 incs. a),b),c),k) y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 55, 106 y 126 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia – (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario). Que, asimismo este Directorio entiende que corresponde aplicar el pase a revista pasiva conforme los términos del artículo 46 de la Ley 7.493 a partir del 10/06/22. Que, asimismo conforme lo establece el artículo 252 del C. Penal solicito se extraiga compulsas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 329 inc. 1 del C.P.P. Que, por ello; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD EN USODE LAS FACULTADES RESUELVE: Artículo 1º: Ordenar la Apertura de Sumario Administrativo al ordenarse la Apertura de Formal Sumario Administrativo Agente SCS SANTANDER ROMERO Roberto Ignacio DNI 31.855.371 por infracción al artículo 8 incs. a),b),c),k) y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 55, 106 y 126 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia – (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario). Artículo 2º: Solicítese al Sr. Director General del Servicio Penitenciario el pase a revista pasiva conforme los términos y alcances del artículo 46 inc. 6 de la Ley 7.493 a partir del día 10/06/23. Artículo 3º: Désígnese como Instructor Sumariante al Suboficial Subayudante SCS Diego Bianchi. Artículo 4º: Extraíga Compulsa a la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados ante la presunta comisión del Delito establecido en el artículo 252 del C.Penal Argentino. Artículo 5º: Notifíquese. Insértese al Libro de Resoluciones. Archívese”. Se hace saber que a todos los efectos de que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Cúmplase. FDO. DIEGO BIANCHI. INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI DR. DIEGO ASENSIO SECRETARIO DE LA IGS.

S/Cargo

11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

EX-2023-00136803- -GDEMZA-IGS#MSEG. Cítese a prestar declaración indagatoria administrativa para el día 20/12/2023 a las 09:00 horas en Sede de la Inspección General de Seguridad sito San Martín 1027 de Ciudad, Mendoza. Hágase saber que le comenzará a correr el plazo del Artículo 59 de la Ley 7493 (el sumariado podrá solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa) el primer día hábil posterior a la fecha de indagatoria ut- supra mencionada. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa conforme lo establece la RESOLUCIÓN 01/2023 DE FECHA 04/01/23. Se procede a transcribir la citada Resolución: “MENDOZA, 04 DE ENERO DE 2.023. RESOLUCION Nº 01/2.023. VISTO: las actuaciones EX-2022- 08366034-GDEMZA-DGSERP#MSEG; caratulados “ARTICULO 48º LEY 7493- ABANDONO DE SERVICIO DEL AGENTE S.C.S GONZALEZ, NELSON FABIAN DNI 28225384, y CONSIDERANDO: Que, el Secretario General de la Inspección General de Seguridad trae a consideración de éste cuerpo colegiado informes de la Coordinación de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario respecto del Agente SCS GONZALEZ Nelson Fabián DNI 28.225.384, en el que se denuncia quien no concurre a prestar funciones desde el día 10/11/22. Que, a orden 2 obra nota nº IF-2022-08378350-GDEMZA- DGSERP#MSEG; donde se incorpora que se ha notificado al mail asignado al funcionario penitenciario las previsiones establecidas en el artículo 48 de la Ley 7.493 que reza textualmente: “A los fines de esta ley se considerara abandono de servicio cuando se hubieran agotado las gestiones por parte del titular de la unidad, a efectos de procurar el comparendo del personal; o se tomare conocimiento por cualquier medio fehaciente sobre la intencionalidad en la concreción de tal situación, estas gestiones deberán realizarse durante las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a que se produjere la incomparecencia al servicio”. Que, a orden 10 se procedió a incorporar el legajo del causante, por el cual surge que el mismo registra inasistencias desde el día 10/11/22 sin justificación alguna. Que, conforme lo solicitado por el Sr. Secretario General de la Inspección General de Seguridad y el dictamen letrado, este Directorio entiende que correspondería tramitar las presentes en la Modalidad de Sumario Administrativo imputable al efectivo ut- supra mencionado, siendo atribuible que desde el día 10/11/22 el causante no ha concurrido a prestar funciones sin justificar sus ausencia, incurriendo en abandono malicioso de servicio por lo que entiendo que se le debe imputar al infracción al Agente Penitenciario S.C.S. GONZALEZ Nelson Fabián DNI 28.225.384 (pin 2949) infracción al artículo 8 incs. a),b),c),k) y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia – (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario). Que, asimismo corresponde, solicitar al Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial el PASE A REVISTA PASIVA del efectivo mencionado conforme las previsiones establecidas en el artículo 46 inc. 6 de la Ley

7.493 a partir del 10/11/22 fecha en la que se constituiría el abandono de servicio. Que, asimismo corresponde extraer compulsas a efectos de solicitarle al servicio penitenciario intime al causante a incorporar las certificaciones de finalización de estudios secundarios que le fueron exigibles al momento de su nombramiento bajo apercibimiento de iniciarle Sumario Administrativo ante el incumplimiento de dar cumplimiento a lo normado en la Ley 7.493. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección al Agente Penitenciario S.C.S. GONZALEZ Nelson Fabián DNI 28.225.384 (pin 2949) por infracción al artículo 8 incs. a), b), c) y k) de la Ley 7.493 en función de los artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia – (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario Artículo 2º: Solicitar a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Mendoza, que por intermedio de la oficina que corresponda, disponga el pase a revista pasiva del Agente Penitenciario S.C.S. GONZALEZ Nelson Fabián DNI 28.225.384 (pin 2949), a partir de fecha 10/11/22, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 inciso 6 de la Ley 7493. Artículo 3º: Designese Instructor Sumariante al Agente Diego Bianchi conforme lo dispone la Ley 7493, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma. Artículo 4º: Extráigase compulsas atento que el Agente Penitenciario S.C.S. GONZALEZ Nelson Fabián DNI 28.225.384 no ha incorporado su finalización de estudios secundarios a efectos que desde la Dirección del Servicio Penitenciario sea intimado bajo apercibimiento del inicio de las actuaciones sumariales. Artículo 5º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución” .// Se hace saber que a todos los efectos de que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Cúmplase. FDO. DIEGO BIANCHI INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI DR. DIEGO ASENSIO SECRETARIO IGS.

S/Cargo

11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N.º 271591, caratulados "DIGITAL\_MODICA MARCELO ADRIAN C/ SUAREZ MARIA LAURA P/ SIMULACIÓN", notifica a Sra. Liliana Ester Piccione, con DNI N.º 16.888.416, demandada, declarada persona de domicilio ignorado fs. 17: "Mendoza, 24 de Octubre de 2022. Proveyendo escrito cargo nro. 6707986 de fecha 21/10/2022 (IDENTIFICADOR SYAZJ192125 SUBIDO 19 DE OCTUBRE DE 2022): Téngase al Dr. JUAN FELIX BONILLA, en representación de MARCELO ADRIAN MODICA, por presentado en mérito al escrito de ratificación adjuntado. Conforme se solicita y constancias de autos, se provee el escrito inicial (Identificadores: MBZUR12239 y XYZYW12239) del siguiente modo: Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado en mérito al escrito de ratificación acompañado Por constituido el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). NOTIFÍQUESE. DR. PABLO BITTAR, JUEZ", y fs. 31: "Mendoza, 30 de Octubre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a la Sra. Liliana Ester Piccione, con DNI N.º 16,888,416, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DR. PABLO BITTAR . JUEZ". PUBLICACIÓN TRES DÍAS BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO.

Boleto N.º: ATM\_7807170 Importe: \$ 2520

30/11 06-12/12/2023 (3 Pub.)

STE-CLAIRE, JOHANNE EVA C/ PEREZ, MARCELO ALEJANDRO P/ Divorcio unilateral 13-06840464-3 N°22.627/2022/11f Mendoza, 15 de Noviembre de 2023 VISTOS Y CONSIDERANDO: I.- Que en autos se presenta la Sra. JOHANNE EVA STE-CLAIRE, quien interpone demanda de divorcio unilateral en contra de su cónyuge Sr. MARCELO ALEJANDRO PEREZ, denunciando que el mismo es de domicilio desconocido. El día 20 de mayo de 2022, se tiene presente el juramento dispuesto por el art. 69 del CPCCyT y se dispone se oficie a la Policía de Mendoza y Secretaría Electoral para que se informe el último domicilio del demandado. Tramitados los oficios, el día 9 de agosto de 2022, se sanea el procedimiento por haberse tramitado los mismos con el número equivocado de DNI. En fecha 07 de noviembre de 2022, se sanea nuevamente el procedimiento, por no haberse notificado el traslado de demandada en el domicilio informado por la Cámara Electoral. El día 31 de octubre del corriente, se presenta la actora acompañando oficio diligenciado, aclarando que no pudo notificarse el demandado. Acto seguido, solicita autos para resolver sentencia. El día 13 de noviembre del corriente, a las 11:33 a.m, de acuerdo al estado procesal de la causa, se decreta el llamamiento para resolver el ignorado domicilio del demandado. Mientras que a las 17:58 p.m, se presenta el abogado Gerardo Cano, solicitando se provea el escrito presentado el día 31/10/2023, a su vez peticiona se justifique la demora en proveerlo, de acuerdo con las previsiones del art. 91 del CPCCyT. II.- Que atento a las constancias de autos, y sin perjuicio de lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, corresponde declarar al Sr. Marcelo Alejandro Perez persona de ignorado domicilio. Por todo ello; RESUELVO: 1).- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del del CPCCyT y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. MARCELO ALEJANDRO PÉREZ DNI: 22.857.229, por declarado como persona de ignorado domicilio. 2).- Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutivo, tal como se dispuso en el auto del día 07 de noviembre de 2022 punto II, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.). Cúmplase, a cargo de parte interesada. 3).- Proveyendo al escrito N°456327/2023, se hace saber que este Tribunal no cuenta con el plantel completo de personal, que dicha situación ha sido comunicada a la Coordinación del Fuero de Familia y se está trabajando en solucionar esta carencia. Asimismo, se pone en conocimiento que los días 8, 9, 10, 13 y 14 de noviembre del corriente, se han realizado asambleas por los auxiliares y funcionarios, situación que es de público conocimiento. Todas estas circunstancias de fuerza mayor, repercuten en la capacidad de incorporar y decretar los escritos presentados por los profesionales. 4).-Notifíquese a la actora en su domicilio procesal constituido junto a sus patrocinantes Cynthia Talet Mat. N° 9313 y Gerardo Cano Mat. N° 9745. PASE A RECEPTOR. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. Dra. Natalia Lorena Vila Jueza de Familia.

Boleto N°: ATM\_7825695 Importe: \$ 3840  
01-06-12/12/2023 (3 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 de San Rafael, Mendoza, Autos N° 203.570 "BANUERA JORGELINA ESTER C/ RAMOS MARCOS EXEQUIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a LEANDRO DANIEL GOMEZ, de ignorado domicilio, la providencia recaída a fs. 97, la que transcripta en su parte pertinente dice: "San Rafael, 14 de Noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado, Sr. Leandro Daniel Gómez, DNI N° 21.613.162. II.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado, Sr. Leandro Daniel Gómez, DNI N° 21.613.162, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS posteriores a la última publicación edictal, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie dirección electrónica y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y ccs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial. ... NOTIFIQUESE ... Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona, Juez."

Boleto N°: ATM\_7828122 Importe: \$ 1080  
01-06-12/12/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273118 caratulados "FLORES CAÑETE LUCIA SILVIA C/ DIRECCION GENERAL DE

ESCUELA Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los Sres. Rodrigo Antonio Echegaray D.N.I. N°18.734.676 y JUAN ELIAS LIZMAYER, CED EXTRANJERIA N° 318.951, personas de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 03 de Noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. Declarar que los demandados Rodrigo Antonio Echegaray D.N.I. N°18.734.676 y JUAN ELIAS LIZMAYER, CED EXTRANJERIA N° 318.951, son personas de ignorado domicilio. II. Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario “LOS UNO”, el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de fs.9, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo. Dr. CARLOS DALLA MORA – Juez Subrogante. Y decreto de fojas 9: “Mendoza, 13 de Mayo de 2022. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a los demandados DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS; VICTOR HUGO GUZMAN; PERFECTO REYNALDO MALDONADO; JUAN LUIS CHAVES; DIANA ETEL GIACOMONE; JUAN ELIAS LIZMAYER; MARIA ROSA de LOURDES PELAYES de MORENO; ESTEFANIA MARIA DEL CARMEN PELAYES; AGUEDA MARIA SAMPERI; ELBA IRENE SAMPERI; RODRIGO ANTONIO ECHEGARAY e HILDA SILVIA CUZZOCRETA, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, constituyan domicilio procesal y denuncien dirección electrónica, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)...FDO Dra. MARCELA RUIZ DIAZ – Juez. Ubicación: BARRIO VICENTE MARTINO, MZNA: D, CASA N° 11, EL RESGUARDO, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA Datos de Inscripción: Asiento N° 28176 a fs: 453, del Tomo: 57-C Titular Registral: TERRENO HECTOR; GUZMAN VICTOR HUGO; MALDONADO PERFECTO REYNALDO; CHAVES JUAN LUIS; GIACOONE DIANA ETEL; LIZMAYER JUAN ELIAS; PELATES DE MORENO MARIA ROSA DE LOURDES; PELAYES DE LACOM ESTEFANIA MARIA DEL CARMEN; IBARRA DE SAMPERI MANUELA ELBA; ECHEGARAY RODRIGO ANTONIO Y CUZZOCREA HILDA SILVIA.

Boleto N°: ATM\_7831095 Importe: \$ 2280  
01-06-12/12/2023 (3 Pub.)

SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO-1 ra Circunscripción judicial de Mendoza. Expte 260668 "GUISASOLA LUIS CARLOS FERNANDO C/ BLANCO MARTIN-ROSAS MARIA ELENA HERRERA ATILIO HUMBERTO Y ASSENZA PEDRO IGNACIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE LOCACIÓN" Notificar a demandado Sr. Martín Nicolás Blanco D.N.I. N° 37.269.064, declarado de ignorado domicilio: “Mendoza, 11 de Noviembre de 2022.(...) De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y respondain bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158, 160, 161 y cc. del C.P.C.C. y T.).-Fdo.: DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez.” DEMANDA: Identificador: SHELJ181359 Link de Descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meedshort\\_id=SHEL1181359](https://s.pjm.gob.ar/meedshort_id=SHEL1181359) - DOCUMENTACION: Identificador: MPKWF181359 LinkdeDescarga: [https://s.pim.gob.ar/meed/2short\\_id=MPKWE181359](https://s.pim.gob.ar/meed/2short_id=MPKWE181359) -- “Mendoza, 06 de Septiembre de 2023.- RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. Martín Nicolás Blanco D.N.I. N° 37.269.064.- II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.- III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- Fdo.: DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez”

Boleto N°: ATM\_7831191 Importe: \$ 1560  
01-06-12/12/2023 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza EXPTE. N° 316288 “GAIA ROBERTO OMAR C/ OLGUIN JORGE ANTONIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. NOTIFICA AL SR. JORGE ANTONIO OLGUIN y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle ubicado en calle ALBERTI 226, LOTE 11, MAYOR DRUMMOND, LUJÁN DE CUYO, MENDOZA, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matricula SIRC N° 600513810, asiento 1, así lo establece la resolución que reza: “Mendoza, 24 de Mayo de 2023. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter

invocado, a mérito del escrito de ratificación acompañado. Agréguese y téngase presente los planos acompañados. Téngase presente las boletas acompañadas de derecho fijo y aporte jubilatorio. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. Del CPCCyT). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado calle Alberti 226, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Luján de Cuyo en la persona del Sr. Intendente. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. A lo solicitado en el punto C, ríndase la Información Sumaria solicitada. Oficiése a la Policía de Mendoza y a la Secretaria Electoral, a fin de que informen a este Juzgado el último domicilio del Sr. Raymundo Alaniz. PREVIO A TODO, dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCC y art.209 CPCCyT). CÚMPLASE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268." Fdo. Dra. Silvana Erica MARQUEZ MOROSINI "Mendoza, 01 de Noviembre de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Declarar a JORGE ANTONIO OLGUIN, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE." Fdo. Dra. Silvana Erica MARQUEZ MOROSINI.-

Boleto N°: ATM\_7831152 Importe: \$ 4560  
01-06-12/12/2023 (3 Pub.)

A Herederos de FUNES RAMON ENRIQUE. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-9280133. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7843291 Importe: \$ 400  
07-11-12-13-14/12/2023 (5 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes de la Sra. Emilia SAROME de NESTLER en su carácter de titular del Nicho adulto N° 245 del pabellón N° 1, del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Señora Ester Emilia NESTLER, tramitado mediante Expte.: N° 2023-15472-3-N, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs..

Boleto N°: ATM\_7842815 Importe: \$ 720  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

Oficina de Personal del Hospital Central en EX 2023-05953200-GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD y EX

2023-05953133- GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD cita a quienes se consideren beneficiarios de Indemnización, Licencias no gozadas por fallecimiento del Sr. ALCARAZ AMÉRICO GUSTAVO DNI N° 20.111.867, por el término cinco (05) días para liquidación de beneficio que pudiere llegar a corresponder. Fdo. C. Alejandra Tillar Jefe División Personal.

Boleto N°: ATM\_7836604 Importe: \$ 600  
05-06-07-11-12/12/2023 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5021 "ALVAREZ JORGE VALENTIN P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE VALENTIN ALVAREZ D.N.I. N° 14.478.012 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM\_7842097 Importe: \$ 120  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5085 "ORTEGA FRANCISCO ALBERTO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO ALBERTO ORTEGA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_7843844 Importe: \$ 120  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207738 caratulados QUIROGA ALBERTO ANTONIO P/ SUCESIÓN /J1 - 13-07327707- 2(022051-207738), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR Alberto Antonio QUIROGA (DNI M N° 08.035.751), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo. DRA. ANDREA MARIANA GRZONA INAT, JUEZ SUBROGANTE.-

Boleto N°: ATM\_7842962 Importe: \$ 240  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

Gral. San Martín, Mendoza. 04 de diciembre de 2023.- Hágase saber al profesional interviniente que deberá tramitarlo según lo dispuesto por el art. 34 inc. 7 del CPCT.- DRA. GABRIELA GUCCI - Secretario Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5065 "MIRANDA DANIEL ALBERTO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL ALBERTO MIRANDA, D.N.I. N° 12.931.851 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_7842683 Importe: \$ 200  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos N° 258.538 caratulados: "LIPPI OLGA DEOLIRA P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIPPI OLGA DEOLIRA para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días

y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.-

Boleto N°: ATM\_7847175 Importe: \$ 160  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415293 "HERRERA ROCIO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Rocío HERRERA DNI 37.520.616, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.-

Boleto N°: ATM\_7847199 Importe: \$ 160  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2209 "HUAMPASO ESCALANTE GILBERTO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Gilberto Huampaso Escalante, D.N.I.N°: 92.643.053, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_7848718 Importe: \$ 120  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 317709 cita y emplaza a herederos y acreedores de PERSIA CARLOS ALBERTO, con DNI 21372028 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA . SILVANA MARQUEZ MOROSINI.- JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_7848720 Importe: \$ 160  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "208122 Flaqué Gabriel p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Gabriel Flaqué (DNI M 06.760.264), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM\_7846383 Importe: \$ 280  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARTINEZ ELBA NORA, DNI F 3.489.352, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.953 "MARTINEZ ELBA NORA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7847178 Importe: \$ 200  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.808 caratulados “ P/ SUCESIÓN” declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de MIGUEL MOISÉS ASTIE con DNI N° 6.876.943. . Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM\_7847203 Importe: \$ 200  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VALITUTTI MARIO DIEGO, DNI 11.902.670, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.767 “VALITUTTI MARIO DIEGO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_7848642 Importe: \$ 200  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. TERESA MENDEZ DNI (LC) 4.115.625, haciéndoles saber que deben presentarse ante el tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicacion. Expediente CUIJ 13-07234668-2((012054-416318)). MENDEZ TERESA P/SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munof. Juez.

Boleto N°: ATM\_7847656 Importe: \$ 200  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 416303 “FLORES AGUEDA PILAR P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Agueda Pilar FLORES DNI 10.039.726, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez. Publíquese POR UN DÍA en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.

Boleto N°: ATM\_7847696 Importe: \$ 160  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SERGIO GUILLERMO TULA, con DNI 16.146.454, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07391413-7((012054-416426)). TULA SERGIO GUILLERMO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM\_7849367 Importe: \$ 240  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dra. ROSANA MORETTI JUEZ, en autos N° 279.650 "MONTIEL SILVIA CARINA P/SUCESIÓN Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MONTIEL SILVIA CARINA DNI: 22.027.351, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia Ciudad de Mendoza , sito en Av. España N° 480, 6to. Piso Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7848645 Importe: \$ 240  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

Gral. San Martín, Mendoza. 29 de noviembre de 2023.- Hágase saber al profesional interviniente que deberá tramitarlo según lo dispuesto por el art. 34 inc. 7 del CPCT.- DRA. ANA MARIA CASAGRANDE - Secretario Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4891 "GAROFALO MARIA ESTELA P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ESTELA GAROFALO D.N.I. N° F6.723.811 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

S/Cargo  
12/12/2023 (1 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 1ha 7.263,41m² (Parte Mayor Extensión), propietario IDANDI SOCIEDAD ANÓNIMA, con frente a Acceso Comunero de Indivisión Forzosa 1 y Gutiérrez S/N° esquina Suroeste. Fracción B. San Francisco del Monte. Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del acceso comunero. Diciembre 19. 9:00 horas. Expediente: EX-2023-06314395-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7842365 Importe: \$ 360  
12-13-14/12/2023 (3 Pub.)

(\*)

Agrimensor Franco Giner, mensurará aproximadamente 1600.00m2 (P.M.E.) para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de Chimeno Julio Edgardo, pretendida por Soria Ramón Ubaldo, ubicada en calle Las Rosas 1648, El Algarrobal, Las Heras. Límites: Norte: Daniel Florio Pardo, Moreno José Manuel, Camargo Yamila Alejandra, Ariaudo Alejandra Beatriz; Sur: Lopresti, Cayetano Mario. Este: Nelida Beatriz Astargo, Calle Florida; Oeste: Calle Las Rosas. Expte. EX-2023-09241063-GDEMZA-DGCAT\_ATM Diciembre, 19, 16:30 hs

Boleto N°: ATM\_7840066 Importe: \$ 480  
12-13-14/12/2023 (3 Pub.)

(\*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 585.25m2, propiedad de Carlos Atilio Stocco, ubicada en Calle Sixto Videla 440, La Consulta, San Carlos. Diciembre: 19. Hora: 12:50. EX-2023-09235272-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7843324 Importe: \$ 240  
12-13-14/12/2023 (3 Pub.)

(\*)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará Título I: 2262,76m<sup>2</sup> y Título II: 1341,00m<sup>2</sup>. Propietario: S.R.D. S.R.L.. Ubicación: Ruiz Daudet y Las Heras (esquina S-O), Ciudad, San Rafael. Diciembre 20. Hora 12.30. Expediente EE-61337-2023

Boleto N°: ATM\_7844210 Importe: \$ 240  
12-13-14/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Lucas Bruno mensurará 2ha 3871.66 m<sup>2</sup>, propiedad de MARIA ESTHER GIUNTA, LILIA JULIA GIUNTA DE JUAREZ y ALEJANDRINA GIUNTA, ubicada sobre lado norte de calle San Martin, por esta unos 752.00 m hacia el oeste de calle Sarmiento, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Diciembre: 19. Hora 9.00. EX-2023-09287350-GDEMZA-DGCAT

Boleto N°: ATM\_7845856 Importe: \$ 360  
12-13-14/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 236 m<sup>2</sup> aproximadamente. Propiedad de: MEZA CARLOS ANTONIO (50%) y CAMPANELLO ROSA CELESTINA (50%). Ubicada en Calle Belgrano n° 642 Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2023-09370066-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 19 de Diciembre HORA 8.30

Boleto N°: ATM\_7846543 Importe: \$ 240  
12-13-14/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Héctor Ojeda Agrimensor mensurará 200 m<sup>2</sup> aproximadamente propiedad SOCIEDAD CIVIL CONSORCIO EL ROSAL pretendida por Claudia Viviana Gálvez y Juan Carlos Chacón, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias ubicada Calle 6 S/ N° a 10.10 m al Norte de Calle Lorca y a 74.74 m al Sur de pasaje peatonal Ciudad Maipú. LIMITES: Norte, Sur y Este: Sociedad Civil Consorcio El Rosal. O.- Calle 6. Ex:2023-09391721-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 19 HORA 12

Boleto N°: ATM\_7846637 Importe: \$ 480  
12-13-14/12/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Mauricio Ariel Merlo mensurará 10 ha aproximadamente para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendiente: Luis Mangiafico. Propietarios: OJEDA BOGADO ROQUE y OJEDA BOGADO REMIGIO. Límites: Norte: calle "M". Sur: Parte con Gregorio García y parte con Norma Iris Torrente, Mabel Nilda Salas y Josefa Soler. Este: Mercedes Dalila Faur. Oeste: Ojeda Bogado Roque y Ojeda Bogado Remigio. Ubicación: Calle M s/n°, unos 1596.64 metros al Este de intersección con Calle 13, lado Sur, Km 884, Bowen, General Alvear, Mendoza. Expediente Electrónico: EX-2023-09368715- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre: 19 Hora: 16:00

Boleto N°: ATM\_7846540 Importe: \$ 720  
12-13-14/12/2023 (3 Pub.)

---

Héctor Ojeda Agrimensor mensurará 287.65 m<sup>2</sup> propiedad PALMINA LAURA MORTALONI DE GOMEZ. Ubicada Calle Sargento Cabral N° 245 Ciudad Maipú. Ex:2023-09227810-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 18 HORA 12

Boleto N°: ATM\_7842702 Importe: \$ 240

---

11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 362,20 m2, de ROBERTO CARLOS BERTONE Y SUSANA MARÍA DE LOS ÁNGELES BARRIGÓN, Pretende Constantino Caraganopulos, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, N: y E: Constantino Caraganopulos, S: Calle Islas Malvinas, O: Calle Hugo Betinardi. Ubicado: Calle Hugo Betinardi S/Nº esquina (Noreste) Islas Malvina, Colonia Las Rosas, Tunuyán, Diciembre 18, hora 10,30. EX-2023-09275518- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7843271 Importe: \$ 480

11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará 373 m2, de NANCY REGALADO y ANGELA CIRA LLULL MARCHENA de REGALADO o ANGELA CIRA LLULL de REGALADO, calle Pedro Molina N° 720/724, Pedro Molina, Guaymallen. Diciembre 18, hora 9:00. Expediente EX-2023-09190129-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7844200 Importe: \$ 240

11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

---

Anabel Bernal Martínez Ingeniera Agrimensora mensurará aproximadamente 1 ha. 4600 m2, propiedad DE ALEJANDRO YANAJE MAMANI y ISMAEL WILSON YANAJE, ubicada en Calle Colon s/nº, a 232 m al oeste de calle Ronchetti, costado norte, y ubicada al oeste del Canal Rama Mundo Nuevo, Ciudad, Rivadavia. EX-2023-06898046-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 18, 19:00 horas.

Boleto N°: ATM\_7844247 Importe: \$ 360

11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

---

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, diciembre 18, hora 11, propiedad EUGENIO DANIEL BASILIO y otra, calle Belgrano N° 16, Tulumaya, Lavalle. Superficie 4.419,05 m2. Expediente EX-2023-09272733-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7845238 Importe: \$ 240

11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrim. Lucas Di Marco mensurará 9059 m2 aproximadamente Parte Mayor Extensión, conformandos por Título I (5ha 3.104,37m2) y Título II (1.507,39m2) propiedad de Open Mall S.A. ubicada en Av. San Martín Sur n° 2650, Trapiche, Godoy Cruz. Punto de Encuentro: Esquina suroeste de intersección de calles Av. San Martín Sur y Paul Harris. Diciembre 18, 9hs. Expediente: EE-60765-2023

Boleto N°: ATM\_7844385 Importe: \$ 480

11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

---

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 2604.62m² propiedad de: OSCAR FRANCISCO RUSSO, ubicada en Avenida Los Sauces n°1665, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Diciembre 18 Hora 15. Expte EX-2023-09059521- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7845461 Importe: \$ 240

11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

---

Jorge MATHEZ, INGENIERO AGRIMENSOR, Mensurará: 1391 m2 aproximadamente; TITULAR: CASTILLA, Maria de los Angeles; SANTIAGO, Maria Olga; CABALLERO, Carlos Omar; Calle CASTILLA S/Nº a 53 metros al Oeste de calle 20 de Junio, vereda Norte; LAS PAREDES; SAN RAFAEL (MZA) EX 2023-09230814-GDEMZA-DGCAT\_ATM – 20 DE DICIEMBRE DE 2023.- Hora 16:00.-

Boleto N°: ATM\_7844441 Importe: \$ 360  
11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente, 600 m2 (parte mayor extensión), para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propietario: PEDRO FERNANDEZ VIOR, pretende: FERREYRA MELISA EVELYN. Ubicada: Callejón Servidumbre de Hecho s/n°, costado Norte, 71 m Este sale a calle El Alto s/n°, costado Oeste, 435 m norte Ruta Provincial n° 50, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte: Cantalicio Sarmiento, Oeste y Este: propietario; Sur: Callejón servidumbre de hecho a nombre del propietario. Diciembre 18, hora 18:00. Expediente EE-60942-2023.

Boleto N°: ATM\_7844193 Importe: \$ 600  
11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

---

Dante Riveros Ingeniero Agrimensor, mensurará: 12 ha. aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de JOAQUIN SAEZ, propiedad pretendida por VIÑEDOS DE DON ANTONIO S.A. Ubicación: Fundo enclavado, con salida a Calle Benigno Aguirre S/N° por callejones internos de Viñedos de Don Antonio S.A., partiendo desde el vértice Sur-Oeste de la propiedad pretendida, por callejón en dirección sur 76 m, girando hacia el Oeste 100m y luego al Sur 90 m, encuentro con Calle Benigno Aguirre. Distrito Los Arboles, Tunuyán. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste con Viñedos de Don Antonio S.A. Punto de Encuentro: Calle Benigno Aguirre o Ruta Provincial N° 90 a 4.420 m, al este de Ruta Provincial N° 89, vereda norte; Distrito Los Arboles, Departamento Tunuyán. Expediente: EX-2023-09228679-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 21, Hora 11.00.

Boleto N°: ATM\_7844199 Importe: \$ 960  
11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

---

Anabel Bernal Martínez Ingeniera Agrimensora mensurará aproximadamente 1600 m2, propiedad LEONARDO PENISSI, Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretendida SANDRA NOELIA MORALES, ubicada calle Almirante Brown s/n°, 62 m al este de calle Alaniz, costado Sur, Santa María de Oro Rivadavia. Límites: Norte: Calle Almirante Brown; Sur: Flores Dardo Javier y Flores Dardo Fabián; Este: Cicconi de Villanueva María y Oeste: Olga Alicia Estevez. EX-2023-03034929-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 18, hora 11:00.

Boleto N°: ATM\_7845182 Importe: \$ 480  
11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 37895.06 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario: Título 1: NINFA PELLIZA Vda. de DE LA VEGA (Superficie: 27259.50 m2 resto primera fracción), Título 2: RAMON ANTONIO DE LA VEGA PELLIZA (Superficie: 10635.56 m2); unidas en un solo cuerpo, pretende: MERCADO ANIBAL DANTE. Ubicada: Santa Rita s/n°, costado Oeste, 910 m sur Ruta Provincial N° 50, costado Sur, Fray Luis Beltrán, Maipú. Límites: Norte: Andrés Maldonado; Este: Calle Santa Rita; Oeste: María Isabel Hidalgo; Sur: SHOPAL SRL y Guadalupe Gómez Centurión e Irene Gómez Centurión. Diciembre 18, hora 17.00. EX-2022-09468772-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7845191(1) Importe: \$ 720  
11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

---

Dante Oscar Riveros Ingeniero Agrimensor, mensurará: 6 ha. 8.000 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de CARLOTA MARIA STEINDL DE LUGONES, propiedad pretendida por VIÑEDOS DE DON ANTONIO S.A. Ubicación: Calle N° 2 S/N°, Los Arboles, Tunuyán. Límites: Norte, Sur y Oeste con Viñedos de Don Antonio S.A., Este con Calle N° 2 y Frutas Argentinas S.A. Punto de Encuentro: En el extremo Oeste de Calle N° 2 a 1.530 m al oeste de Calle Mosso; Distrito Los Arboles, Departamento Tunuyán. Expediente: EE-60903-2023. Diciembre 21,

Hora 12.00.

Boleto N°: ATM\_7844237 Importe: \$ 720  
11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

---

Franco Agustín Giner, Ingeniero Agrimensor, mensurará y someterá a propiedad horizontal 239.35 m2, propiedad de VANELLA CAYETANO NAZARET, VILCHES MIRTA CRISTINA y VANELLA JOEL NAZARET, y cita a condóminos interesados del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Corrientes S/N°, Capilla del Rosario, Guaymallen. Punto de encuentro en calle Corrientes, 15 m al Sur de calle Río Juramento, vereda Oeste, Capilla del Rosario, Guaymallen. Expte. EX-2023-09013943-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 18, 17 horas.

Boleto N°: ATM\_7845232 Importe: \$ 480  
11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

---

Jorge MATHEZ, ING Agrimensor, Mensurará 300 M2, aproximadamente, Propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 236 Inc. a del C.C. y C., pretendiente: LOZANO JONATAN EMANUEL. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Limites : norte, sur, este oeste : GOBIERNO DE MENDOZA. Punto de reunión y acceso ubicado frente a Ruta Nacional N° 144 a 806 metros al Oeste de calle EL MORO (costado Norte). Al inmueble pretendido se llega desde el punto de reunión por callejón de acceso 17 metros al Noroeste y 9 metros al oeste. CUADRO BENEGAS, SAN RAFAEL. DICIEMBRE 21 hora 16:45. Expediente 2023- 08959192- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7845452 Importe: \$ 720  
11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

---

Jorge MATHEZ, ING Agrimensor, Mensurará 1327 M2, aproximadamente, Propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 236 Inc. a del C.C. y C., pretendientes: CADELAGO, Sebastian David y BERNAL, Natalia Veronica. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Limites: Norte Sur y Este: GOBIERNO DE MENDOZA; Oeste: Calle CUBILLOS o RUTA PCIAL. 173 y GOBIERNO DE MENDOZA. Ubicación: Cubillos a 453 m al SUR de calle LOS OLIVOS, costado Este. RAMA CAIDA, SAN RAFAEL. DICIEMBRE 18, hora 16:30. Expediente 2023- 09272782- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7844437 Importe: \$ 600  
11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrim. Juan Manuel Pia, mensurará 5ha 0216,40m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: HUGO ROBERTO ALVAREZ FERNANDEZ. Pretendientes: MARISA LOPEZ Y DANIEL OMAR LOPEZ. Ubicación: Calle "F" s/n°(a 530,70m al Este de calle "4" – costado Norte) – Ciudad – General Alvear. Límites: Norte: BEATRIZ GRACIELA LUCERO Y ALICIA ROSANA LUCERO; Sur: CALLE "F", Este: MANUEL FLORENTINO DE JESUS CABRERA, Oeste: HUGO ROBERTO ALVAREZ FERNANDEZ. Diciembre Hora 13:00. EX-2023-08895579- - GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7844440 Importe: \$ 600  
11-12-13/12/2023 (3 Pub.)

---

Jorge MATHEZ, Ing. Agrimensor, Mensurará, 2502,15 m2 aproximadamente Propietario: CALDERON QUIROGA, Vita Eufemia. BARTOLOME MITRE y GOBERNADOR GARCIA (ESQUINA NOR-ESTE) 25 DE MAYO, SAN RAFAEL (MZA). Expte.: EX-2023-09108106- -GDEMZA-DGCAT\_ATM, DICIEMBRE 18, hora 17:00.

Boleto N°: ATM\_7834261 Importe: \$ 240  
06-07-12/12/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Iván Escalona mediará 830m<sup>2</sup> aproximadamente. Propiedad de RUBIO MARIN, Antonio., ubicados en calle Ricardo Pierola N° 1039, Ciudad, General Alvear. EX-2023-08811469--GDEMZA-DGCAT\_ATM Diciembre18, hora: 15

Boleto N°: ATM\_7834279 Importe: \$ 240  
06-07-12/12/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mediará aproximadamente: 272.40 m2, propiedad de JOSE FRESNEDA, ubicada en calle Necochea N° 458, San Jose, Guaymallen, Mendoza. EX-2023-09249084-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Fecha: 18-12. Hora: 18 hs.

Boleto N°: ATM\_7841540 Importe: \$ 240  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mediará aproximadamente: 416.36 m2, propiedad de ANDES RADDINO Y GIOVANNA SALAFIA DE RADDINO, ubicada en calle Adolfo Calle N° 206, Las Cañas, Guaymallen, Mendoza. EX-2023-09251028-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Fecha: 18-12. Hora: 18:40 hs.

Boleto N°: ATM\_7841596 Importe: \$ 240  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Ceschin mediará 1.056,44 m2 aproximadamente para obtención Titulo Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de TIERRA DEL CIELO S.A., pretendida por: AURELIO SOTO y RODOLFO ZOTO CHIRI, ubicada en Servidumbre de Hecho con salida a calle El Tropezón S/N°, 343m al Noreste de calle Kilometro 48, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: El propietario. Punto de Encuentro: Intersección de Calles El Tropezón y Calle Kilómetro 48, esquina Nor-Este, El Carrizal. Diciembre 18, Hora 11.30. Expte.: EE-61200-2023

Boleto N°: ATM\_7842190 Importe: \$ 600  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Ceschin mediará 3.043,60 m2 aproximadamente para obtención Titulo Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de TIERRA DEL CIELO S.A., pretendida por: ROSALINDA ROSENDA PIÑAS, ubicada en Servidumbre de Hecho con salida a calle El Tropezón S/N°, 205 m al Noreste de calle Kilometro 48 y por dicha servidumbre 59m al Noroeste costado Noreste, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: El propietario. Punto de Encuentro: Intersección de Calles El Tropezón y Calle Kilómetro 48, esquina Nor-Este, El Carrizal. Diciembre 18, Hora 11.30 Expte: EX-61199-2023

Boleto N°: ATM\_7842194 Importe: \$ 720  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Ceschin mediará 2.006,56 m2 aproximadamente para obtención Titulo Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de TIERRA DEL CIELO S.A., pretendida por: ROXANA NANCY PIÑAS, ubicada en Servidumbre de Hecho con salida a calle El Tropezón S/N°, 265 m al Noreste de calle Kilometro 48, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: El propietario. Punto de Encuentro: Intersección de Calles El Tropezón y Calle Kilómetro 48, esquina Nor-Este, El Carrizal. Diciembre 18, Hora 11.30. Expte.: EE-61198-2023

Boleto N°: ATM\_7842969 Importe: \$ 600  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Ceschin mediará 1.024,49 m2 aproximadamente para obtención Titulo Supletorio,

Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de TIERRA DEL CIELO S.A., pretendida por: GRACIELA FRANCISCA MOLINA, ubicada en Servidumbre de Hecho con salida a calle El Tropezón S/N°, 689 m al Noreste de calle Kilometro 48, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: El propietario. Punto de Encuentro: Intersección de Calles El Tropezón y Calle Kilómetro 48, esquina Nor-Este, El Carrizal. Diciembre 18, Hora 11.30. Expte.: EE-61197-2023

Boleto N°: ATM\_7842987 Importe: \$ 600  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Ceschin mensurará 1.603,15 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de TIERRA DEL CIELO S.A., pretendida por: MARIA VANESA FLORES PATIÑO y JOSE FERNANDO FLORES PATIÑO, ubicada en Servidumbre de Hecho con salida a calle El Tropezón S/N°, 358 m al Noreste de calle Kilometro 48, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: El propietario. Punto de Encuentro: Intersección de Calles El Tropezón y Calle Kilómetro 48, esquina Nor-Este, El Carrizal. Diciembre 18, Hora 11.30. Expte.: EE-61195-2023

Boleto N°: ATM\_7842990 Importe: \$ 600  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Ceschin mensurará 1.221,68 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de TIERRA DEL CIELO S.A., pretendida por: FELISA CONDORI y FRANCO EXEQUIEL ROCHA CONDORI, ubicada en Servidumbre de Hecho con salida a calle El Tropezón S/N°, 734 m al Noreste de calle Kilometro 48, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: El propietario. Punto de Encuentro: Intersección de Calles El Tropezón y Calle Kilómetro 48, esquina Nor-Este, El Carrizal. Diciembre 18, Hora 11.30. Expte.: EE-61193-2023

Boleto N°: ATM\_7842230 Importe: \$ 600  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Ceschin mensurará 1.109,22 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de TIERRA DEL CIELO S.A., pretendida por: MARIA ALICIA SEGURA MONDACA, ubicada en Servidumbre de Hecho con salida a calle El Tropezón S/N°, 388 m al Noreste de calle Kilometro 48, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: El propietario. Punto de Encuentro: Intersección de Calles El Tropezón y Calle Kilómetro 48, esquina Nor-Este, El Carrizal. Diciembre 18, Hora 11.30. Expte.: EE-61189-2023

Boleto N°: ATM\_7843009 Importe: \$ 600  
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por Art 2 de la LEY 11.867, la firma FUTBOLERO SAS CUIT 30716500450, con domicilio en calle Beltran 405, Godoy Cruz, Mendoza; comunica transferencia de fondo de comercio; a favor de la firma FUTBOLMZA SAS CUIT 30718278585 los efectos de cambio de titularidad, con domicilio Beltran 405, Godoy Cruz, Mendoza; del Fondo de comercio venta de indumentaria. Para reclamos de Ley, se fija domicilio en calle Beltran 405 LOCAL 8, Godoy Cruz, Mendoza

Boleto N°: ATM\_7844418 Importe: \$ 1000  
11-12-13-14-15/12/2023 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**ENERGIA MENDOCINA S.A.** Elección Directorio – ENERGIA MENDOCINA S.A., CUIT N°

30-71077761-2, informa que, de conformidad con Art. 10 de la Ley N° 19.550, por acta de Asamblea General Ordinaria N° 25, del 18 de Septiembre de 2023 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: OMAR RUBEN ALVAREZ, DNI N° 10.514.464, Domicilio real Ruta 144, Km. 679, El Sitio, Cuadro Benegas, San Rafael, Mendoza; Vicepresidente: Sr. LUCIO EZEQUIEL ALVAREZ, DNI N° 25.783.151, Domicilio real Servando Butti N° 640, San Rafael, Mendoza, Director Suplente: Pablo Papini, DNI N° 16.162.217, Domicilio real: Espejo 594, San Rafael, Mendoza. Todos establecen domicilio especial en Comandante Salas N° 200, ciudad San Rafael, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7804824 Importe: \$ 280  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ENCUENTROS DEL SUR S.A.** De conformidad con lo establecido por la Ley 19550 se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/08/2023, se designó por unanimidad el Directorio de la Sociedad, que quedara constituido de la siguiente forma: Presidente: Lucas Orlando Gimenez, casado, nacido el 05 de septiembre de 1983, enólogo, DNI: 30.385.605; Domicilio Especial: Republica del Líbano 115, Ciudad, Mendoza; Domicilio Real: Arturo Gonzalez 111, Barrio Haciendas de la Cruz, casa 29, Rodeo de la Cruz, Mendoza. Director Suplente: Silvia Soriano, casada, nacida el 24 de enero de 1982, ama de casa, DNI: 29.148.496; Domicilio Especial: Republica del Líbano 115, Ciudad, Mendoza; Domicilio Real: Arturo Gonzalez 111, Barrio Haciendas de la Cruz, casa 29, Rodeo de la Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7829223 Importe: \$ 320  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MENDOZA LUXURY S.A.S.** - De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550 comuníquese la SUBSANACIÓN de la Sociedad por Acciones Simplificadas instrumentada de forma privada, con la que se dispuso la modificación del nombre de la Sociedad en razón de existir homonomia según informe de la Dirección de Personas Jurídicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza, y se amplió el capital social para su adecuación. En razón de ello, se ha convenido que: 1) la Sociedad actuará bajo la denominación de "MENDOZA LUXURY S.A.S."; 2) el Capital es de \$400.000, representado por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas en su totalidad por la socia fundadora. Habiendose modificado en consecuencia el Estatuto Social.-

Boleto N°: ATM\_7837250 Importe: \$ 320  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**GOLE S.A.** Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2022 se produce la renovación de autoridades, por tres ejercicios, designándose como Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. PABLO DANIEL LEIVA, DNI N°29.112.755, argentino; y como Director Suplente a la Sra. PATRICIA FERNANDA GALEA, DNI N° 28.542.239, argentina. Ambos directores, titular y suplente, aceptan la designación y fijan domicilio especial en calle Espejo 1189, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7841644 Importe: \$ 200  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**COMPAÑÍA GASTRONÓMICA S.A.** – Se hace saber que el día 24 de noviembre de 2023, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas, se ha procedió a la reforma del Artículo PRIMERO y TERCERO de su Estatuto quedando los mismos redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN y SEDE SOCIAL: Con la denominación de "BULL MANAGEMENT S.A.", se

constituye una Sociedad Anónima, con domicilio en la Provincia de Mendoza, República Argentina. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías, domicilios especiales y otorgar franquicias en cualquier parte del país o del extranjero. ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sea personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: por cuenta propia o de terceros de negocios del ramo gastronómico, tales como servicios de catering y lunch, concesiones gastronómicas, restaurantes, rosticerías, incluido el despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol envasadas y/o por medidas, cafetería y heladería, incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas. Comedores comerciales y afines a la gastronómica. B) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios, a empresas públicas o privadas, mediante el sistema de tercerización o por prestación directa, los que se detallan: Servicio de prestación y organización de eventos: sociales, culturales, teatrales, shows, deportivos, musicales, televisivos, radiales, artísticos. C) CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO: Mediante las actividades de: a) consultoría en investigaciones de mercado, actividades socio económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis de los mismos; b) Asesoramiento especializado en servicios y organización de eventos D) ALIMENTACIÓN: Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. E) PANADERÍA Y REPOSTERÍA: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería. F) INVERSORA: Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y Ley 17.811. G) COMERCIAL: La compraventa, permuta, cesión, representación, consignación, concesión y comercialización en general de bienes y servicios, tanto en el país como en el extranjero. La importación y exportación de bienes vinculados al objeto social, como mercaderías, tecnología, maquinarias, electrodomésticos, repuestos, herramientas, útiles, materias primas, productos del país o del extranjero y el ejercicio de comisiones, mandatos, licencias, permisos, concesiones, franquicias y adquisición, arrendamiento, registración o uso marcas, patentes, licencias, representaciones, consignaciones y diseño; locaciones o sublocaciones de obras y servicios de la construcción. La presentación en licitaciones públicas o privadas. H) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, mandamiento y administración de inmuebles urbanos, suburbanos, y rurales, sea por cuenta propia, de terceros o como intermediarios en tal tipo de operaciones. Asimismo, la subdivisión, urbanización y loteos de tierra en cualquier parte de la República Argentina y del extranjero, constitución de consorcio para la edificación y realización de operaciones inmobiliarias en general sobre inmuebles, inclusive los comprendidos dentro de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus modificatorias, decretos y disposiciones reglamentarias. I) INDUSTRIAL: Mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización, o fraccionamiento de productos, subproductos, derivados de actividades agropecuarias, mecánica, electromecánica, electrónica, calzado, carteras, marroquinería, textiles y químicas. J) AGROPECUARIA: La explotación desde la producción de la industrialización, del ramo vitivinícola, frutícola, hortícola, olivícola, y silvicultura. La explotación de establecimientos agropecuarios, para la cría, reproducción, comercialización, faenamiento, conservación en frío, de caprinos, bovinos, porcinos, vacunos, caballo, aves de corral. K) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de productos, subproductos y materias primas, tanto industriales como agrícolas. M) MANDATOS: Ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones y mandatos. N) FIDEICOMISO, LEASING, ANTICRESIS, WARRANTS: Celebración de contratos de fideicomisos con personas físicas, jurídicas, sobre bienes muebles o inmuebles, ubicados en el país o en el exterior, como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria y contratos de leasing como dadora o tomadora, sobre bienes muebles o inmuebles, de conformidad con las disposiciones de la ley nacional

24.441 y las que en el futuro la modifiquen o reemplacen. Como así también la celebración de contratos de anticresis y warrants. Ñ) CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS: Construir cualquier clase de obras de ingeniería y arquitectura ya sean públicas y/o privadas, ejecutar, dirigir y/o administrar obras y proyectos civiles de infraestructura sanitaria, gas, cloacas, electricidad, telefonía, televisión, construcción de viviendas urbanas y todo tipo de construcciones, civiles, privadas y públicas, pudiendo presentarse en licitaciones de obras y servicios de las construcción ante cualquier organismo público del estado nacional, provincial y/o municipal, empresas mixtas o privadas, comprar, vender, permutar, ceder, representar, consignar, elaborar, montar, transformar, y distribuir productos de la construcción y bienes mueble e inmueble, que hagan al objeto social. Prestar servicios a terceros, de nivelación de terrenos, excavaciones, limpieza, poda, forestación, plantación de frutales, viñedos y enmaderación. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, siempre relacionados con su objeto social. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos. O) TRANSPORTE: En jurisdicción nacional o internacional, ya sea de cosas o de personas, tanto por vía terrestre, aérea o por agua, en cualquiera de sus formas; viajes turísticos, venta de pasajes aéreos, terrestres, ferrocarriles y marítimos; excursiones o viajes organizados en el ámbito local, nacional o internacional; servicios de encomienda de todo tipo incluso pequeños envíos y servicios puerta a puerta; transporte y distribución de todo tipo de bienes, aún medicamentos, publicaciones y mercaderías industriales, frigoríficas; servicios de depósito, almacenamiento y la respectiva distribución; la representación, promoción y comercialización de servicios prestados por empresas de transporte de personas o bienes, nacionales o extranjeras; toda actividad comercial vinculada con comisiones, gestiones de negocios, mandatos, consignaciones, representaciones, administraciones y demás que emerjan de tales servicios. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel y que no sea prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Podrá intervenir en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones, intervención en concursos públicos o privados de precios para celebrar contratos de servicios o provisión o locación devienes muebles e inmuebles. Además, se informa el cambio de la sede social al nuevo domicilio sito en calle Sarmiento N°166, departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Estableciéndose como domicilio social, legal y fiscal el mencionado domicilio

Boleto N°: ATM\_7848681 Importe: \$ 3000  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**INDALO S.A.** con domicilio legal y sede social en calle Carril Mathus Hoyos nro 5283, Bermejo, Guyamallen, Mendoza, en cumplimiento de la normativa correspondiente comunica que por Asamblea unánime del día 07 de diciembre del 2023, se designó la designación del directorio por el termino de tres ejercicios, recayendo en el cargo de DIRECTORA TITULAR – PRESIDENTE: MARIA INES ESCUDERO DNI.: 29.538.967, y DIRECTOR SUPLENTE - JOSE LUIS ESCUDERO DNI.: 23.217.467.-

Boleto N°: ATM\_7850870 Importe: \$ 160  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**DIDIER SRL.** Conste que por acta extraordinaria unánime de Reunión de Socios N° 2, de fecha 23/11/2023 corriente a fojas 5/6 del Libro de actas de reunión de socios n° 2, por unanimidad los socios de Didier SRL RATIFICAN la cesión gratuita de cuota sociales mediante instrumento de fecha 17/09/2008 del señor Ramón Centeno al señor Ramón Ariel Centeno DNI 17.683.343, como así la designación del nuevo gerente señor Ramón Ariel Centeno y todo lo actuado por el señor Ramón Ariel Centeno desde su designación en fecha 17/09/2008 y hasta el día de la fecha, solicitando por ante DPJ la inscripción de dichos actos. Ratifican en tal sentido la escritura 60 de fecha 03/07/2023 escribano Pablo R. Fracaro a fojas 197 del Registro 358 a su cargo. Los Socios constituyen domicilios especiales en la sede social y

manifiestan bajo declaración jurada que: 1) No son personas expuestas políticamente según resoluciones UIF 11/11, 134/18, 15/19 y 129/19. 2) Que no se encuentran comprendidos en inhabilidades e incompatibilidades conforme artículo 264 de la ley general de sociedades. 3) Que declaran bajo fe de juramento ser los únicos beneficiarios finales al cincuenta por ciento (50%) cada uno de ellos en la participación, titularidad y/o control de la empresa conforme Ley 25246 y Resolución 1700/22 de Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público y Resolución 112/21 de la UIF.-

Boleto N°: ATM\_7844504 Importe: \$ 560  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

**DIDIER SRL.** Conste que por acta extraordinaria unánime de Reunión de Socios N° 1, de fecha 23/11/2023 corriente a fojas 3/4 del Libro de actas de reunión de socios n° 2, por unanimidad los socios de Didier SRL conforme artículo 166 del código civil y comercial de la nación y 95 de la ley de sociedades, RECONDUCE el plazo social de la firma por el término de noventa (90) años a contar de la inscripción por ante el Registro Respectivo, quedando la cláusula Tercera del Contrato Social redactada de la siguiente manera "TERCERA: Duración. La duración de la sociedad será de noventa (90) años a contar del día de la inscripción en el Registro Público Correspondiente". Ratifican en tal sentido la escritura 60 de fecha 03/07/2023 escribano Pablo R. Fracaro a fojas 197 del Registro 358 a su cargo. Los Socios constituyen domicilios especiales en la sede social y manifiestan bajo declaración jurada que: 1) No son personas expuestas políticamente según resoluciones UIF 11/11, 134/18, 15/19 y 129/19. 2) Que no se encuentran comprendidos en inhabilidades e incompatibilidades conforme artículo 264 de la ley general de sociedades. 3) Que declaran bajo fe de juramento ser los únicos beneficiarios finales al cincuenta por ciento (50%) cada uno de ellos en la participación, titularidad y/o control de la empresa conforme Ley 25246 y Resolución 1700/22 de Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público y Resolución 112/21 de la UIF.-

Boleto N°: ATM\_7844511 Importe: \$ 600  
12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

**MANDALAS S.A.:** Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Octubre de 2023, a procedido –sin disolverse- a escindirse con parte de su patrimonio y en base al balance especial confeccionado al 31 de Agosto de 2023 en las sociedades 1°) **AL QUE QUIERE S.A.:** Accionistas: Tomás Augusto Fadel Hinojosa D.N.I. 35.191.083, de estado civil soltero, domiciliado en Olleros N° 3982, Quinto, C.A.B.A. y Shirley Teresa Hinojosa D.N.I. 13.398.952, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Rivadavia N° 120, Tunuyán, Mendoza; Capital: \$7.400.000.- suscrito e integrado con la fracción 5 ubicada con frente a calle Rinaldi s/n°, lugar denominado Agua Amarga, Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza, Superficie según título de 22 Ha. 6.565,32 m2. ; Directorio: Director Titular y Presidente Tomás Augusto Fadel Hinojosa y como Director Suplente Shirley Teresa Hinojosa; 2°) **JAURIA S.A.:** Accionistas: Ezequiel Abdo Fadel Hinojosa, D.N.I. 30.491.170, de estado civil casado, domiciliado en calle Escorihuela s/n, Totoral, Tunuyán, Mendoza y Shirley Teresa Hinojosa D.N.I. 13.398.952, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Rivadavia N° 120, Tunuyán, Mendoza; Capital: \$7.400.000.- suscrito e integrado con la fracción 3 ubicada con salida a Callejón Comunero N°4, lugar denominado Agua Amarga, Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza, superficie según título de 26 Ha. 3.373,44 m2; Directorio: Director Titular y Presidente Ezequiel Abdo Fadel Hinojosa y como Director Suplente a Shirley Teresa Hinojosa y 3°) **LOS ELEMENTALES S.A.:** Accionista: Alejandro Federico Fadel Hinojosa, D.N.I. 27.982.977, de estado civil soltero, domiciliado en calle Valdenegro N°2.731, C.A.B.A. y Shirley Teresa Hinojosa D.N.I. 13.398.952, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Rivadavia N°120, Tunuyán, Mendoza; Capital: \$7.400.000.- suscrito e integrado con la fracción 4 ubicada con frente a calle Rinaldi s/n, lugar denominado Agua Amarga, Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza, Superficie según título de 24 Ha. 1.361,08 m2; Directorio: Director Titular y Presidente Alejandro Federico Fadel Hinojosa y como Director Suplente a Shirley Teresa Hinojosa. La Administración de los bienes que se escinden seguirá siendo efectuada por el actual Directorio de la

entidad escidente (MANDALAS) y hasta la aprobación administrativa e inscripción del contrato constitutivo de las nuevas sociedades en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza. En dicho término la sociedad escidente, rendirá cuenta documentada de todos los gastos e inversiones necesarios, realizados sobre los bienes transmitidos, así como el pago de pasivos, que se considerarán por cuenta y orden de las sociedades escisionarias. A estas corresponderán, asimismo, los ingresos que la administración de dichos bienes origine en el período de transición.

Boleto N°: ATM\_7844543 Importe: \$ 1040  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**PROMENADE S.A.** IJP N° 672/P/91:Acta de Directorio del 11/02\_2022: En la Ciudad de Mendoza, a los once días del mes de Febrero de 2023, siendo las 20 hrs, se reúnen los integrantes del Directorio de PROMENADE S.A. Se encuentran presentes las siguientes personas: Srs. NORMA ALEJANDRA ROLDAN, SR ROBERTO ORLANDO QUINTEROS Y SR NICOLAS VICENTE ROLDAN MORETTI, todos directores designados por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 11/02/2022. La presente reunión tiene por objeto tratar el siguiente orden del día DISTRIBUCION DE CARGOS. Puesto en consideración el único punto del Orden del día, se resuelve por unanimidad la siguiente distribución de cargos: PRESIDENTE: NICOLAS VICENTE ROLDAN MORETTI, VICEPRESIDENTE: NORMA ALEJANDRA ROLDAN, DIRECTOR SUPLENTE: ROBERTO ORLANDO QUINTERO. No habiendo más asuntos que tratar y sirviendo las veinte horas, se levanta la sesión previa lectura y firma de la presente acta.

Boleto N°: ATM\_7847047 Importe: \$ 320  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**AGRIMUNDO S.A.:** con el objeto de obtener la conformación en la designación de sus directores, se comunica que los Señores Accionistas de AGRIMUNDO S.A., en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2014, según consta en acta de asamblea N°3 y, convocada por Acta de Directorio N° 4 de fecha 30 de octubre de 2014, se decidió la elección de un Nuevo Directorio, y mediante Acta de Directorio N°5 de fecha 30 de noviembre de 2014, en la que se realizó la distribución de cargos, el directorio quedó constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Javier Gustavo De Antonio, con DNI N° 24.886.403 y como DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Palmira Adelina Caperón, con DNI N° F5.983.278, cuyo mandato tendrá una duración de tres años. Dicha designación fue renovada por un periodo más, mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2017, según consta en Acta de Asamblea N° 5 y, que fuera convocada por Acta de Directorio N° 7 de fecha 05 de octubre de 2017, y mediante Acta de Directorio N°8 de fecha 24 de octubre de 2017, en la que se realizó la distribución de cargos, se decidió mantener a los señores directores en sus cargos, renovando su mandato por un periodo estatutario más, quedando conformado dicho directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Javier Gustavo De Antonio, con DNI N° 24.886.403 y como DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Palmira Adelina Caperón, con DNI N° F5.983.278. Así mismo la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2020, según consta en acta de asamblea N°8 y, convocada por Acta de Directorio N° 11 de fecha 21 de septiembre de 2020, se decidió la renovación de los cargos por un periodo estatutario más, mediante Acta de Directorio N°12 de fecha 29 de septiembre de 2020, en la que se realizó la distribución de cargos, quedando constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE Sr. Javier Gustavo De Antonio, con DNI N° 24.886.403 y como DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Palmira Adelina Caperón, con DNI N° F5.983.278, cuyo mandato tendrá una duración de tres años.

Boleto N°: ATM\_7846354 Importe: \$ 880  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Mediante acta de asamblea ordinaria unánime nro 18 de la firma **TIERRA FIRME DESARROLLOS S.A.,**

---

celebrada en la sede social en fecha 05/09/2023, se designaron las nuevas autoridades del Directorio por vencimiento de las anteriores, siendo las nuevas designadas y reelectas por unanimidad: como Director Titular/Presidente: Juan Pedro Federico FILICE, argentino, con documento nacional de identidad 27.267.945, nacido el 12 de abril de 1979, casado en primeras nupcias y como Director Suplente: Hipólito Juan FILICE, argentino, con documento nacional de identidad 8.152.856, nacido el 16 de noviembre de 1946, divorciado de primeras nupcias; ambos domiciliados en Barrio Alta Mendoza, manzana 5, casa 3B, del distrito El Challao, departamento Las Heras, de esta provincia de Mendoza. Ambos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM\_7846356 Importe: \$ 280  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

PUBLICACION EDICTOS ART. 60 LEY 19550 **AMLE CG S.A.S.** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Órgano de Administracion y Reunión de socios de fecha 03 de noviembre de 2023 por UNANIMIDAD procedió a la renovación de autoridades por renuncia del Administrador Suplente GARRIGA SUAREZ Luis Eduardo N° 29.385.800, quedando conformado el nuevo Órgano de Administracion de la siguiente forma: Administrador titular: Alihuen Mario CASANOVES, D.N.I. N° 31.816.553, y Administrador Suplente: Indiana del Mar CASANOVES, D.N.I. N° 39.081.544, ambos por plazo indeterminado, fijando domicilio especial en Comodoro Rivadavia N° 925 – 4° Sección Área fundacional – Mendoza Capital – Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7849408 Importe: \$ 240  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**N-BA S.A.S.** De conformidad con el artículo 37, apartado b) de la Ley 27.349 comunicase que la Reunión de Socios Extraordinaria N°1 celebrada el 01 de agosto de 2023, aprobó el aumento de capital de N-BA S.A.S. en la suma de pesos mil seiscientos dos millones doce mil novecientos veinte uno (\$1.602.012.921) representados por 1.602.012.921 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una y de valor nominal un peso (\$1) cada una. Capital Social luego del Aumento aprobado por Reunión de Socios: pesos mil seiscientos dos millones doscientos doce mil novecientos veintiuno (\$1.602.212.921) representados por 1.602.212.921 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una y de valor nominal un peso (\$1) cada una. El aporte quedó suscrito e integrado en su totalidad en el acto de la Reunión de Socios, mediante la capitalización del crédito que el único accionista posee contra la Sociedad. Por tal motivo se efectuó una reforma al Estatuto de conformidad con las siguientes previsiones: "Artículo 4°: El capital Social es de pesos mil seiscientos dos millones doscientos doce mil novecientos veintiuno (\$1.602.212.921), representados por 1.602.212.921 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso (\$1) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos del capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto." Asimismo, dicha Reunión de Socios aprobó la reforma del artículo noveno del Estatuto Social de conformidad con las siguientes previsiones: "Artículo Noveno: Sindicatura. La sociedad prescinde de la sindicatura. La asamblea podrá designar un Síndico Titular y un Suplente por el término de tres años."

Boleto N°: ATM\_7850936 Importe: \$ 920  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

En la calle Carril Resplandor S/N , Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú, de esta Provincia de Mendoza, a los 01 días del mes de diciembre del año 2023, siendo la 9:00 hs., se reúnen en la sede social de **Cogua SA**, se reúnen en Asamblea General Ordinaria (Régimen de Asambleas Unánimes art. 237 ley 19.550), la totalidad de los accionistas de la sociedad nombrada cuya nómina y demás datos exigidos por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales. Atento a la previsión conferida en el art. 241 de la ley 19.550, asisten los directores Preside las deliberaciones, de conformidad con lo preceptuado por las disposiciones estatutarias el presidente. Elección de nuevas autoridades:, quienes duraran en su cargo por 3 ejercicios. Lo que es aprobado por todos. Queda el directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: Diez, Diego Omar, DNI: 23.095.891. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Lopez Diez, Maria Guadalupe, DNI: 50.926.627

Boleto N°: ATM\_7851205 Importe: \$ 360  
12/12/2023 (1 Pub.)

**SUAREZ Y CIA S.A.C.I.A.** informa que ha modificado el plazo de duración de la Sociedad, conforme a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/08/2023, quedando redactado como sigue:  
ARTICULO 3°: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de la modificación en el órgano registral. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas.

Boleto N°: ATM\_7842492 Importe: \$ 800  
06-07-11-12-13/12/2023 (5 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Descripción

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA GUARDAPARQUES

N° de Proceso 12304-0023-LPU23

Presupuesto oficial: \$44.118.000.00

Apertura 28/12/2023 Hora 09: 00

Repartición destino DIR. DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

N° Expediente 8041626/23

Mantenimiento de oferta SEGUN PLIEGOS

Garantía de oferta SEGUN PLIEGOS

ART. 25° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

Lugar de entrega SEGUN PLIEGOS

SOLO SE ADMITE COTIZACIÓN DIGITAL A TRAVES DEL SISTEMA COMPRAR

S/Cargo

12-13/12/2023 (2 Pub.)

(\*)

### HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. HUMBERTO J. NOTTI"

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-8579523- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0137-LPU23

Apertura: 26 de DICIEMBRE del 2023

Hora: 10:00

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REPUESTO DE LA CALDERA

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**DIRECCIÓN ECOPARQUE MENDOZA**

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a Licitación Pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

EX-2023-08386349- -GDEMZA-DEM#SAYOT

Proceso Compr.Ar N° 12306-0010-LPU23

ADQUISICIÓN DE HENO DE ALFALFA (PASTO) PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL.

Apertura: 03 de ENERO de 2024 Hora: 09:00 hs.

Detalles y pliegos a disposición de los interesados en [COMPR.AR](http://COMPR.AR) - Portal de Compras Públicas de Mendoza y en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/>.

S/Cargo

12-13/12/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“ADQUISICIÓN DE IMPLANTE PARA CIRUGÍA DE COLUMNA 12 NIVELES TIPO LEGACY O TIPO EXPEDIUM MAS SUSTITUTO ÓSEO X 60GR”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N° 177-LPU23

Expte.: 8741491 - EX - 2023

Fecha de apertura: 21-12-2023

Hora:10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.660.000,00

Valor del Pliego: \$ 6.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD SAN CARLOS**

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 116/2023

EXPEDIENTE N° EE-349/2023

APERTURA: 20/12/2023

HORA: 9:00

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA NATATORIOS”

VALOR DEL PLIEGO: \$3.000,00

P.B.O: \$3.056.765,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN

---

COMUNICARSE POR MAIL [mscdtolicitaciones@gmail.com](mailto:mscdtolicitaciones@gmail.com)

S/Cargo  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1521/2023  
Expediente Nº2023/4391/S1-GC  
SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ  
FECHA DE APERTURA: 02/01/2024 HORA: 11:00  
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$41.580.000.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$41.580.-  
ASUNTO: "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA JARDINES MATERNALES" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo  
12/12/2023 (1 Pub.)

---

**MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1515/2023  
Expediente Nº2023/3457/S1-GC  
SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ  
FECHA DE APERTURA: 28/12/2023 HORA: 10:00  
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$61.798.560.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$61.798.-  
ASUNTO: "SEMAFORIZACION DE CALLES Y AVENIDAS ETAPA II" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo  
11-12/12/2023 (2 Pub.)

---

**MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ**

LICITACION PÚBLICA Nº 1516/2023  
Expediente Nº2023/3379/S1-GC  
SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ  
FECHA DE APERTURA: 28/12/2023 HORA: 12:00  
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$82.579.101,10.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$82.580.-  
ASUNTO: "REPARACION DE NICHOS, PUENTES, CUNETAS Y LOSAS POR ERRADICACION DE FORESTALES" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo  
11-12/12/2023 (2 Pub.)

---

**MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ**

---

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1517/2023

Expediente N°2023/3391/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 29/12/2023 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.905.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$7.905.-

ASUNTO: "REMODELACIÓN Y REPARACIÓN DE UNION VECINAL CITY FATHERS" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

11-12/12/2023 (2 Pub.)

#### FE DE ERRATAS (edicto)

(\*)

**CUB MENDOZA DE REGATAS.**- Comuníquese la FE DE ERRATAS de la publicación realizada en el Boletín oficial n° 31997 del día 29/11/2023. Donde dice en reunión de fecha 6 de diciembre de 2023; debió decir en reunión de fecha 6 de noviembre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7846395- Importe: \$ 120

12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

**ACROS TRAINING S.A.:** A efectos de su inscripción informa FE DE ERRATAS de publicación edictal de fecha 28/11/2023, n° de boletín 31996 por error en la fecha consignada del acta de Directorio y Asamblea, quedando redactada la publicación de la siguiente manera: ACROS TRAINING S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de y de Asamblea de fecha 7 de septiembre de 2023, ha procedido a la ampliación del número de miembros del Directorio de la sociedad, conformándose un directorio colegiado de la siguiente manera: Presidente: Santiago FERNANDEZ ESCOBAR D.N.I. N° 24.486.072, Director Titular: Maria Valeria VAZQUEZ D.N.I N° 25.292.248, Director Suplente: Elba Ines SANTILE, D.N.I. N° 17.898.981, fijando domicilio especial en Pasaje Babilonia 10 Planta Alta – Ciudad – MENDOZA. Vigencia: hasta el vencimiento del mandato del Directorio vigente, es decir, hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintiséis

Boleto N°: ATM\_7847492 Importe: \$ 360

12/12/2023 (1 Pub.)

(\*)

**COMERCIALIZADORA DE HORTALIZAS S.A.:** A efectos de su inscripción informa FE DE ERRATAS de publicación edictal de fecha 07/12/2023, n° de boletín 32003, por error en la fecha consignada del acta de directorio y asamblea, quedando redactada de la siguiente forma: COMERCIALIZADORA DE HORTALIZAS S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea y Directorio de fecha 28 de noviembre de 2023, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, por renuncia del Sr. José Eduardo CAMPAGNA D.N.I. N° 31.124.708 y del Sr. Fabián Mario CAMPAGNA D.N.I. N° 17.393.820 a sus cargos de Vicepresidente y Director Suplente respectivamente, quedando conformado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente: Pablo Andrés CAMPAGNA D.N.I. N° 32.131.964, y Director suplente: Jose Eduardo CAMPAGNA D.N.I. N° 31.124.708. Vigencia: hasta el 30 de septiembre de 2025, conforme lo aprobado por la Asamblea de fecha 6 de octubre de 2022. Todos fijan domicilio especial en calle Severo del Castillo N° 3947- Los Corralitos- Guaymallen- MENDOZA.

Boleto N°: ATM\_7850767 Importe: \$ 400

12/12/2023 (1 Pub.)

**LEY 9432**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

**BOLETÍN OFICIAL**

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

**2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:**

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

|                        |            |
|------------------------|------------|
| Saldo Anterior         | \$98861.7  |
| Entrada día 11/12/2023 | \$7040     |
| Total                  | \$105901.7 |



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL 32006 12/12/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 116 pagina/s.